LISTA DE SECUESTRADOS EN JEFATURA DE POLICIA

| NOMBRE y APELLIDO | FECHA EN QUE LO VI ACLARACION |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. DARDO MOLINA | (Junio 1977) Senador Provincial por e Peronismo hasta la instau ración de la dictadura mi litar. |
| CARLOS GALLARDO AIDA VILLAGRA JORGE VILLAGRA ADRIANA MITROVICH | (Diciembre 1976) (Noviembre 1976) (Junio 1977) (Junio 1977) |

6. GUILLERMO VARGAS AIGNASSE (Mayo 1976)

| 7. | RICARDO TORRES CORREA | (Junio 1977) | |
|------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 8. | GRACIELA BUSTAMANTE de ARGAÑARAZ | (Junio 1977) | |
| 9. | Sra. DE VALLADARES | (Junio 1977) | |
| 10. | HORACIO PONCE | (Junio 1977) | |
| 11. | CARLOS APAZA | (Junio 1977) | |
| 12. | GUSTAVO SANTILLAN | (Junio 1977) | |
| 13. | RICARDO SOMAINI | (Junio 1977) | |
| 14. | RICARDO SALINAS | (Agosto 1976) | |
| | Señora de RICARDO SALINAS | (Agosto 1976) | |
| | DANIEL FONTANARROSA | (Junio 1977) | |
| 45 | JORGE RONDOLETTO | (Diciembre 1976) | |
| 18. | AZUCENA BERMEJO de RONDOLETTO | (Diciembre 1976) | Embarazada |
| 10 | | (Distantes 1076) | |
| | PEDRO RONDOLETTO | (Diciembre 1976) | |
| | AIDA CENADOR de RONDOLETTO SILVIA RONDOLETTO | (Diciembre 1976) | |
| | HUGO BERNUCHI | (Diciemble 1976) | Muerto en un enfrenta- |
| 22. | HOGO BERACCHI | | miento simulado en Se- |
| | | | tiembre de 1976. |
| 23. | DANIEL CARLEVARO | | Muerto en un enfrenta- miento simulado en Se- |
| | | | tiembre de 1976. |
| | | | |
| -24. | Señora de QUINTEROS DE VECHIO | • • • • , | Muerta en un enfrenta- |
| | | | miento simulado en Se- |
| ~ ~ | 1770 | | tiembre de 1976. |
| 25. | VIRU | • • • • | Muerto en un enfrenta- |
| | | | miento simulado en Se- tiembre de 1976. |
| 26 | CARLOS MAURY | (Disjomber 1076) | demore de 1976. |
| | GRACIELA BUSCARIELO | (Diciembre 1976) (Agosto 1976) | |
| | CHICHI TOLEDO | (Diciembre 1976) | |
| | QUIROGA | (Diciembre 1977) | PEN |
| 30. | JUAN CARLOS CLEMENTE | (Agosto 1976) | Libertad |
| | NELLY GONZALEZ | (Agosto 1976) | Libertad |
| | OESTERHELD * | · · | |
| 54. | OLST ENGILLED | (Agosto 1976) | Embarazada, hija del guio- nista Héctor Öesterheld. |
| 33 | HUMBERTO PONCE | (Junio 1977) | |
| | MARTA CORONEL | (Junio 1977) | Murió enferma. |
| | CORONEL. | (Junio 1977) | Padre de la anterior. |
| | ANGEL GARMENDIA | (Agosto 1977) | a do to de la allellol, |
| | OTTO STRAKA | (Agosto 1977) | Converted a conference |
| | OIIOSIRARA | (Agosto 1976) | Secuestrado en Salta, es traído a Tucumán. |

| 38. COMPAÑERA DEL ANTERIOR | (Agosto 1976) | Secuestrada en Salta, es traída a Tucumán. |
|----------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 39. SUSANA MACOR de DIAZ | (Agosto 1976) | |
| 40 DIAZ | (Agosto 1976) | Marido de la anterior. |
| 41 DIAZ | (Agosto 1976) | Hermano del anterior. |
| 42. LUISA IBAÑEZ | (Julio 1976) | Vivía en la Banda del Río Salí, estudiante de la Fa- cultad de Derecho. |
| 43. EZEQUIEL | (Julio 1976) | Salteño, estudiante de Medicina. |
| 44. LILIA SESTO | (Agosto 1976) | Fue muerta en un tiroteo, trajeron su cadáver al cam- po. |
| 45. OLGA RABSIUM | (Agosto 1976) | Fue muerta en un tiroteo, trajeron su cadáver al campo. |
| 46. CARLOS ARALDI | (Agosto 1977) | Trajeron su cadáver. |
| 47. JULIO | (Agosto 1976) | Estudiante y trabajador no docente en la Facultad de Derecho de Jujuy. |
| 48. JOAQUIN ARIÑO | (Junio 1977) | |
| 49. WALTER | (Agosto 1977) | Vivía en la Banda del Río Salí. |
| 50 BAEZ | (Agosto 1976) | Santiagueño. |
| 51. JUAN CARLOS MIÑO | (Agosto 1976) | Según comentarios de miembros del SIC se habría fugado en el transcurso de un operativo al cual era llevado. |
| 52. VICTOR MOREIRA | (Agosto 1977) | |
| 53. FERNANDO CURIA | (Agosto 1976) | Compañero de aproximadamente 23 años. |
| 54. GLORIA CURIA | (Agosto 1976) | Hermana del anterior. |
| 55. RODOLFO MIGUEL ** | (Agosto 1976) | Secuestrado en Santiago del Estero, es traído a Tu- cumán. Fue Diputado en Santiago por el peronis- mo hasta 1976. |
| 56. JOSE OJEDA | (Setiembre 1977) | |
| 57 | (Agosto 1976) | Un chico de 17 o 18 a- años, delgado, santiague- ño. Había sido secuestra- |

| 36 | | |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | do en Santiago del Este- ro en 1975 y posterior- mente puesto en libertad. Lo secuestraron en Tucu- mán en Junio de 1976. |
| 58 PONCE | (Agosto 1976) | Dirigente peronista cata- marqueño, secuestrado en esa ciudad y luego traído aquí. |
| 59. JUAN CARLOS DI LORENZO | (Diciembre 1976) | |
| 60 | (Diciembre 1976) | Una señora de unos 60 a- ños de edad, maestra, tía de un muchacho de nom- bre JUAN MASSAGUER. |
| 61 | (Junio 1977) | Un muchacho moreno de unos 21 o 22 años de edad de la ciudad Banda del Río Salí, a quien le decían "Turco". |
| 62. DARIO | (Junio 1977) | De unos 25 años de edad, de la Banda del Río Salí; su padre tenía una verdu- lería. |
| 63 QUINTEROS | **** | Este es un oficial de la Po- licía de Tucumán y creo |
| | bre de 1977 fue secue | el mes de setiembre u octu- strado en la calle por miem- |
| | Sup. militar del D-2. I | del teniente Luis Ocaranza, Este oficial no tendría nada |
| ¥: | que ver con actividades | de aposición al régimen mili- |

que ver con actividades de oposición al régimen militar. Fue orden del Inspector General Albornoz el que lo secuestra y según éste tenían "cuentas pendientes que arreglar por rencillas personales suscitadas a raíz de explotación de algunos delitos comunes en los que habían participado juntos. De este se entera después el Comando de la V Brigada y por investigación del Dest. de Int. 142 que en ese momento se dedicaba a investigar al SIC, como también a la inversa, puesto que la lucha por el poder de los sectores represivos estaba desatada. Ante esto y para evitar que sea puesto en libertad, Albornoz fragúa informes personales falsos sobre Quinteros como opositor al régimen y con la colaboración del Dr. Galdeano hacen ingerir a varios prisioneros, entre ellos Quinteros, una bebida con un producto que generaban síntomas similares a la hepatitis y así con-

sigue el traslado casi inmediato de éstos por temor al contagio masivo de prisioneros y guardias.

64. NORA MONTESINO

Secuestrada en Salta en agosto de 1976 y luego trasladada a Tucumán, le dejaron en libertad en enero de 1977 pero debía presentarse regularmente en Jefatura de Policía como forma de mantenerla controlada por el SIC. No sé en qué mes exactamente deja de hacerlo y la única información que el SIC maneja es que se habría ido a trabajar a la Provincia de Mendoza. Como medida de "prevención", según ellos, mandaron un radiograma a Jujuy, con el pedido de secuestrar a dos hermanos de esta compañera que trabajaban en YPF en Tartagal. Esto lo realizó el Ejército y éstos dos muchachos fueron trasladados a Tucumán y los mantuvieron secuestrados hasta que ésta se presentó nuevamente al SIC en el mes de junio de 1977, cuando los dejaron en libertad.

65. GARCIA

Un sargento del SIC que era jefe de uno de los gru-

pos que controlaba a los detenidos-desaparecidos. Albomoz dio la orden de secuestrarlo y trasladarlo a su vez a la zona de calabozos individuales. Esto lo hizo la conducción del SIC con el propósito de dar un escarmiento, puesto que éste sargento pasó información a los familiares de un secuestrado, a quien les informó que éste se encontraba vivo y en la Jefatura de Policía. Albornoz planteaba que había que fusilarlo por haberlos "trascionado". No sé qué sucedió con esta persona quien fue trasladada individualmente en octubre-noviembre de 1977 por miembros del SIC.

66. ENRIQUE CAMPOS

Militante popular peronista. Lo traen herido de bala

en la espalda en el mes de agosto de 1977 a la Jefatura de Policía. De allí lo conducen al hospital militar donde es operado por hallarse grave. Una semana después es traído nuevamente a Jefatura por orden de Bussi para interrogarlo y como se niega a colaborar con el SIC, el Tnte. cnel. Zimerman corta el suero y lo dejan morir en la sala del "teléfono", de la zona de interrogatorios.

67. ISMAEL ADRIS

 MARIA DEL TRANSITO BA-RRIONUEVO (Noviembre 1977)

(Junio 1977)

| 69. MARIA CRISTINA BEJAS | (Junio 1977) |
|-----------------------------|------------------|
| 70. ALICIA BURDISO | (Junio 1977) |
| 71. ALICIA CERROTA DE RAMOS | (Junio 1977) |
| 72. ANA CRISTINA CORRAL | (Agosto 1976) |
| 73. MARIA ISABEL GIMENEZ | (Junio 1977) |
| 74. LUIS ADOLFO HOLMQUIST | (Agosto 1976) |
| 75. HORACIO PONCE | (Junio 1977) |
| 76. JOSÉ RAMOS | (Diciembre 1976) |
| 77. DALMIRO ROJAS | (Setiembre 1977) |
| 78. JOSE ROJAS | (Setiembre 1977) |
| 79. BERTA SOLDATI | (Agosto 1976) |
| 80. RAUL ROMERO | (Setiembre 1977) |
| 81. REYES ROMERO | (Setiembre 1977) |

LISTA DE SECUESTRADOS EN ARSENAL

| NOMBRE y APELLIDO | FECHA EN QUE LO VI | ACLARACION |
|---------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. JULIO ABAD | (Febrero 1977) | Fue secuestrado en Bs.As. y trasladado a Tucumán. |
| 2. LEANDRO FOTE | (Febrero 1977) | Fue secuestrado en Bs.As. y traído a Tucumán. |
| 3 MALDONADO | (Febrero 1977) | Fue secuestrado en Bs.As. y traído a Tucumán junto a Fote. |
| 4. RODOLFO LERNER | (Febrero 1977) | |
| 5. MARIA CELINA GONZALEZ | (Febrero 1977) | • |
| 6. LUIS FALU | (Febrero 1977) | |
| 7. JUAN CARRERAS | (Abril 1977) | |
| ANABEL CANTOS | (Febrero 1977) | |
| 9 CANTOS | (Febrero 1977) | Primo de la anterior. Santiagueño. |
| 10 CANTOS | (Abril 1977) | Hermano del anterior. |
| 11. ANGEL BACA ** | (Febrero 1977) | |
| 12 PEREZ | (Febrero 1977) | Chaqueño - Libertad. |
| 13 | (Febrero 1977) | Un camionero de unos 45 o 50 años de sobrenombre "Tiucho". |
| 14 | (Febrero 1977) | Una chica de unos 26 o 28 años, delgada y rubia, de pelo corto, estudiante de bioquímica, secuestrada en |

| | | la ciudad de Santa María (Catamarca). |
|----|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | (Febrero 1977) | Un muchacho de unos 30 años de la ciudad de La Cocha que tenía un hermano mellizo. |
| 16 | (Febrero 1977) | Un muchacho de unos 25 o 27 años, de la ciudad de Santa Lucía que le decían "Grasita". |
| 17 | (Abril 1977) | Una chica de unos 30 años muy gorda, que tenía as- ma; santiagueña, secuestra- da en su provincia. |
| 18 | (Febrero 1977) | Un contador de unos 30 a- ños, secuestrado en Santia- go del Estero, su provincia natal. |
| 19 | (Febrero 1977) | Un muchacho de unos 20 años del Ingenio La Flori- da. |

PERSONAS A LAS CUALES NO VI. PERO POR OTROS COMPAÑEROS SECUESTRADOS ME ENTERO QUE ESTUVIERON EN ESE CAMPO Y FUERON TRASLADADOS ANTES DE MI TRASLADO ALLI.

- 20. HERNAN GONZALEZ
- 21. MARIA TERESA SANCHEZ
- 22. JUAN CARLOS BUSTAMANTE
- 23. JOSE VEGA

LISTA DE SECUESTRADOS EN NUEVA BAVIERA

| NO | MBRE y APELLIDO | FECHA EN QUE LO VI | | ACLARACION | | |
|----|------------------------|--------------------|---|------------|-----|----------|
| 1. | FERNANDO OJEDA | (Agosto 1976) | | | | |
| 2. | OSCAR JIMENEZ | (Enero 1977) | | | | |
| 3. | MIGUEL MURUA | (Setiembre 1977) | | | | |
| 4. | ESPOSA de MIGUEL MURUA | (Diciembre 1976) | | | | |
| 5. | ROQUE CORDOBA | (Octubre 1976) | | | | |
| 6. | REYNOSO | (Noviembre 1976) I | e | decían | "El | Diente". |
| 7. | JUAN NUGUES | (Agosto 1976) | | | | |

| 8. | POBA | (Agosto 1976) | |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9. | JONNY MARTINEZ | (Agosto 1976) | |
| 10. | RAMON AMAYA | (Octubre 1976) | |
| 11. | OSCAR CABRAL | (Febrero 1977) | Alto, 1.90 m, muy delgado |
| | | | de la ciudad de Aguilares. |
| | | | 3 |
| 12. | | | Un sacerdote al cual le de- cían "Gaucho", que vivía |
| | | | en la ciudad de Concep- |
| | State of the state | | ción y al cual lo secuestra- |
| | | | ron mientras conducía una camioneta Rastrojero co- |
| | | | lor naranja, la cual luego |
| | | 8 9 (5) | utilizan como vehículo o- |
| | | | perativo. |
| 13. | | (Octubre 1976) | Un dirigente sindical del |
| | | | Ingenio Fronterita, de u- nos 45 años, cabello blan- |
| | | 2 | co, secuestrado en el mes |
| | | | de Abril o Mayo de 1976 |
| | | | en esa localidad. Le decían |
| | | | "El Tío". |
| 14. | LEYES | (Diciembre 1976) | Empresario de la ciudad de |
| | | | Bella Vista. |
| 15. | VICENTA | (Octubre 1976) | De aproximadamente 25 a- |
| | | | ños de la ciudad de Bella Vista. |
| | * | | |
| 16. | Ex Terms | (Noviembre 1976) | Una chica de unos 30 años esposa de un dirigente sin- |
| | 10 | | dical de la ciudad de Agui- |
| | | | lares de apellido Medina. |
| 17. | | (Octubre 1976) | Un trabajador del Ingenio |
| | | | Fronterita, de profesión e- |
| | | | lectricista, secuestrado en Julio de 1976, que le de- |
| | | | cían "Turco". |
| 18 | NOEMI RAMIREZ | (Octubre 1976) | 100 to |
| | PEDRO GUILLERMO CARROTO | (Febrero 1977) | |
| | | | |

AMPLIACION Y RATIFICACION ANTE COMISION BICAMERAL POR LOS DERECHOS HUMANOS (LEY 5599) DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN

En Capital Federal, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituye una Delegación de la COMISION BICAMERAL POR LOS DERECHOS HUMANOS, LEY 5599, en la sede del CELS (CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES), sito en calle Rodríguez Peña 286.— La COMISION está representada por el Diputado ARTURO SASSI, en su carácter de Secretario y las asesoras letradas, Doctoras MARIA ALICIA NOLI y LILIANA VITAR, a los fines del comparendo del Señor JUAN MARTIN, argentino, soltero, mayor de edad, M.I. No. 10.556.134, con domicilio constituido en calle Rodríguez Peña 286, quien comparece y DICE: QUE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS EL TESTIMONIO DADO ANTE CADHU en MADRID y ante CONADEP (vil. diplomática) para Argentina. En el presente acto, efectúa una AMPLIACION DE LOS DATOS TESTIMONIADOS en los respectivos instrumentos, referidos a las personas vistas en los respectivos centros clandestinos de detención donde estuvo el compareciente: PERSONAS VISTA"S: Y 10 MENCIONADAS DE LAS QUE TUVO **CONOCIMIENTO** SUDEPERMANENCIA Y TRANSITO: Diputado RODOLFO MIGUEL: lo vio en Jefatura de Policía, en los meses de Junio o Julio de 1977; ENRIQUE ALBERTO SANCHEZ: sabe por versiones de Luis Falú, "Lucho", que estaba en Arsenales Miguel de Azcuénaga en los primeros

meses de 1977: EDUARDO SERRANO sabe también por versiones de Luis Falú que al último nombrado lo interrogaban reiteradamente por Serrano, hasta que le avisan que fue secuestrado en Buenos Aires: LUIS VALDEZ: estuvo en Jefatura de Policía, no lo vio personalmente pero tomó conocimiento de su permanencia en dicho centro: ROSARIO ARGAÑARAZ: lo vio en Nueva Baviera, junto a su hijo (que tenía un defecto en la pierna), recuerda que a dicho campo llevaron un tractor perteneciente a los detenidos mencionados, que saquearon en el momento del secuestro, dicho tractor estuvo largo tiempo en Nueva Baviera.. Un vecino de la familia Argañaráz, policía, formaba parte del grupo de tareas que operaba en la zona sur al mando de Calderón; ARTURO ALBERTO LEZCANO: es un muchacho secundario santiagueño, visto por el compareciente en jefatura de Policía, que menciona en Testimonio. sin identificación: OSCAR RAMON CABRAL: lo recuerda como un muchacho alto, delgado que estuvo en Nueva Baviera y que fuera secuestrado 'le In ciudad de Aguilares; FAMILIA ALARCON: por dichos de Albornoz, tuvo conocimiento que secuestraron a esta familia que vivía en la zona de Yerba Buena v estuvieron en la Jefatura Policía: **MERCHAN** de ROBERTO DANIEL: según versiones que le fueron dadas por un secuestrado Nougués y de Calderón, estuvo en Nue-Baviera: MARTA SILVIA de VISCONTI: la menciona en su Testimonio como "LA TIA": estuvo en Jefatura de Policía: GIMENEZ: es un muchacho que vivía por calle Bernabé Aráoz y Bolívar (aproximadamente), conocido por el apodo de "Cabezón" o "Burbujas", qué estudiaba Ingeniería, lo vio

en Arsenales Miguel de Azcuénaga; EZEQUIEL 'PEREIRA: mencionado en su testimonio, como "EZEQUIEL", fue visto en Jefatura de Policía; PONCE: un muchacho catamarqueño, que fuera secuestrado. conducido Tucumán: a. MARIA TRANSITO BARRIONUEVO: la vio en Jefatura de Policía, estaba en su celda individual, padecía alguna enfermedad, La vio morir; REYNOSO: conocido por el apodo de "DIENTE", oriundo de Monteros, lo vio en Nueva Baviera: CARMEN **GOMEZ** HECTOR GARGIULO: no los vio pero tomó conocimiento a través de una lista que contenía una extensa nómina de personas secuestradas y que figuraban con una sigla "DF", que significaría "Destino Final o Disposición Final", lo que traducido, significaría: muerte o fusilamiento. Ambos habrían pasado por la jefatura de Policía, dependencia donde se encontraba la mencionada "lista": NELLY DUPUIS de VALLADARES: no la vio personalmente, pero supo que estaba en Jefatura de Policía. Vio un cajón con pertenencias de la familia, entre las que se destacaban numerosas cartas; TINCHO: podría identificárselo como JOSE ALMERICO, un camionero visto Arsenales: **ADRIANA** en MITROVICH y RICARDO TORRES CORREA: vio a la primera en la jefatura de Policía, pero al segundo supo que estaba. El automóvil Renautl 6, color bordó, que fuera llevado en el momento del secuestro, era usado por la policía: automóvil en el cual fue varias-veces conducido a su domicilio particular: FAMILIA RONDOLETTO: el auto perteneciente al padre de la familia, Pedro Rondoletto, marca Ami 8-color rojo, que luego fuera pintado de verde con franja blanca, fue entregado en premio por Albornoz a un sargento (custodio de los

secuestrados) en Jefatura, era un hombre mayor, corpulento, por el desempeño eficiente. Al desmontarse el campo de la Jefatura y coincidiendo con el retiro del sargento, efectúa dicha "gratificación"; DANUN: dos personas con este apellido fueron vistas en Nueva Baviera: GRACIELA BUSTAMANTE: fue vista en Jefatura de Policía; QUINTEROS, WENCESLAO: policía nombrado en su Testimonio, agregando en el presente que lo ve llegar a Jefatura acompañado de Ocaranza, supervisor militar del D-2 y Calderón; supone que ambos efectuaron su secuestro: CORDOBA: obrero del sur, oriundo de Bella Vista, lo vio en Nueva Baviera; NORMA SIBANTOS: supo que estaba en Jefatura de Policía, cree que fue llevada por el "142"; GARMENDIA, ANGEL: fue visto en Jefatura de Policía: **DANIEL** CARLEVARO, HUGO BERNUCHI, ROSA QUINTEROS y "VIRU": toma conocimiento que los cuatro mencionados son muertos en un supuesto enfrentamiento, a través de una publicación en el Diario "La Gaceta" aparecida en los meses de Agosto-Setiembre u Octubre' de 1976, dicho hecho ocurre según el Diario, en una casa operativa donde fueron conducidos por Juan Carlos Miño (de origen correntino o chaqueño). El diario es mostrado por los custodios del campo al compareciente. Estos hechos confirman la suposición del compareciente, de que el nombrado Miño se había fugado de Jefatura de Policía, centro donde permanecía secuestrado juntamente con los cuatro detenidos nombrados anteriormente: AZUCENA SOSA de FORTI: supo por Albornoz que estaba en Jefatura de Policía; YOLI BORDA: supo que estaba en Arsenales por cuanto la vio e incluso conversó con misma. *AMPLIACION* la **SOBRE**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMPOS **CLANDESTINOS** SUS RESPONSABLES: NUEVA BAVIERA. El tiempo de permanencia de los secuestrados, en este campo, era corto, pues más bien era un campo de tránsito; allí eran conducidos los secuestrados del interior. Los responsables de este campo pertenecían a la policía provincial aclara- los encargados del grupo "patota" estaban bajo el mando de Calderón -suboficial que había sido guardaespaldas de Bussi. El mando operacional del Ejército estaba dirigido por Antonio ARRECHEA, quien visitaba diariamente dicho centro. Antonio BUSSI lo visitó a dicho campo, en reiteradas oportunidades, y el compareciente sólo tuvo conocimiento de una visita del General Menéndez y toda la plana mayor del Tercer Cuerpo del Ejército. con motivo de una inspección, ocasión en la cual se expusieron a todos los secuestrados. En dicho campo, también se observó la presencia de gran cantidad de oficiales de las tres armas y por dicho de los custodios, supo que pertenecían al Estado Mayor Conjunto. Arrechea obligaba a todos los oficiales a efectuar fusilamientos y recuerda que en una oportunidad, un teniente se negó a fusilar hasta tanto conociera los motivos por los cuales se encontraba detenida la persona a la cual debía fusilar; esto provocó su detención por orden de Arrechea. EX INGENIO LULES: En oportunidad de un traslado del compareciente, permanece dos días en una vieja casa, que identifica como situada en el mismo, en este centro había una base militar. En este estado, agrega el compareciente, que entre las personas mencionadas en su Testimonio se refiere al "Gaucho" o "cura gaucho", a quien identifica como LUIS OSCAR GERVAN; una persona que viera en

Nueva Baviera, esposa de un dirigente sindical, identifica a la misma como MEDINA. SEGÚN **ROMERO** de TESTIMONIO, en .el listado de los secuestrados vistos en. Nueva Baviera, la nombrada como "PIBA" (No. 8), es la misma persona nombrada. como No. 18: NOEMI RAMIREZ. No siendo para más, leída que les fue, firma el compareciente de conformidad, el Legislador Actuante, Dr. ARTURO SASSI y las de la Comisión. Dras. asesoras LILIANA VITAR y ALICIA NOL1, en la ciudad y fecha del encabezamiento. Acto seguido el deponente manifiesta también que el muchacho que en su testimonio figura corno "VIRU", que fue secuestrado junto con él es ARAUJO de apellido, conforme reconocimiento fotográfico efectuado. Hay una firma ilegible. A los efectos de la Certificación Notarial el Sr. Juan Martín RATIFICA todo lo expuesto anteriormente en todos sus términos firma. Buenos Aires, Abril 23 de 1985. Hay una firma ilegible. Firma certificada en el sello de Actuación Notarial número A002210324.— CONSTE.— Buenos Aires, 23 de Abril de 1985. MARCELO LOZADA. Escribano, Mat. 3222 Buenos Aires, 23 de Abril de 1985. En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, Titular del Registro No. 719 de la Capital Federal y en uso de las atribuciones que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma/s que antecede/ n ha/n sido puesta/s en mi presencia por Juan Martín Martín, documento/s de identidad Libreta de Enrolamiento No. 10.556.134, persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe. SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por derecho propio. TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s

ha/n quedado formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta No. 164 del Libro de Requerimientos No. 32 de Certificaciones de Firmas. CONSTE. MARCELO LOZADA, Escribano, Mat. 3222. Certificadas y Legalizadas las firmas por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal con fecha 25 de abril de 1985.

Fdo.:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS Diputado Provincial Presidente Comisión Bicameral Dr. CARLOS MESCHWUITZ Senador Provincial Vicepresidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI Diputado Provincial Secretario Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNALY Senador Provincial Comisión Bicameral

ANEXO V REPRESIÓN Y POLÍTICA DE EXTERMINIO CONTRA LA FAMILIA

ANEXO V: REPRESION Y POLITICA DE EXTERMINIO CONTRA LA FAMILIA

*CONYUGES SECUESTRADOS:

Lidia Salazar de Décima y Julio Vicente Décima; Santos Alcira Ochoa de Racedo y José Ignacio Racedo; Adriana Mitrovich de Torres Correa y Ricardo Guillermo Torres Correa;

* HERMANOS SECUESTRADOS:

Raúl Roque Danún y Juan Angel Danún Juan Agustín Alarcón y Pedro Antonio Alarcón

ADOLESCENTES DESPARECIDOS

- * Denuncia de Ma. M. Barrionuevo: violación a los Derechos Humanos. Causa 352: Corral, Ana Cristina: desaparición.
- * Causa 397: Romero, Silvana: detención ilegal.

• NIÑOS SECUESTRADOS Y/0 DESAPARECIDOS

- * Leg. 74-G-84 Héctor Alberto Cecilio Valladares (8 m.) secuestrado junto a su madre en Resistencia. Leg. 281-A-84 Mónica Silvia Alarcón (1 a.), Nancy- Virginia Alarcón (5 a.), Walter Marcelo Alarcón (4 a.), María Roldán
- (6 a.), Leonardo Daniel Roldán (7a.), María... (7 a.) Juan Manuel Silguera (10 a.) y su hno.de 8a., secuestrado junto a su madre, hoy desap.
- * Leg.11-A-84 Lucrecia A Lescano, 28 a., desap.
- * Leg.139-G-84 Ma.A. Cisterna, 23 a., desap. embar.

- * Leg.183-J-84 Ma. I. Jiménez de Soldati, decana FRT de UTN.
- * Leg.274-R-84 R.A. Bermejo de Rondoleto, secuestro junto a su esposo y la flia. del mismo

•FAMILIAS NUMEROSAS SECUESTRADAS

- * Causa 281-a-84. Secuestro y desap.de la familia ALARCON: Avelino -, Argentina A. Sosa de -, Hugo Marcelo Virginia R Olivera de -, Arcelia del C.-, Miguel Av. -, Argentina -, y Mónica S. -(1 a.).
- * Causa 274-R-84. Secuestro y desap.de la familia RONDOLETTO: Ma. Cenador de -, Azucena B. de, Jorge Osvaldo-, Silvia Margarita -, y Pedro -.* Causa 93-R-84. Secuestro y desap. de la familia MORALES: José Ramón -, Toribia del T. Romero, Mercedes del V. -, Julio César -.

CONSCRIPTOS

- * Luis Seg. Amaya (sep/75)
- * Juan C. Pastori (25/9/76)
- * Alfredo Coronel (21/6/76)
- * Luis A. Soldati (18/5/78)
- * Federico A. Furth (7/5/76)

MUJERES EMBARAZADAS

* Amalio, C. Moavro. Habría nacido una niñita.

CONYUGES SECUESTRADOS.

La represión buscó destruir la unidad de la familia: Son numerosos los casos de secuestros de ambos cónyuges o compañeros. Casi en todos los casos, dejaron niños de corta edad, los que permanecieron solos en el momento del secuestro, hasta la llegada de otros familiares.

CAUSA No. 180/84 — DESAPARICION del matrimonio compuesto por LIDIA SALAZAR de DECIMA y JULIO VICENTE DECIMA.

"... el secuestro se efectúa el día 5 de marzo de 1975, a las dos de la madrugada en el domicilio, adonde irrumpen violentamente 4 personas con uniforme azul y portando armas largas, quienes causaron destrozos en la vivienda y se llevaron a mi hermana y mi cuñado cargando todas las cosas de la casa que quisieron (tocadiscos, dinero, cubiertos, ropa del bebé, sábanas, etc.). Dejaron en la casa al hijito del matrimonio de cuatro meses. Hasta el momento no tuvimos más noticias de ellos...". (Según testimonio de Angélica Agustina Salazar).

CAUSA No. 55 y 242/84 — DESAPARICION del matrimonio compuesto por SANTOS ALCIRA OCHOA de RACEDO y JOSE INOCENCIO RACEDO.

"... la madrugada del día 30 de mayo de 1976, mientras dormía toda la familia en el domicilio de Caspinchango, irrumpieron soldados del ejército, fuertemente armados y con las caras pintadas y se llevaron a mis padres. En la base militar de Santa Lucía nos dijeron que no fuéramos más allí; un Tte. de apellido VALDIVIESO se interesó por el hermano mayor y con que fuera nombrado efectivo en la firma Nougués hnos. y cobrara el salario familiar...". (Según testimonio de María Angélica Racedo).

CAUSA No. 437/85 — DESAPARICION del matrimonio compuesto por ADRIANA MITROVICH de TORRES CORREA y RICARDO GUILLERMO TORRES CORREA.

"... Adriana se encontraba estudiando en la casa de su compañero Horacio Ferreyra y debía regresar a mi domicilio a las 21 horas del día 28 de abril de 1977, pues su hijita de 6 meses estaba enferma, alrededor de esa hora salieron juntos y no volvieron. El día 29 de abril de 1977 Ricardo, esposo de mi hija, salió de mi domicilio a horas 12, para buscar a la Dra. Graciela Bustamante de Argañaraz, del Hospital de Niños de esta ciudad para que viera a su hijita enferma y ambos son secuestrados con el automóvil de la esquina del hospital. Tiempo después el auto nos fue devuelto por el Crnel. Antonio LLAMAS. Los cuatro fueron vistos por un liberado en el campo de concentración de la Jefatura de Policía de Tucumán...". (Según testimonio. de Carmen C. de Mitrovich).

HERMANOS SECUESTRADOS

CAUSA No. 34/84 –DESAPARICION de los hermanos RAUL ROQUE DANUN y JUAN ANGEL DANUN.

"... Siendo las 4 de la madrugada del día 13 de noviembre de 1976, irrumpieron en su domicilio, alrededor de 20 personas armadas, dos de ellas con uniformes militares, con casco y fusil, los demás de civil y preguntaron el nombre a mi. Esposo Raúl Roque, y dónde vivía su hermano Juan Angel (en la casa vecina), hacia allí fueron los dos uniformados y sacaron a mi cuñado, volvieron a nuestra casa y se llevaron a mi esposo también, a quien le pusieron una funda de almohada en la cabeza, los subieron a una camioneta verde oliva. Al día siguiente fui a la Base Militar de Santa Lucía y un soldado de guardia dijo que los llevaron a Nueva Baviera. En los dos

asentamientos militares nos negaron que los tuvieran...". (Según testimonio de Elba Amanda Arroyo de Danun).

CAUSA No. 48/84 — DESAPARICION de los hermanos JUSTO AGUSTIN ALARCON y PEDRO ANTONIO ALARCON.

"... siendo las 2 de la madrugada del día 15 de julio de 1976 golpearon violentamente la puerta de mi domicilio, abrí e ingresaron numerosos hombres encapuchados, algunos con uniforme azul de la policía de la provincia y otros con uniforme de fajina gris de la federal, los reconozco por ser jubilado de la policía, quienes preguntan por Justo Agustín, que no estaba allí; se retiran llevándose a mi hijo Pedro (a quien torturaron y luego dejaron cerca de la casa). Fueron a buscar a Justo Agustín a El Colmenar, donde se encontraba durmiendo y lo llevaron. El díal6 de abril de 1977 Pedro Antonio iba en su bicicleta vendiendo diarios, y según testigos fue interceptado en Avda. Mitre al 600 por un vehículo de donde descendieron dos individuos uniformados y lo introdujeron en el mismo. El testigo vio a uno de los uniformados subir a la bicicleta y se dirigió con los diarios a la jefatura de policía... ". (Según testimonio de Justo Agustín Alarcón, padre).

ADOLESCENTES DESAPARECIDOS

La desaparición de jóvenes adolescentes representa el más acabado ejemplo de castigo a las nuevas generaciones. Algunos de los jóvenes secuestrados militaban en la UES, pero muchos otros no tenían militancia política, solamente manifestaban cierta sensibilidad social.

Se reproducen en el secuestro de adolescentes iguales características que en el resto de los secuestros, por la similitud en el número de integrantes del grupo de tareas, vestimentas, portación de armas, despliegue de automóviles, violencia con la víctima y sus familiares, saqueos, etc. Los secuestrados jamás presentaron la calidad de peligrosidad como aludían las fuerzas del estado.

Puede interpretarse el objetivo de estas desapariciones como un medio para evitar la existencia de jóvenes capaces de desarrollar actitudes solidarias y de cambio frente a un mundo plagado de injusticias sociales. Constituye esta clase de secuestros una aplicación más de la doctrina de la seguridad nacional; de este modo se evitaba el desarrollo de cualquier actividad que conlleve a una visión diferente de la sociedad.

DENUNCIA DE MARIA MERCEDES BARRIONUEVO — VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS.

La CAUSA 311-B-54 dice:

"... Oue viene a denunciar lo ocurrido a fines de 1976... la fecha exacta no la recuerda, ya que por ese entonces sólo contaba con 11 años de edad. Su padre estaba preso por motivos políticos y su madre se hallaba fuera de la casa, trabajando. Serían más o menos las 16.30 horas, cuando un grupo de alrededor de 6 soldados que vestían uniforme color verde oliva, al mando de un hombre que aún vive en esta ciudad de apellido TREJO (se compromete a averiguar su nombre completo y domicilio actual) ingresaron al domicilio de sus padres sin siquiera llamar a la puerta y sabiendo-, cosa que era pública y notoria, que la declarante se encontraba sola. De inmediato los incursores se dedicaron a efectuar una prolija búsqueda por toda la ca-

sa, y ante una pregunta de la declarante sobre qué era lo que estaban haciendo, TREJO le respondió: "queremos saber qué es lo que Uds. tienen aquí". Dada su corta edad no puede saber si se llevaron algo, pero con el correr del tiempo llegó a comprender que lo ocurrido está dentro de lo que se considera una violación a los derechos humanos, máxime si se tiene en cuenta que la deponente era por ese entonces sólo una criatura y que como ya lo dijo, era de público conocimiento que a esa hora estaba sola en su casa".

La CAUSA 352 — CORRAL, ANA CRISTINA — DESAPARICION.

"... viene a. denunciar el. Secuestro y posterior desaparición CRISTINA CORRAL,- argentina, que únicamente poseía Cédula de Identidad de la Policía de Tucumán... porque a esa fecha, el 8 de junio de 1976, recién tenía 16 años de edad... los hechos sucedieron de la siguiente manera: cursaba el segundo año en el Liceo de Señoritas Remedios Escalada de San Martín. A las dos de la madrugada del día 8 de iunio de 1976, cuando todos dormían en la casa, despertaron sobresaltados al advertir la presencia en el interior de la vivienda de un grupo de personas del sexo masculino que vestían uniformes policiales y militares. Posteriormente supo la exponente que esos individuos habían amenazado previamente de muerte a su esposo... para que les abra la puerta y así consiguieron entrar, también se enteró que eran muchos los individuos que habían entrado en la propiedad, tanto por el frente como por los fondos. Ya en el interior de la vivienda obligaron a su esposo a tirarse cuerpo a tierra apuntándole con un arma larga en la nuca... esos individuos penetraron al dormitorio de

sus hijas y ordenándoles se identifiquen proceden a llevarse secuestrada a ANA CRISTINA, que, como dijo. tenía 16 años de edad cumplidos. Los otros aprovecharon la oportunidad para sustraer todo lo que encontraron a mano... Déinmediato iniciaron las diligencias para tratar de saber quiénes eran sus captores, por orden de quien muy especialmente localizar dónde estaba detenida. Todas las diligencias resultaron negativas, y, en una de esas diligencias entrevistaron al entonces Jefe de Policía, Coronel ZIMMERMAN, quien les pidió la fotografía de su hija, según dijo, para tratar de localizarla entre las mujeres detenidas. No obtuvieron respuestas satisfactorias, pero el día 10 de agosto de 1976, a los dos meses, apareció un artículo en el diario La Gaceta con la fotografía de su hija, la misma que le entregaron al Jefe de Policía, donde se hacía saber a la población de que su hija "faltaba al hogar" desde hacía dos meses y que los padres, en este caso la denunciante y su esposo, habían concurrido a denunciar tal cosa. Todo era mentira, porque no denunciaron que su hija se había ausentado hogar, sino que fue secuestrada por personal policial y militar y, segundo, no solicitaron ni gestionaron la publicidad periodística. Posteriormente y a consecuencia de una causa penal que se tramita por ante el Juez Federal de Tucumán ..., el recién mencionado Coronel Zimmerman, reconoció ser el responsable de dicha publicación. Está segura que esa publicación, en su oportunidad, fue realizada por el Coronel Zimmerman, con la evidente intención de confundir a la opinión pública y tapando o encubriendo el procedimiento realizado en forma conjunta entre policías y militares. Sabe que su hija estuvo detenida y alojada en dependencias de la Jefatura de Policía,

por las declaraciones del detenido y posteriormente liberado JUAN MARTIN, actualmente radicado en España, las que son públicas. Quiere poner en conocimiento que en el término de una semana fueron secuestrados de sus respectivos domicilios, en procedimientos similares, los ióvenes LUIS **ADOLFO** HOLMOUIST. **ENRIQUE RAUL** FERNANDEZ y la hija de la deponente, quienes eran amigos entre sí".

CAUSA 397 - ROMERO, SILVANA DETENCION ILEGAL.

"... que viene a denunciar el secuestro, ilegal detención y posterior encarcelamiento sin derecho a juicio de su hija SILVANA ROMERO, argentina, para ese entonces de 15 años de edad... y cuenta que los hechos sucedieron de la siguiente forma: el 24 de noviembre de 1975, siendo las 24 horas aproximadamente; un grupo armado con armas cortas y largas y compuesto por más o menos 30 personas, vistiendo de civil a caras descubiertas, pero con los pañuelos colocados en el cuello como para taparse el rostro. Entre los incursores pudo reconocer a MARCOS F. HIDALGO, al que pudo conocer porque antes el compareciente tenía un taxi... Al entrar los incursores le preguntaron en dónde estaba su hija, refiriéndose a, el dicente les contestó si qué es lo que pasaba, refiriéndose a un civil que aparentemente comandaba el grupo, el que no le contestó, entonces dirigió las mismas palabras a HIDALGO v éste le contestó "esto es un allanamiento" ... Los incursores en la casa procedieron a destrozar la biblioteca del compareciente y demás muebles, además de robarle un reloj y procedieron a detener a su hija, la que fue conducida a la Jefatura de Policía en donde estuvo más o menos diez días, en donde una sola vez una mujer, aparentemente custodia, le pegó una cachetada... luego la llevaron a la escuelita de Famaillá y luego nuevamente a la Jefatura, hace mención de que supo que estaba en la Jefatura pues la primera vez que ingresó venía sin los ojos vendados, pero posteriormente, en la Escuelita de Famaillá le vendaron los ojos y le ataron las manos y los pies con alambres... El total de su cautiverio y en calidad de desaparecida estuvo más o menos 17 días ... Un día y sin previo aviso su hija fue trasladada a la cárcel de Concepción. En esa cárcel estuvo más de dos meses.. posteriormente fue trasladada a la cárcel de Villa Urquiza ... cuando MARCOS F. HIDALGO se encontraba como Director de esa unidad carcelaria ... intempestivamente una noche fueron sacados varios detenidos y luego de llevarlos al aeropuerto los introdujeron en un avión Hércules de las Fuerzas Armadas y las llevaron a Villa Devoto; acota que las detenidas iban esposadas de una de sus manos con otras detenidas y la otra mano libre arriba de la cabeza, en el momento en que hacían ademán de bajar las manos eran castigadas. En Villa Devoto estuvo detenida hasta que por Decreto No., 798 del 10 de abril de 1978. decretan la libertad vigilada, pero recién es conducida a Tucumán el 2 de mayo de 1978, en un avión también de las Fuerzas Armadas, esposada y con una cadena que le aprisionaba las manos al piso del avión. Todo el trayecto del viaje a Tucumán lo hizo con los ojos vendados hasta que llegaron al aeropuerto. Allí se encontraba para recibirla el Teniente Coronel PEDRO NICOLAS DIAZ GORDILLO, el que luego de una entrevista privada con el compareciente, le dijo: "yo creía que era una guerrillera

peligrosa pero había sido una criatura" ... hace notar que en la actualidad, tanto su esposa como su hija se encuentran en manos de médicos siquiatras, por los constantes estados depresivos a que esta situación los ha llevado".

NIÑOS SECUESTRADOS Y/0 DESAPARECIDOS

LEG. 74-G-84 — HECTOR ALBERTO CECILIO VALLADARES, 8 meses de vida, SECUESTRADO junto a su madre en Resistencia.

"Me detienen el 29 de abril de 1976 en la vía pública junto a mi hijo Héctor Alberto Cecilio Valladares, de 8 meses de vida, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, personal civil perteneciente a la Brigada de Investigaciones del Chaco, en un operativo comandado por el oficial MANADEL, Inmediatamente me trasladan a dicha Brigada ubicada a metros de la Casa de Gobierno ... Me despojan de mis efectos personales, me desnudan y someten a aplicación de electricidad mediante "picana" y golpes, durante 48 hs. con PRESENCIA DE MI HIJO en dichas sesiones de TORTURAS: DONDE PARTICIPAN: El 1 de mayo de 1976, firmo por medio del Oficial MANADEL y por orden de la Jueza de Menores la entrega de mi hijo a mi suegra NELLY DUPUYS de VALLADARES. El 23 de abril de 1977, en San Miguel de Tucumán son secuestrados por personal uniformado y de civil. de su domicilio Junín 1153, mi suegra de 62 años, junto con mi hijo de 1 año y 8 meses. Mi hijo es entregado en la Sede Central de la. Policía Provincial, mi suegra permanece aún desaparecida".

LEG. 281-A-84 — MONICA SILVIA ALARCON (1 año de edad); NANCY

VIRGINIA ALARCON (5 años); WALTER MARCELO ALARCON (4 años); MARIA ROLDAN (6 años); LEONARDO DANIEL ROLDAN (7 años) y MARIA ... (7 años).

"Las edades consignadas son para La fecha del secuestro ... aproximadamente una semana después (la declarante) recibe una citación de la Seccional 2da. de Policía ... y cuando se presenta en compañía de su esposo se da con que en .la mencionada Comisaría se encontraban sus sobrinos y otra niña. Un policía les dijo que los chicos fueron encontrados "vagueando" en la vía pública y que cada uno de ellos tenía un juguete en la mano ... en un momento determinado su marido fue introducido en una habitación donde le hicieron firmar un papel, pero que no sabe qué es lo que decía el mismo". (Junto a estos niños fueron secuestrados sus abuelos, padres y tíos que continúan desaparecidos).

LEG. 339-S-84 — JUAN MANUEL SILGUERA, 10 años y su hermanito de 8 años, SECUESTRADOS junto a su madre, hoy desaparecida.

"El 27 o 28 de diciembre de 1975, siendo aproximadamente las 16 hs. llegaron hasta el domicilio de sus padres (el núcleo familiar estaba compuesto por los ahora desaparecidos, el compareciente y un hermano menor) soldados del Ejército Argentino y personal policial... cuatro horas más tarde arribaron dos hombres de civil ... y se llevaron con ellos a la madre y sus dos hijos hasta la Escuela Lavalle, donde estaba establecida la Policía Provincial. Una vez allí el deponente y su hermano fueron dejados en un aula y su madre en otra. A partir de ese momento nunca más la vieron. Al

día siguiente el compareciente y su hermano son traídos a la Brigada de Investigaciones de esta capital, donde permanecen hasta el 2 de enero de 1976 ... la noche del 31 de diciembre, él y su hermano fueron llevados por un policía de apellido MONTEROS a su domicilio y allí pasaron la fiesta en compañía de sus familiares ... Unos dos días después de haber sido detenida su madre ocurre lo mismo con su padre".

MUJERES EMBARAZADAS

LEG. 11-A-84 — LUCRECIA ADELA LESCANO, 28 años, docente, desaparecida en agosto de 1976.

"... que el 16 de diciembre de 1975, su hija le informó que vendría a la ciudad capital a traerle unos medicamentos que había conseguido, al Movimiento Rural de la Acción Católica Argentina, del que formaba parte. Este día, en horas de la tarde fue detenida en la vía pública por personal uniformado al parecer perteneciente al Ejército ya que vestían uniformes color verde oliva-- permaneció detenida hasta el día 1 de enero de 1976 ... permaneció con su familia hasta los primeros días de marzo de 1976, oportunidad en que se marchó en busca de trabajo a Oran, Provincia de Salta. Allí cumplió tareas docentes ... hasta el mes de agosto del mismo año, para luego desaparecer totalmente ... que tal como lo informara anteriormente. Lucrecia Adela esperaba familia aproximadamente para el mes de enero de 1977".

LEG. 139-G-84 — MARIA ANGELICA CISTERNA, 23 años, ama de casa, desaparecida entre el 7 y .9 de noviembre de 1977.

"... sus hijos, María Angélica Cisterna de Bulacio ... y Pastor Roberto Cisterna... desaparecieron de su domicilio habitual que era en la ciudad de Concepción calle Heredia ... a dos cuadras de la cárcel Su hija, en el momento de la desaparición estaba embarazada de seis meses de un tal Oscar Ricardo Sánchez. quien decía que trabajaba de Comisario de Investigaciones de la Policía de Concepción ... aclara que su hija era casada en esa época con Fernando Serafino Bulacio, pero que se separó de él cuando por causas policiales le tuvieron preso y llevado a Buenos Aires ... el concubino de su hija ... Oscar Ricardo Sánchez ... le contestó que él los había mandado a Jujuy a los desaparecidos María Angélica y Pastor Roberto Cisterna ... en una oportunidad ... Sánchez le mandó una carta para el conocido como "Tuerto" ALBORNOZ, en Tucumán, y cuando ella se presentó, Albornoz le dijo "qué le pasó a la negra, hija?".

LEG. 183-J-84 MARIA ISABEL JIMENEZ de SOLDATI, 42 años, Ingeniera Elect. Decana Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional.

"Siendo las 2.30 hs. del 28 de mayo de 1977 se presentaron en tres autos violentando la puerta de casa, apuntando con ametralladora a todos los presentes y obligándolos a colocarse boca abajo. Sacaron por la fuerza a mi hermana. El esposo, porque se movió recibió un culatazo en la espalda ... Un testigo del hecho informó posteriormente a su familia, que había observado a la hora citada vehículos pertenecientes al Ejército Argentino en las adyacencias de su domicilio ... Días antes al hecho comentado,

personal de la Policía de Tucumán efectuaba averiguaciones a vecinos, indagando por el comportamiento de la secuestrada Juan Sandoval, dice que a él lo secuestraron el mismo día que a María Isabel, lo llevaron al Arsenal Miguel de Azcuénaga y pudo ver que allí se encontraba María Isabel, que estaba identificada con el número 55 ... También Sandoval les dijo que María Isabel estaba embarazada, lo que al dicente le llama la atención ... la secuestrada estaba en cinta de cuatro o cinco meses; aclara el dicente que en realidad, no sabe si realmente estaba embarazada, puesto que la secuestrada estaba haciendo un tratamiento porque no podía quedar embarazada, pero s muy posible que muy posible que así fuera".

LEG. 274-R-84 — RICARDA AZUCENA BERMEJO de RONDOLETTO, secuestrada junto a su esposo y la familia del mismo.

"El dos de noviembre de 1976, entre las 14 y 15 hs. un grupo compuesto de más o menos 30 personas bloquearon la cuadra y otros entraron al negocio de imprenta que su padre, Pedro, tenía en el mismo domicilio ... vestían de civil ... con medias de nylon cubriendo sus rostros, y portando armas cortas y largas todos tenían voz de mando como los del Ejército ... en ese ínterin otro grupo trae del departamento de arriba a Jorge y a su esposa Azucena, esta última se encontraba embarazada de cuatro meses ... Luego de aproximadamente 35 minutos, se van de la casa llevando a todos los desaparecidos nombrados al principio".

FAMILIAS NUMEROSAS SECUESTRADAS

CAUSA No. 281-A-84 — DESAPARICION DE LA FAMILIA ALARCON. SECUESTRO Y DESAPARICION de las siguientes personas: Avelino Alarcón; Argentina Adelaida Sosa de Alarcón; Hugo Marcelo Alarcón; Virginia Rosa Olivera de Alarcón; Arcelia del Carmen Alarcón; Miguel Avelino Alarcón; Argentina Alarcón y Mónica Silvia

Alarcón, para esa fecha de 1 año escaso de edad, hechos todos ocurridos el 26/2/77.

"... siendo aproximadamente las doce horas un grupo compuesto por varias personas del sexo masculino, vistiendo de civil, armados ... irrumpieron en el domicilio de Avda. Aconquija, km 12 y procedieron a llevarse a todos los antes nombrados, para ese operativo contaban con varios autos ... Expresa también la denunciante que junto a sus familiares fueron llevados cinco menores de edad, los que una semana después fueron restituidos por la Seccional 2 de Policía. La compareciente agrega que al día siguiente del secuestro de sus familiares, y con total desconocimiento de lo ocurrido. fue de visita a la casa, de los mismos, la que se encontraba ocupada por un grupo de hombres armados que la retuvieron por un lapso de dos horas en el interior de la misma. Fue dejada en libertad bajo condición de no declarar ni comentar lo sucedido. La denunciante agrega, finalmente, que el domicilio estuvo ocupado por este grupo de individuos "aproximadamente tres meses, lapso en que se dedicaron a desmantelar integramente la casa...". (Según testimonio de Teresa A. Alarcón de Corimayo).

CAUSA No. 274-R-84 — DESAPARICION DE LA FAMILIA RONDOLETTO SECUESTRO y pos-

terior DESAPARICION de MARIA
CENADOR de RONDOLETTO,
AZUCENA BERMEJO de
RONDOLETTO, JORGE OSVALDO
RONDOLETTO, SILVIA
MARGARITA RONDOLETTO y
PEDRO RONDOLETTO.

"... hechos todos ocurridos el día 2 de noviembre de 1976, entre las 14 y 15 horas aproximadamente, de su domicilio ... de San Lorenzo 1666. Que para esa fecha un grupo compuesto de más o menos 30 personas conforme a las versiones, bloquearon la cuadra y otros entraron al negocio de imprenta que Pedro Rondoletto tenía en el mismo domicilio y que trabajaba en horario corrido, motivo por el cual las persianas se encontraban levantadas. Esos secuestradores, según le contó el socio de su padre, vestían de civil, en forma muy informal, con medias de nylon cubriendo sus rostros, y portando armas cortas y largas, salvo uno que al parecer comandaba el operativo, el que estaba a cara descubierta, también vestía de civil, lo que sí destaca es que todos tenían voz de mando, como los del Ejército. En el lapso en que permanecieron en la vivienda, luego de una prolija revisación se llevaron únicamente dos cajas, conteniendo libros y que pertenecían a la compareciente ... que a los habitantes de la imprenta le preguntaron a uno de ellos "usted es Pedro Rondoletto?" y cuando éste asintió lo golpearon brutalmente y lo llevaron hacia un cuarto de al lado del negocio en donde se encontraba su madre MARIA y su hermana SILVIA, a los que los reducen y se escuchaban gritos, preguntando por la compareciente y su marido de nombre en ese interin otro grupo, trae del departamento de arriba a JORGE y a su esposa AZUCENA, esta última se encontraba embarazada de cuatro meses,

mientras tanto el socio del padre y a dos empleados son puestos contra la pared del mismo negocio y con las manos en alto y les dicen que "se queden quietos, pues la cosa no es con ellos". Luego de aproximadamente 35 minutos se van de la casa llevando a todos los desaparecidos nombrados al principio y son introducidos en dos autos, las mujeres en uno y los hombres en otro... Antes de ser introducidos en los autos, les vendan los ojos y les cubren con bolsas las cabezas ... uno de los autos era una rural y el otro un auto color negro. Que Jorge, al salir de la casa o al entrar al vehículo trató de enfrentarlos y lo golpearon brutalmente. Que hasta el día de hoy nunca más tuvo noticias de sus parientes".

93-R-84 **CAUSA** No. DESAPARICION DE LA FAMILIA MORALES **SECUESTRO** DESAPARICION. De las siguientes personas: JOSE RAMON MORALES; TORIBIA DEL TRANSITO ROMERO: MERCEDES DEL VALLE MORALES: JULIO CESAR MORALES. Ramón y Toribia del Tránsito fueron secuestrados el día 20 de mayo de 1976 a las 02 horas cuando dormían junto a sus hijos, se escucharon varios disparos, tras lo cual derribaron la puerta, penetraron en el interior de la vivienda ejecutando tres disparos más, de los cuales dos dieron en una heladera y el otro en el respaldo de la cama, mis pequeños sobrinos recuerdan que eran militares en su mayoría encapuchados quienes dieron la orden de desalojar las camas y golpearon brutalmente a Toribia del Tránsito. cuando José Ramón salió en defensa de ella le ordenaron vestirse y portar documento para luego pegarle y posteriormente los maniataron a ambos. Ese inhumano operativo de verdugos dejó

llorando en la cama a una pequeña de un (1) año de edad junto a sus otros hermanos también de corta edad. José Silvano Morales fue secuestrado el 24 de mayo de 1976 a las 09 horas por fuerzas de seguridad en su domicilio. Mercedes del Valle Morales fue secuestrada el día 20 de mayo de 1976 a las 02 horas de su domicilio, fue llevada en paños menores y en similar procedimiento. Julio César Morales, quien apenas tenía dieciséis (16) años fue secuestrado cuando se bajó del último colectivo que pasaba por el lugar (transporte que conducía Reinaldo Correa de la Empresa "El Centauro"). José Ramón, antes que la delincuencia atropellara su humilde hogar, era poseedor de vacas, cerdos, gran cantidad de aves, muebles, etc., pero en la actualidad no queda nada y como si eso fuera poco, José Elías, patrón de José Ramón, días después del secuestro sacó abrigos, frazadas y otras pertenencias para quemarlas en el patio de la casa, sin ningún tipo de sensibilidad hacia los pequeños hijos del matrimonio Morales que se encontraban desamparados".

CONSCRIPTOS

El método represivo también se extendió en los propios recintos dependientes del Ejército. De los casos recibidos por la Comisión, se advierte que en ningún caso la desaparición de los conscriptos fue investigada por los jueces de instrucción y tribunales de sentencias militares, por cuanto en razón de la calidad que revistaban las víctimas, caían bajo la jurisdicción de los establecimientos oficiales donde prestaban servicio militar. En la mayoría de los casos-de secuestros de conscriptos este hecho se produjo en el mismo Comando.

CAUSA N°. 4/84 — DESAPARICION de LUIS SEGUNDO AMAYA en la primera quincena de setiembre de 1975. "... estando su hijo prestando el servicio militar obligatorio en el Regimiento 19 de Infantería (calle Italia al 2400) y más concretamente en el Casino de. Suboficiales de dicha unidad, un domingo de setiembre de 1975 llegaron a su casa buscando a su hijo (que no había venido ese día del regimiento), de parte del suboficial Julio Seu. Con gran angustia y muy alarmado porque unos días antes había desaparecido otro soldado se dirigió a hablar con el Coronel Ricardo-Norberto Flouret, quien le manifestó que se ocuparían de buscarlo. Hasta la fecha no supo nada más de su hijo". (Según consta en denuncia de Segundo Leandro Amaya).

CAUSA No. 115/84 DESAPARICION de JUAN CARLOS PASTORI. "... estando el mismo cumpliendo el servicio militar obligatorio en el Regimiento Sto. de Comunicaciones de San Miguel de Tucumán el día 25/9/76 fue agredido por una patota y al regresar al cuartel a la noche, en vista de sus heridas, los superiores, entre ellos el mayor Andújar, decidieron que se retirase a su domicilio para curarse. Desde el momento de abandonar el cuartel se desconoce su paradero. Unos días después fue secuestrada su novia NORA. CAJAL, liberada posteriormente a los 40 días, la cual estando en cautiverio pudo ver a su hijo...". (Según consta en denuncia de Andrés Carlos Pastori).

CAUSA No. 118/84 — DESAPARICION de ALFREDO ANTONIO CORONEL. "... se encontraba cumpliendo el servicio militar en el Comando de la Vta. Brigada el día

21/6/76, al día siguiente de haber jurado la bandera, y encontrándose durmiendo junto a su esposa llegaron varias personas armadas y se lo llevaron en un automóvil; había eran cantidad de personas y varios vehículos. Al día siguiente fue al Comando y se entrevistó con el suboficial mayor Parodi, a quien le denunció el hecho, quien le pidió que le llevara las ropas militares de su hijo...". Consta también que **ALFREDO** ANTONIO CORONEL fue visto según testimonio de un liberado en "El Reformatorio". (Según testimonio del Sr. Filadelfio del Carmen Coronel).

CAUSA 333-84 — DESAPARICION de LUIS ALBERTO SOLDATI.

"... que el mismo se encontraba cumpliendo el servicio militar obligatorio en la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga, las autoridades de esa dependencia afirman que salió con franco el 18 de mayo de 1978 junto con un soldado de apellido Sotelo, a quien vieron luego y se mostraba muy parco y molesto o intranquilo. Desde ese momento no se tienen noticias de Luis Alberto días antes de ese hecho le manifestó a su hermano que un oficial en una arenga a la tropa, mirándolo fijamente a él, les dijo que en Arsenales había infiltrados y que si ocurría alguna cosa extraña el responsable o su familia pagarían las consecu enci as... ". (Según testimonio de la señora Berta Notad de Soldad).

CAUSA 47-84 — DESAPARICION de FEDERICO ADOLFO FURTH.

"... el día 7 de mayo de 1976 (que hasta un mes antes había estado cumpliendo el servicio militar obligatorio en la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga) fue llamado mi hijo por teléfono desde esa dependencia militar por el Teniente Inocentis para hacerle entrega de la libreta: fue a las 11 de la mañana en el automóvil de su tía, pero como hasta las 18 horas no había regresado llamó al Arsenal por teléfono y le dijeron que se había retirado a las 12.30, pero al volver a llamar a las 20 horas me atendió el suboficial principal Zerpa, diciéndome que mi hijo Federico estuvo allí, hasta las 19.30 horas esperando al Mayor Hugo Enzo Soto. Como no lo encontrábamos mi hijo mayor, recorriendo la ciudad pasó por el arsenal a la 1.30 de la madrugada y vio salir el auto del tío manejado por un desconocido; el auto apareció en San Pablo una •semana después. De mi hijo no supimos nunca más nada...".

PERSONAS EMBARAZADAS

La señora NELIDA CIOTTA de MOAVRO, miembro de la Comisión Directiva del Organismo "Abuelas de Plaza de Mayo", esperanzada en la búsqueda de su nieto que habría nacido en cautiverio, ha denunciado ante esta Comisión Bicameral lo siguiente: ... que esa fue la última vez que estuvo con sus hijos y quiere asentar que AMALIA CLOTILDE estaba embarazada de tres meses (4/10/75). Que aproximadamente en los primeros días de noviembre del mismo año se entrevistó con el oficial de Policía Simio, quien se comprometió a llamarla en el hotel —adonde entonces se alojó— y así lo hizo y al poco tiempo de regresar, media hora, la llamó y le dijo "su hija está donde usted estuvo ayer", la señora de Moavro había estado el día anterior en Famaillá. A partir de esa noticia comienza a ir con más frecuencia a dicha localidad y una persona

cuya identidad no conoce, le indicó que "Pololo" hablara con el doctor VILLAFAÑE, que él conocía sobre "estas cosas". Así fue como se entrevistó con esa persona, quien la atendió siempre con mucha amabilidad informándole en reiteradas oportunidades sobre su hija, sin indicar en qué lugar se encontraba. Manifestó el doctor Villafañe que Amalia Clotilde Moavro se encontraba bien de salud y que por su estado de embarazo tenía un trato preferencial, le había puesto una silla y su organismo, como "defensa", había generado mayor cantidad que la habitual de líquido amniótico, aparentando un estado de gravidez más avanzado. De su yerno no le informó nada... En la primera entrevista que tuve con él (en todas me atendió con deferencia) y después de conversar un rato largo, para lo cual había dejado su consultorio, me dijo que "lamentablemente debía suspender la visita, pues debía recibir a unos aporreados.

En otra oportunidad, y en ocasión de la misa por el aniversario de la muerte de su padre, me dijo, ambos sentados en un banco de la plaza, que mi hija estaba bien... Le pedí que intercediera por ella, haciéndola internar en el hospital, pues por su embarazo tenía problemas renales, me contestó que eso no podía hacerlo...".

Habría nacido una niñita. "En el mes de noviembre de 1982, una persona cuyos datos desconoce totalmente, le informó a través de una persona de su confianza que su hija estaba viva y que había tenido una nena. Esa fue la única noticia que tuvo referida a la niñita...". (Denuncia obrante en el LEG. 450-M-85 s/ SECUESTRO y DESAPARICION de AMAL1A CLOTILDE MOAVRO y HECTOR MARIO PATIÑO).

Dr. CARLOS MESCHWUITZ Senador Provincial Vicepresidente Comisión Bicameral

> Dr. ARMANDO BAUNALY Senador Provincial Comisión Bicameral

ANEXO VI

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1.- PRESOS POLITICOS

- 1.1. Falta de investigación del Poder Judicial sobre la privación ilegítima de libertad.
- 1.2. Violación sistemática del Art.18 de la Constitución Nacional: Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo.
 - 1.2.1.En la mayoría de los casos, las declaraciones habrían sido arrancadas por las torturas aplicadas al detenido.
 - 1.2.2. Elementos de prueba: falsedad de los mismos.
- 1.3. Caso omiso de los jueces en los apremios ilegales denunciados.
- 1.4. Ausencia de defensor privado: indefensión.
 - 1.4.1. Por desaparición del defensor
 - 1.4.2. Por temor de los abogados a ejercer la profesión libremente.
 - 1.4.3. Por muerte del abogado defensor.
 - 1.4.4. Por defensa ejercida por el defensor oficial
- 1.5. Irregularidad en el procedimiento judicial: morosidad de la Justicia: Presos sin causa.
- 1.6. Conclusiones: Privación total de justicia.

2. REGIMEN CARCELARIO

2.1. Período 1975/76; 76/79; Período 1976/83

- Investigaciones realizadas por la C.B.D.H. en cárcel de Villa Urquiza
 - 2.2.1. Torturas (Testimonios recibidos de presos comunes en el Penal Villa Urquiza)
 - Régimen carcelario en el Penal Villa Urquiza según testimonio de presos políticos.
 - 2.2.3. Muertes ocurridas en el Penal
 - 2.2.4. Atención Médica en el Penal V. Urquiza

3. COMPULSA DE FICHAS MEDICAS EN LA CARCEL DE VILLA URQUIZA.

- 3.1. Fichas clínicas.
- 3.2. Notas registradas en Libro de Entra das y Salidas
- 3.3. Muerte de José Cayetano Torrente
- 3.4. Muerte de Juan Carlos Sútter

4. PROHIBICION DEL EJERCICIO DE LA PROFESION.

Muerte de los abogados defensores: Ángel Gerardo Pisarello, Dardo Molina, Rafael Dionisio Fagalde, Elda Leonor Calabró.

5. RECURSOS DE HABEAS CORPUS INEFICACES.

ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA

1. PRESOS POLITICOS.

- 1) FALTA DE INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL SOBRE LA PRIVACION ILEGITIMA DE LIBERTAD
- 2) Violación sistemática del artículo 18: nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo.
- 3) Caso omiso de los jueces en los apremios ilegales denunciados.
- 4) Ausencia de defensor privado: Indefensión Presos políticos cuya defensa fue ejercida por el defensor oficial.
- 5) Irregularidades del procedimiento judicial: Morosidad de la Justicia Presos sin causas Presos a disposición del PEN.
- 8) CONCLUSION.

1. PRESOS POLITICOS.

a) FALTA DE INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL SOBRE LA PRIVACION ILEGITIMA DE LIBERTAD.

Todas las denuncias recibidas por la Comisión reflejan que los presos políticos, desde el momento de su detención irrupción de las fuerzas de seguridad—en sus domicilios o vía pública, son pasibles de la aplicación de la metodología a la que hacemos referencia en el Anexo

1, cabe concluir, por lo tanto, que previo a su legalización revisten la calidad de DETENIDO—DESAPARECIDO.

CONDICION DE DETENIDO-DESAPARECIDO DEL PRESO POLITICO. –

A través del LEG. 386-M-84 comprobamos la calidad de detenidodesaparecido que revistaba el preso político. La primera etapa de su aprehensión:

"... el día 24 de marzo de 1976...se presentó en mi domicilio una comisión del Ejército Argentino que se desplazaba en un colectivo de ómnibus de pasajeros urbanos, al parecer de la línea 7 compuesto por aproximadamente 20 individuos que procedieron a rodear la manzana... donde además cortaron el tránsito... fui llevado a lo •que posteriormente resultó ser un centro clandestino de detención transitorio, ubicado en el predio de la Escuela de Educación Física, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán... la ubicación del lugar se dio por hecho casual, cual fue el que se me cayera de los ojos el vendaje colocado. Allí pude reconocer la cancha de básquet con piso de parquet. Para mí era un lugar conocido ya que cuando se desarrolló el campeonato de básquet... se concentraron en ese departamento... estuve allí durante 1,4 o 15 días... en el interrogatorio... de hecho la tortura y el suplicio fue la condición infrahumana en que se nos tenía detenidos.. A posteriori fui trasladado a Filia Urquiza...".

LEG. 387-R-84: Igual procedimiento -secuestro previo traslado a centro— se aplica en este caso, el cual se transcribe en su parte pertinente:

"... mientras conducía el automóvil... fue obligado a bajar de su auto y en el

momento que lo hacía uno de los captores dijo: "parece que no tiene nada", acto seguido procedieron a golpearlo salvaje y despiadadamente... hasta quedar semiinconsciente, luego procedieron a subirlo al coche... Luego de un tiempo fue introducido en un local que no puede decir cuál es pues no lo reconoció, puesto que durante su desvanecimiento había sido vendado y atado, en ese lugar fue salvajemente torturado... El interrogatorio fue repetido en varias oportunidades al cabo de 10 o 15 días en que estuvo en ese cautiverio en condición de desaparecido, lapso en que fue duramente golpeado y torturado nuevamente, de todas las preguntas efectuadas nunca le probaron absolutamente nada y sólo sirvió para posteriormente acusarlo ante la justicia. Transcurrido ese lapso de 10 o 15 días fue introducido en un vehículo al qué no vio por seguir vendado y luego de andar 'no más de un minuto, paró en un local que luego supo era la Jefatura de Policía. Debido al tiempo en que anduvo para llegar a ese lugar el dicente calcula que anteriormente podría haber estado en la Brigada de Investigaciones o en la Policía Federal... Al llegar a la Jefatura fue introducido en un cuarto donde estuvo solo durante varios días. en ese lugar no fue torturado ni interrogado pero luego fue sacado a otro ambiente en donde también era el único detenido o secuestrado, en donde allí es interrogado y las preguntas daban vuelta en lo mismo que la primera vez, en ese lugar también fue• cobardemente torturado... Al cabo de varios días fue conducido a los Tribunales Federales a cargo del Dr. Manlio Martínez (h)... "es conducido a Villa Urquiza...".

b) VIOLACION SISTEMÁTICA DEL ARTICULO 18: NADIE PUEDE SER

OBLIGADO A DECLARAR CONTRA SI MISMO.

 b.1) En la mayoría de los casos, las declaraciones habrían sido arrancadas por la tortura aplicada al detenido.

LEG. 292-F-84:

"... le pasan un papel escrito y le ordenan que lo firme. El denunciante que con sus quince años no sabía qué estaba sucediendo, lloraba y entonces Albornoz le amenaza, diciéndole que se calle y firme, porque sino su madre, su padrastro y su cuñado iban a quedar detenidos, además si firmaba esos papeles iba a salir en libertad el día siguiente. Los firmó pero no fue puesto en libertad, sino que a partir de entonces comenzaron a torturarlo a trompadas en diferentes partes del cuerpo.. lo sacaron fuera de la Jefatura, cree que lo llevaron a Famaillá; fue introducido en un ataúd donde permaneció varios días... Así, bajo esas presiones y torturas y cuando comenzó a recuperar la vista, le entregaron para que se vista con un pantalón color verde y una camisa celeste, porque iba a ir a interrogarlo el Juez Federal Manlio Martínez. Lo hicieron sentar frente a un escritorio. llegó una persona que dijo ser el juez Martínez, acompañado de otra que decía ser el secretario y en presencia de Albornoz y de otros policías escribieron una declaración que al igual que la anterior, se la hicieron firmar sin leer, además casi no sabía leer ni escribir. Posteriormente supo que en esas declaraciones se confesaba autor de las muertes de un militar de apellido Viola, de su hijita y de lesiones a otras personas, de la muerte de un tal Serapio Ibarra, del copamiento de una unidad militar en Córdoba, de otra de Córdoba y de otra

de Catamarca, de un asalto a mano armada a un policía, de un asalto a un camión cargado de azúcar en la zona de San Pablo, de portación de armas, de tenencia de panfletos subversivos que fueron colocados personalmente por Albornoz la noche del procedimiento en el interior de un guardarropas y de asociación ilícita... Nada de lo que le imputaban había cometido".

b.2) ELEMENTOS DE PRUEBA: FALSEDAD DE LOS MISMOS

LEG. 317-B-84: En este legajo el exponente denuncia la "fabricación' de pruebas efectuada por sus captores, a los efectos de que éste confiese la autoría:

"...que en la fecha mencionada y siendo las tres de la madrugada aproximadamente, un grupo compuesto de por lo menos 15 personas irrumpieron en su domicilio que es el mismo citado más arriba, vistiendo de civil y portando armas cortas y largas, sin ninguna tonada en especial, vale decir como tucumanos y entre los que pudo reconocer a un tal Ugarte, cree que su nombre es Hugo, que para la fecha de su detención era policía común, afectado a la Brigada de Identificaciones de Tucumán y actualmente es Oficial policial y que a principios de año se desempeñaba en la comisaría de Tafí Viejo. Sabe que el mismo fue declarado prescindible, pero también sabe que actualmente está reincorporado. Todos actuaron a cara descubierta. Que al entrar en forma violenta y luego de derribar la puerta, tiraron un paquete en el suelo, en ese momento apareció el compareciente que se encontraba descansando, el que les preguntó si qué andaban buscando, a lo que los otros no le contestaron nada y siguieron viendo y revisando la casa, como si estuvieran

buscando algo, luego de un rato uno de ellos dijo: "vamos, acá no hay nada", y cuando hicieron la pantomima de irse. uno de ellos, al cual no conoce, dijo: "... ¿y esto?" mirando el paquete que había en el suelo y que había sido traído por ellos mismos. Abrieron el paquete y se dieron en que en su interior había folletos, literatura y panfletos del ERP. El compareciente entonces le dijo que esos papeles no eran de él, sino -que los habían traído ellos mismos, a lo que los otros le aseguraron de que era de él. Con tal motivo lo sacaron afuera y lo subieron a un auto civil, grande, pero no sabe decir qué marca pues de autos no conoce, pero podría haber sido un Chevrolet. En la puerta había también varios autos, pero todos eran civiles y no sabe sus marcas. En el auto en que lo subieron era de color claro, podría ser gris claro. Luego de andar un rato por Tafí Viejo, pararon en la calle Monteagudo Oeste, no sabe la altura y también alzaron a un señor de apellido... (...) al que subieron en otro de los autos, luego tomaron hacia la parada de Tiro Argentino y también pararon, aparentemente para control, pero no sabe si alzaron a alguien más. De allí tomaron hacia la ruta rumbo a Tucumán, cuando llegan lo trasladan a la Brigada de Investigaciones en la misma Jefatura de Policía, en donde el comisario Roberto Albornoz y el oficial sumariante de apellido Figueroa lo interrogaron, entre las preguntas que le hicieron lo interrogaban "si en qué andaba el compareciente", si sabía "por qué lo habían detenido" y otras cosas sin importancia a lo que el exponente les dijo que no sabía nada de nada ni el motivo de su detención. El compareciente le expuso que por ser afiliado a la Unión Ferroviaria apoyaba una lista gremial, que en general esa era la única relación

que tenía a la fecha. En la Jefatura estuvo aproximadamente 40 días, nunca fue torturado, que el único alimento que recibía era el que le mandaba su familia, fue interrogado nuevamente por el oficial sumariante Figueroa, en donde éste insistió con las mismas preguntas y el compareciente con las mismas respuestas. En el ínterin fue llevado al Juzgado Federal del Dr. Manlio Martínez (h), el que luego de mirar el paquete con panfletos subversivos que había sido dejado en su casa por la propia policía, quería obligarlo a que dijera que el paquete era suyo y llegó un momento en que era tanto su cargoseo que el compareciente le dijo que ni tan siquiera la policía le había exigido que se declarara dueño de ese paquete y que en verdad lo único que tenía que hacer él (el Juez) era tomarle declaración testimonial y no exigirle que declarara una cosa que no era cierta, por lo que el compareciente ratificó su declaración efectuada en la policía, en donde manifiesta que ese paquete no era suvo. De allí lo llevaron nuevamente a la Jefatura de Policía, en donde fue introducido en una habitación en donde había varios presos políticos y gremiales, en donde estuvo todo el tiempo que duró su detención hasta el 19 de noviembre de 1980, por error dice que estuvo preso en la Jefatura de Policía, hasta el año 1980 pero en realidad estuvo hasta el año 1975, de donde fue trasladado a la cárcel de Villa Devoto, allí no fue interrogado ni torturado, estuvo hasta mayo de ese año que fue trasladado a la cárcel de Resistencia, en el Chaco. Allí tampoco fue torturado ni interrogado hasta el... (...), de donde fue trasladado a la cárcel de Rawson, donde tampoco fue interrogado ni torturado, en ese lugar estuvo hasta el... (...) fecha en que fue dejado en libertad, por decreto del

PEN. Quiere dejar constancia de que estando en la cárcel de Villa Devoto y en vista de que nadie le comunicaba las causas de su detención, hizo las averiguaciones correspondientes y allí le comunicaron que tenía una condena de tres años por infracción a la ley de seguridad, Artículo 20.840, tenencia de panfletos y que con tal motivo apeló la sentencia, la que tuvo su efecto recién cuando estuvo internado en la cárcel de Rawson, en donde le comunicaron que su pena había sido rebajada a dos años y medio, la que en definitiva quedó firme. En la cárcel de Rawson era atendido por el Dr. Ángel Gerardo Pisarello, el que lamentablemente fue asesinado y quedó totalmente sin defensa, por lo que le nombraron un abogado de oficio, el que nunca en verdad hizo nada, ni tampoco se recuerda el nombre".

c) CASO OMISO DE LOS JUECES EN LOS APREMIOS ILEGALES DENUN-CIADOS

LEG. 387-R-84:

"...Al cabo de varios días fue conducido a los Tribunales Federales a cargo del doctor Manlio Martínez (h). En el Juzgado fue nuevamente interrogado y allí denunció que durante su cautiverio fue torturado en reiteradas oportunidades y pretendieron sacarle información que él no conocía y sólo reiteró que era militante estudiantil...".

LEG. 59-A-84:

"...fueron llevados de nuevo a Famaillá, donde después de sufrir las torturas fueron muertos en enfrentamientos, como sucedió más adelante con los compañeros Luis Juárez, J. D.

Herrera, Nelly Roldán, Pepe Bulacio, entre otros se destaca la tortura y posterior muerte de... Medina, quien sufrió la cortada (mutilación) de sus dos piernas como escarmiento para los que no queríamos hablar... se nos quitó las vendas para que viéramos el espectáculo...". Cabe aclarar que todas estas situaciones, a medida en que podía llegar alguno de los que salíamos de Famaillá con vida y pasar por ante el Juzgado Federal, al mismo Juez o en su defecto su secretario, se le iba informando lo acontecido en Famaillá, cosa ya conocida por los mismos porque cuando uno empezaba a hacer los relatos, ellos mismos en el Juzgado lo terminaban de concretar".

LEG. 205-C-84:

"... el 3 de agosto del año indicado, en momentos en que se hallaba desempeñando sus tareas cotidianas en la fábrica, siendo las 04.30 hs., aproximadamente, tres personas vestidas de civil y que dijeron ser miembros de la Policía Federal, llegaron al lugar donde estaba trabajando y tras identificarlo le dijeron que debía acompañarlos hasta su domicilio. Una vez allí revisaron toda la casa, sus muebles, etc., dejando todo patas para arriba, sin encontrar nada anormal. De inmediato le vendan los ojos al compareciente, lo suben a una camioneta y parten con rumbo desconocido por el declarante. Sin embargo, a tres casas de la suya lo bajan de la camioneta y lo hacen subir a un camión, donde ya estaban otras, personas en idéntica situación. Luego de media hora de marcha se detiene el camión y hacen descender a los ocupantes, siempre con los ojos vendados, en un sitio donde sentían voces de muchas personas. Mientras los llevaban hacia dicho lugar, el declarante recibe un culatazo en la nuca que lo derriba, lo obligan a pararse y seguir caminando hasta una sala o salón, que al parecer, por los sonidos, parecía ser de regulares dimensiones, más o menos como el aula de una escuela. También allí se notaba que había muchas personas y luego de unas dos horas de espera —quizás tres— lo trasladan a otra habitación donde le sacan una fotografía: previamente habían sido numerados y se les indicó que a partir de ese instante, ese número sería el de su identidad (en ese momento le tocó el número 13, aunque posteriormente le cambiaron en dos oportunidades la numeración). Agrega que para sacarle la fotografía le quitaron la venda de los ojos, por lo que vio al fotógrafo, un hombre de 1,70 mts. de estatura, rubio, de poblados bigotes, no tenía tonada de otra parte. En horas de la tarde es conducido a otra aula o habitación, donde es interrogado (maniatado y con los ojos vendados). Mientras le hacían preguntas sobre las actividades que desarrollaba, le propinaban violentos golpes en diferentes partes del cuerpo, hasta hacerle perder el conocimiento. Estas sesiones de interrogatorio se repitieron cada dos o tres días durante los 28 que duró su cautiverio en el lugar y en cada una de ellas los tormentos, tanto físicos como síquicos, iban en aumento. Las amenazas de muerte se repitieron en diversas oportunidades, hasta que le hicieron firmar una declaración en la cual le hacían decir que él había tomado parte en el copamiento de la Villa de Acheral. A los 28 días, como ya lo dijo, es trasladado en horas de la noche, mejor dicho de la madrugada, a la Jefatura de Policía de

esta ciudad, junto a otros cinco compañeros de infortunio; declaró recién haber sido llevado a la Jefatura, por cuanto, luego de permanecer allí durante unos cuatro días, nuevamente le quitaron las vendas de los ojos para sacarle una nueva fotografía y pudo así reconocer el lugar: aclara además que en este momento estaba ya muy barbudo dado el tiempo transcurrido sin poder afeitarse (más de un mes), por lo que salió así en la foto. En ese lugar estuvo detenido 16 días, siendo sometido a torturas, más síquicas que físicas, ya que consistía en estar maniatado, siempre con los ojos vendados, tirado durante días en el suelo o, en una oportunidad, parado durante muchísimas horas, hasta el agotamiento. Mientras tanto, las amenazas de muerte continuaban y pudo enterarse, además, que no estaba registrada su entrada como detenido. Finalmente, lo obligaron a firmar una nueva declaración que era distinta en su contenido a la que suscribiera anteriormente. Unos 8 días más tarde, personal vestido de civil llegó con otra declaración distinta a las dos anteriores, la que también tuvo que firmar. Desde la Jefatura fue llevado al Juzgado Federal de Tucumán, cuyo titular era el doctor Manlio Martínez y la Secretaría estaba a cargo de la señora de Carabajal. Allí fueron atendidos por un empleado de apellido Antolini, el cual les leyó (habla en plural, pues fue junto a otros detenidos en situación similar a la suya), la última de las declaraciones firmada en la Jefatura de Policía, la cual fue negada rotundamente por el declarante ya que le "había sido sacada mediante apremios ilegales". En la oportunidad se labró el acta correspondiente, pero se le informó "que no se le podía dar curso a una declaración así"... luego continúa el compareciente diciendo... familiares de otros detenidos se trasladaron hasta Famaillá, donde pudieron entrevistar al General Acdel Vilas, el cual les informó que... (...) estaba detenido en "La Escuelita" del lugar, agregando que no lo podían ver pues estaba "muy comprometido".

d) AUSENCIA DE DEFENSOR PRIVADO: INDEFENSIÓN.

d.1) POR DESAPARICIÓN DEL DEFENSOR:

LEG. 251-A-84:

"...cabe acotar que cada vez que era conducido a los Tribunales, desde el penal de Villa Urquiza, en donde se encontraba confinado, era esposado y trasladado como un delincuente común, ante los ojos de todo el mundo. Desea hacer notar que nunca fue defendido por nadie mientras estuvo detenido y que su juicio se sustentó en forma arbitraria y sin derecho a la defensa natural que tiene todo ser humano en nuestro País, hasta incluso el criminal más aberrante. Hace notar el compareciente que por esta causa se encontraba desposeído y que nadie quería defenderlo, salvo en una ocasión en que... el doctor Dardo Molina, quien está desaparecido, entre otros motivos, por interesarse por la situación de los detenidos en general y en particular por los de su propio partido..."

d.2) LEG. 103-D-84: TEMOR DE LOS ABOGADOS DE EJERCER

LA PROFESIÓN LIBREMENTE.

"...Posteriormente fue informado que la detención obedecía a directivas impartidas por las autoridades que asumieron el gobierno de la Nación a partir del veinticuatro de marzo de ese año... Desde ese momento se ponen, entre ellos el dicente, a la búsqueda de un abogado para que los defienda y ningún profesional quería aceptar ejercer la defensa a excepción del doctor Dardo Molina, que fue el único que se movilizó, posteriormente secuestrado y actualmente reviste en carácter de desaparecido. La familia visitó a abogados del foro local y ninguno, por temor, quería hacerse cargo de la defensa, situación ésta que confirma lo que en una oportunidad les había dicho el capitán Abba, que ningún abogado los iba a defender por cobardes y que no busquen tampoco testigos porque por los mismos hechos, tampoco iban a presentarse".

d.3) DEFENSA SUSPENDIDA POR MUERTE DEL ABOGADO DEFENSOR.

LEG. 317-B-84:

"...era atendido por el doctor Ángel Gerardo Pisarello, el que lamentablemente fue asesinado y quedó en total indefensión, vale decir, sin defensa, por lo que le nombraron un abogado de oficio el que nunca en verdad hizo nada, ni tampoco se recuerda el nombre...".

d.4) PRESOS POLÍTICOS CUYA DEFENSA FUE EJERCIDA POR DEFENSOR OFICIAL.

Causa 103-D-84:

"Transcurridos los tres días de haber estado alojado solo en una celda, como lo tiene narrado, en el Penal de Villa Urquiza de esta ciudad, es trasladado a un pabellón, cree identificado como Pabellón "E" y nuevamente es colocado solo en una celda, en carácter de incomunicado, pero sin vendas en los ojos ni esposas, en sus muñecas; permaneció en estado aproximadamente este treinta días y acerca de los malos tratos recibidos en este período, debe decir que dormía en el suelo y como utensilios únicamente le daban un plato, una cuchara y un jarro, en horas del día lo llevaban dos veces a higienizarse, en períodos de diez minutos y era el único tiempo que permanecía fuera de la celda, haciendo referencia que estaban custodiados por personal de Gendarmería Nacional ya que, en ese pabellón había otros detenidos, de una parte los incomunicados y del otro los comunicados; en ese tiempo, únicamente vio a su esposa en dos oportunidades y a una distancia de diez metros, saludando con su mano. Era visitado en algunas oportunidades por Comisiones Investigadoras, que en el despacho del director, procedían a interrogarlo, éstas eran presididas

por un militar, del grado de Mayor o Capitán, quien, acompañado por Abogados de Fiscalía de Estado de la Provincia, concurría a recibirle declaración: este militar concurría siempre a los interrogatorios armado con una pistola en la cintura v granadas en el cinturón y su actitud hacia la persona del dicente era siempre amenazante, de su culpabilidad y de la libertad de su familia. De la actitud de los abogados tucumanos de Fiscalía, la mayoría de ellos era de temor... nunca el militar quiso firmar lo que se escribía en forma mecanografiada, en una oportunidad por un policía de apellido Aguirre y en las otras oportunidades, por los mismos abogados. Acerca del policía que concurría vestido de civil, únicamente hacía las veces de dactilógrafo. En una oportunidad le preguntó a ese militar a qué se debía su larga incomunicación, le contestó que "dependían de Fiscalía de Estado". Luego de esos treinta días le levantaron la incomunicación y pudo comunicarse, pudo ver y estar con los otros funcionarios detenidos y recibir la visita de sus familiares; al poco tiempo de esto recibe la visita del Capitán Abba, Fiscal de Estado de la Provincia. quien en el despacho del Director de la unidad, en forma personal le dijo, que lo quería conocer, ya que tenía el sobrenombre de "corrupto", del cual él ya había comprobado graves irregularidades y que se haga a la idea que iba a permanecer largo tiempo en la cárcel, contestándole a su vez, que esperaba que la justicia actuara para decir cuál era su sobrenombre, cosa que le respondió el Capitán Abba, "que los jueces habían sido designados por ellos y que iban a hacer lo que ellos le ordenaban, por cuanto para este proceso, los detenidos políticos ya eran "corruptos", porque así este proceso lo exigía para poder justificar". Unos dos meses después, aproximadamente a mediados de julio de ese mismo año, realiza otras visitas a la cárcel el Capitán Abba y hace reunir a los presos políticos y les dice, que si renunciaban al ideal Peronista y a hacer política para el resto de sus vidas, v esa renuncia era entregada en forma escrita y firmada, "la magnanimidad del General Bussi, por ese hecho, los iba a dejar en libertad", situación que todos los presos políticos no aceptaron y consideraron como un insulto hacia sus personas. También quiere hacer resaltar que en el tiempo que estuvo en la Cárcel de Villa Urquiza, fue tratado igual que los otros, por orden superior, como comunes, cumpliendo presos "...los mismos horarios y las mismas actividades que los presos por delitos comunes...". Esta situación dura mientras está al frente del gobierno Provincial el General Bussi, quien el día antes de partir se presentó en la cárcel de Villa Urquiza donde les informó a los presos políticos, en el local de la capilla, que el único responsable de todo lo que había pasado en Tucumán era él, y que asumía dicha responsabilidad, cosa que el Capitán Abba, también se adhirió a esa actitud; a su vez, el General

Bussi, con tono de gran soberbia dijo "que si lo querían buscar ya saben dónde encontrarlo y que el resto de algunos políticos iban a permanecer un tiempo largo en la cárcel. Quiere hacer recalcar también que en las diversas causas que se le instruían en varios juzgados de Instrucción de la Justicia provincial, cuando pedían que se investigara el secuestro que había padecido y los apremios ilegales que había recibido y que no había tenido juicio previo administrativo, para que recién se les instruyan las causas que estaban en dichos Juzgados, no se lo tuvo en cuenta en estas situaciones y le decían que ellos comenzaban a actuar desde ese momento y que lo pasado anteriormente no tenía ningún valor. Estas manifestaciones les fueron hechas personalmente por los Jueces y Secretarios de los distintos juzgados donde se le instruyeron las causas".

e) IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL: MORO-SIDAD EN LA JUSTICIA. PRESOS SIN CAUSA.

LEG. 275-R-84: Detenido el 24/3/76 –prolongada incomunicación – Traslado a Villa Urquiza "el ocho de agosto del año en cuestión".

"...se refiere al año 1976, fecha en que fue visitado en su lugar de trabajo por dos individuos que tras expresar que eran policías, lo citaron para que se apersonase a la Brigada de Investigaciones, sitio al que concurrió voluntariamente a horas 11.00 del mismo día con el propósito de conocer la causa de dicha citación. Una vez en esa

dependencia policial, fue arrestado e incomunicado sin que se le hiciese saber las causas de su detención y de quién emanaba la pertinente orden. En ese lugar permaneció hasta el 11 del mismo mes y año, en que fue llevado a la cárcel penitenciaria de Villa Urquiza... Hasta ese momento, jamás le fue notificado el motivo de su prisión, agregando que únicamente mediante la lectura de una lista adosada a un pizarrón existente en el penal llegó a enterarse que se hallaba a disposición del Poder Ejecutivo provincial desde el 11/8/76, situación que se prolongó hasta diciembre de ese mismo año, en que fue puesto a disposición del PEN. Tampoco en este caso fue notificado y ni siquiera informado de ello, tomando conocimiento de la modificación introducida a su cautiverio por los diarios. Quiere dejar también expresa constancia de que los cargos que finalmente se formularon en su contra y que tuvieron amplia difusión periodística, fueron concretados cuando ya él había permanecido detenido durante algo así como medio año sin causa justificada alguna... "También que durante la sustanciación de dichas causas, fue vulnerado repetidas veces uno de los derechos básicos consagrados por la Constitución Nacional, cual es el de libre defensa en juicio. Toda esta ilegítima situación le ocasionó un grave e irreparable daño moral y económico ya que para empeorar su ya crítica situación fue dejado cesante en sus funciones profesionales...".

EXPEDIENTE 290-H-84:

"...Que viene a denunciar una lesa violación a los derechos humanos cometida contra su persona. Que con fe-

cha 25 de Marzo de 1976 se presentó a las 07.15 hs. en su domicilio de ... (...) de San Miguel de Tucumán, el Teniente Coronel Armando J. Tosi Rivello, el que golpeó en forma intempestiva la puerta y cuando el compareciente abrió la puerta para ver de qué se trataba, se encontró en presencia del mencionado militar, quien le dijo "El Teniente Coronel Tosi busca a ... (...) y cuando el exponente se identificó como la persona buscada, el militar se introdujo en la casa, seguido de un grupo de soldados que debían haber sido aproximadamente 15 personas. Hace notar el dicente, que todas esas personas estaban uniformadas con el uniforme verdeoliva que caracteriza a los militares, incluso el Teniente Coronel Tosi Rivello que vestía uniforme de fajina. Una vez dentro de la misma empezaron a revisar todos los muebles, como si buscaran algo, que el compareciente no sabe qué puede haber sido, incluso revisaron las ropas íntimas de su esposa, de su hija, que para esa fecha tenía 18 o 19 años escasos. Ese operativo le demandó aproximadamente dos horas, luego de eso le comunicaron que "Por orden superior quedaba detenido". Quiere hacer constar el dicente que previa a su comunicación de detención y luego de revisar toda la casa y cerciorarse de que en realidad se encontraban en un hogar muy bien constituido, el Teniente Coronel Tosi Rivello le dijo: "...¿Y a Ud. por qué lo detienen?", a lo que el exponente le dijo, que eso debiera saberlo él, pues que esa era su obligación y el motivo de su visita. Luego se enteró que habían rodeado la manzana e incluso habían subido a techos, del departamento de arriba de su vivienda y casas vecinas. Hace constar el compareciente que para la fecha de su detención se desempeñaba como (...). También quiere hacer notar que su mal llamada detención, en realidad fue un secuestro. Hace notar también que para esa fecha se encontraba convaleciente de un accidente sufrido en el mes de febrero de 1976, por lo cual tenía la cara morada de los golpes y con varias fracturas en su rostro, motivo también que piensa que no fue torturado. Lo sacan de la casa y lo introducen en un ómnibus de la línea 7. Hace constar también que había dos vehículos más, como ser jeep del Ejército y otro vehículo tipo Unimog que pertenecía al Ejército. En ese ómnibus de la línea 7, no se acuerda si había otros detenidos; sólo sabe que fue llevado al Comando del Ejército que funciona en Avda. Sarmiento y Laprida e ingresaron al mismo por la puerta de entrada que da sobre calle Laprida; una vez en su interior lo hicieron descender del ómnibus y lo llevan a un primer piso siempre en compañía del Teniente Coronel Tosi Rivello; allí lo hicieron esperar aproximadamente 20 minutos, lapso que usó el mencionado militar que aparentemente fue a efectuar una consulta en una de las oficinas. Cuando éste regresó se despidió del compareciente y le dice que esperara. Al rato vino otro militar del cual no conoce su nombre ni su graduación, pero que vestía uniforme de fajina militar, el que le pide al compareciente que lo acompañe, lo llevó al compareciente y lo introdujo nuevamente en el mismo ómnibus de la línea 7: adentro del ómnibus lo hicieron sentar en la escalerilla de descenso en el lado de atrás, en donde procedieron a vendarle los ojos, con una venda tipo "Cambridge" que usan en la especialidad farmacéu-

tica, para resguardar heridas. Hace la aclaración que en la mencionada unidad, el compareciente era el único detenido que se encontraba en la misma. Enseguida de que le fueran vendados los ojos, sintió que el vehículo se ponía en movimiento, anduvieron más o menos 40 minutos, en donde pararon y lo hicieron descender e introducido en un recinto, en donde lo recibió otra persona, que lo revisó integramente, sacándole todas sus pertenencias, como ser pañuelos, un poco de dinero que tenia, el cinto del pantalón, etc. Esa persona que lo recibió lo llevó a un lugar y le dijo "aquí va a estar usted", y en ese momento le ataron las manos hacia adelante, aparentemente con piola o piolín muy grueso. En ese lugar estuvo aproximadamente 25 días, durante los cuales nunca fue torturado. pero en los primeros cinco días, no tenía dónde dormir ni con qué taparse, motivo por el cual tuvo que descansar en el suelo; durante esos cinco días prácticamente no pudo dormir puesto que necesitaba sus gotas nasales para poder aligerar su nariz, que había quedado obstruida por causa del accidente sufrido. En una oportunidad y por única vez fue sacado de su lugar de detención y lo subieron por una escalera, en donde fue tapado integralmente con una manta y lo introdujeron en un lugar cerrado, en donde le preguntaron "si conocía algo de pichicata", o de lugares en donde "se efectuaban citas de parejas" y otras tonterías que en verdad el compareciente no recuerda. Luego de eso, lo sacaron y lo llevaron nuevamente al lugar en donde había estado recluido... Desea hacer constar que si bien nunca fue torturado físicamente, en realidad recibió innumerables torturas síquicas, como ser que habitualmente en horas de la madrugada, sean las dos, tres o cuatro de la mañana, se sentían muchos ruidos de pasos y disparos de ametralladoras, que aparentemente eran con balas de fogueo y voces que a los gritos decían: "yo te voy, a dar que te quieras escapar... (...)", o como ser de que estaban violando a un hombre, por los gritos y frases irreproducibles que se sentían y que en verdad todo era figurativo... Sintió en una oportunidad que un hombre los insultaba a los militares y que éstos lo castigaban brutalmente y que estaba tirado en el suelo, cerca del lugar de su detención, lugar en donde este hombre estaba agonizando; en un momento se pudo levantar las vendas de los ojos y que lo pudo hacer porque sus manos estaban atadas hacia adelante y pudo ver que ese hombre estaba agonizando, no sabe de quién se trataba, ni lo conocía, luego sintió esa misma noche movimiento de gente. Luego de eso, a ese hombre no se lo sintió más, como si hubiera muerto o lo hubieran llevado a otro lado. El compareciente reitera que él no fue torturado, cree, por el estado calamitoso que presentaba su rostro como consecuencia del accidente a que ya hizo mención. La comida en realidad era sobra recalentada. Hace notar que él calcula que en ese lugar debían haber alrededor de 200 personas detenidas y únicamente se disponía de cinco platos para servirlos. El alimento era en verdad incomible y lo único que se podía comer era el pan, que era del tipo francés. En ese lugar pudo reconocer a... (...); que en realidad a todas esas personas y al hombre que fue torturado y que ya detalló antes, lo podía ver más o menos, porque a causa del tiempo que tenía la venda en los ojos y el

continuo parpadeo, éstas se deslizaban un poco. Pudo constatar y con certeza, que su lugar de detención era el **DEPARTAMENTO** DE EDUCACION FISICA, con domicilio en Avda. BENJAMIN ARAOZ al 800. Que de esto se cercioró más adelante, por el intenso, tráfico de la Avenida y por los continuos ruidos de aviones que aparentemente llegaban y salían de un aeropuerto. Que en reiteradas oportunidades los sacaban a todos los detenidos v los hacían encolumnar de uno en fondo, con las manos en la cintura de la persona que estaba adelante y aparentaban "trencito". Para ese tipo de castigo, vejamen o farsa, se disponía al ... (...), en la cabecera el que con su voz hacía la pitada de los trenes y todos los demás reclusos hacían el compás de las ruedas como si fuera un tren en marcha. En realidad, algunas veces estaba él (...) a la cabecera y también otros incluido el compareciente. Que en oportunidad de hacer uso de los baños, los sacaban del recinto y los llevaban por una galería y luego de doblar hacia la derecha se encontraban a una distancia de 15 metros más o menos los baños, al costado izquierdo de la mencionada galería se divisaba un receptáculo que en verdad era una pileta de natación. Los baños no tenían ningún tipo de intimidad, puesto que todas sus necesidades debían hacerlas a puertas abiertas y en presencia de los guardias. Quiere detallar que cerca de los baños y casi a la entrada de los mismos, en el costado derecho, pudo ver en más de una oportunidad a mujeres tiradas en el piso, algunas con sus colchitas y que aparentemente también estaban detenidas desaparecidas. No pudo reconocer a ninguna de ellas .:. (...). Por la noche vino un militar del

cual no conoce su graduación, en realidad cree que era un militar puesto que cuando salió del baño le vendaron nuevamente los ojos y le ataron las manos, pero que en verdad en ese lugar había solamente militares. Por la noche se presentó una persona y coniuntamente con otros dos detenidos más... (...) los sacaron de la habitación o lugar de reclusión y los llevaron por una galería hasta el mismo lugar, cree que cuando lo trajeron por primera vez. Allí en un vehículo viejo, tipo de guerra que tiene el Ejército de los tipo Unimog, los hicieron tirar boca abajo y los taparon con mantas, en realidad había uno tirado en el suelo y los otros dos encima de este. En ese momento sintieron una voz de mando que les dijo "los voy a llevar a un lugar que determinó la superioridad y como yo tengo que cuidar mi integridad física no voy a titubear un segundo en pegarle un tiro al primero que se mueva". Luego el vehículo se puso en marcha y anduvieron aproximadamente hora... (...)...(...) Luego fue llevado a la celda, le desataron las manos y le quitaron las vendas. Allí recién pudo darse cuenta que el lugar de su reclutamiento era en realidad la Cárcel de Villa Urquiza. En un momento determinado llegó a la cárcel el General ANTONIO DOMINGO BUSSI, quien dijo "que los presos políticos y comunes debían solventarse por sus propios medios su alimentación", motivo por el cual dio la orden de cortar el suministro de víveres. A los presos políticos, en realidad, no les causó mucho efecto la medida, puesto que sus familiares, en los días de visita, les traían alimentos; no así a los presos comunes, los que en un momento determinado procedieron a matar los gatos que

había en la cárcel y se los comían. Periódicamente venía a visitarlos el Teniente Abba, o mejor dicho un capitán de apellido Abba, quien les manifestaba "que por la caridad divina de su excelencia, el señor gobernador, General Antonio Domingo Bussi, venía a interiorizarse de cómo se encontraban los presos políticos". Desea dejar perfectamente establecido que en ningún momento se le comunicó la causa de su detención, ni el motivo de ese avasallamiento a su persona, ni nunca se le hizo sumario ni juicio de ningún tipo y que hasta el día de hoy DESCONOCE ABSOLUTAMENTE LA CAUSA DE SU DETENCION. Quiere hacer notar un detalle muy importante que se olvidó de decir en el momento de narrar su detención. Oue cuando el Teniente Coronel Tosi Rivello se presentó en su domicilio y le dijo que quedaba detenido, este mismo Teniente Coronel, de su puño y letra, labró un acta de detención en donde consigna su detención; la mencionada acta fue firmada por el Teniente Coronel Tosi Rivello y por dos testigos vecinos suyos de nombre... (...). De la mencionada acta el compareciente hace entrega a esta Comisión de una fotocopia, en donde en verdad figura la firma del militar Tosi Rivello y los testigos nombrados. Ese mencionado militar le dijo a su esposa que con esa acta podía presentarse al Comando a reclamar a su marido y para tales efectos, al dorso del acta insertó de su puño y letra también su gradación, apellido, dos números telefónicos y un domicilio de Avda. Sarmiento 431."

"... el 23 de abril de 1976, ese día v siendo las 12.30 aproximadamente del mediodía, un camión del Ejército llegó a las oficinas de la repartición en donde desempeñaba sus tareas y un oficial que descendió del mencionado vehículo se dirigió a hablar con el Director de la Repartición... luego de esa conversación privada entre ambos fueron llamados al pasillo: ese oficial les comunica que necesitaban hablar unas palabras con todos ellos, motivo por el cual los invitaba a acompañarlos. Con ese motivo todos los nombrados fueron introducidos en el camión del Ejército en que anteriormente habían llegado y los condujeron directamente a la cárcel de Villa Urquiza. Ante el asombro del compareciente y de los nombrados profesionales fueron constituidos en detención. cuando el exponente preguntó las causas de tan irregular proceder, en contestación a su requisitoria recibió una bofetada en el rostro. Luego los colocan a todos en celdas individuales y en condición de incomunicado; en lo que respecta al dicente, estuvo en esa condición 12 días posteriores, en que es sacado de la incomunicación y lo conducen con otro grupo de detenidos políticos. Comenta que en ningún momento fue torturado físicamente, pero sí psíquicamente, puesto que nunca nadie en ningún momento le dijo la causa de su detención ni el motivo de su ingreso en el penal. En esas condiciones estuvo hasta el 30 de marzo de 1977, vale decir casi un año, en que fue sacado y conducido a los Tribunales provinciales... Luego de esa indagatoria es conducido nuevamente a la Cárcel de Villa Urquiza y al mes siguiente el compareciente solicita ampliación de su declaración, motivo por el cual es nuevamente conducido a los Tribunales y ante el mismo juez en donde

efectúa su ampliación de declaración. Es conducido a la cárcel nuevamente hasta el 28 de julio de 1977, en que se le da la libertad definitiva, firmando unos papeles en donde luego de haber sido leído y comprobar que en los mismos decían que al no haber causa ni motivo de su detención, quedaba en libertad. Ese mismo día el exponente es citado al despacho del Capitán Abbas, que para ese entonces se desempeñaba como Fiscal de Estado y que tenía sus oficinas en Casa de Gobierno. Luego de hacerles pasar el mencionado Abbas, les comunica que los dejaba en libertad pero que las causas continuarían en Tribunales competentes y que desde ese inmediato momento tenía prohibido hacer comentarios, ni a favor ni en contra del Gobierno provincial, para ese entonces a cargo del General Antonio Domingo BUSSI, y que también, mientras el Capitán Abba permanezca en Tucumán como Fiscal de Estado, tenían totalmente prohibido el acceso a las reparticiones públicas, ni como futuros funcionarios, ni como ciudadanos comunes, en caso contrario los mandaría nuevamente presos...".

CONCLUSIONES

De todas las denuncias transcriptas en este primer apartado surge – palmariamente- un común denominador: LA PRIVACIÓN TOTAL DE LA JUSTICIA.

Desde el momento de su detención ilegal: -SECUESTRO propiamente dicho- el "preso político" sufrió LA INDEFENSIÓN.

Aplicado el método de detención, éste sufrió el confinamiento en los "centros clandestinos", con la consecuente tortura física y síquica. El aislamiento a que fue sometido impidió que ejerciera cualquier tipo de defensa a través del procedimiento judicial: su calidad de "desaparecido" lo privaba de la justicia.

En aquellos centros de tortura les fueron "arrancadas" las declaraciones, en violación al Art. 18 de la Constitución Nacional.

La falta de proceso, su permanencia prolongada, los apremios ilegales, la falta de defensa, constituyeron la privación total de la garantía de la administración de justicia.

2. RÉGIMEN CARCELARIO.

El régimen carcelario vigente en nuestro país desde la segunda mitad de 1974 (en que comienzan a producirse detenciones masivas) acompañó la evolución de la situación represiva, albergando crecientemente en su interior las características salientes de la metodología que iba progresivamente imponiéndose en el país, a caballo del avance de las políticas golpistas.

Es posible, en consecuencia, distinguir tres etapas cuando hablamos de dicho régimen, en cuanto a las condiciones carcelarias y trato a los prisioneros: EL PERÍODO 1975/76:

Podemos definirlo como de creciente aplicación de regímenes de rigor, pero en el marco de aceptables condiciones de detención para los prisioneros. Es, en realidad, una etapa de preparación de la fuerza represiva.

Del testimonio contenido en el LEG. 246-M-84 (referencia al régimen carcelario en 1975) por un liberado:

"... comía bien, estuvo bien tratado (...) cuando ingresa a la cárcel es some-

tido a revisación médica... dado que sus carceleros no querían que los culparan a ellos por posibles torturas a que hubiesen estado sometidos... estuvo bien tratado hasta que se produjo el golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional...".

EL PERÍODO 1976/79:

El régimen carcelario habrá de reproducir, en su escala específica, las políticas de exterminio de opositores que se estaba aplicando en el país. El testimonio recién transcripto agrega que:

"...(apenas producido el golpe de Estado)... empezó el apretón para los presos, les cortaron las salidas a los recreos, les quitaron los libros de historia que tenían para leer, que no les dieron agua para higienizarse durante 7 días..."

Las cárceles de convertirán en campos de aplicación de políticas de aniquilamiento contra los detenidos; aniquilamiento físico, sicológico, moral y, por supuesto, político; es deducible, en muchos casos, y así ha sido denunciado, la utilización de refinadas técnicas de destrucción del prisionero.

EL PERÍODO QUE VA DE 1979 EN ADELANTE:

Es una etapa de aflojamiento del terrible rigor represivo de los años anteriores. Sus causas están vinculadas, por un lado, a la presión de la opinión pública en aumento (sobre todo la internacional; recordar visita C.I.D.H. de la O.E.A.) y por el otro, al creciente des-

gaste del régimen y preparación progresiva de las condiciones para su repliegue.

Debemos decir que, en el caso de los centros de detención legales de nuestra provincia, este último período no tuvo aplicación, dado que para esa fecha ya no existían presos alojados en dichos reclusorios, habiendo sido todos ellos trasladados a otros penales del país.

En consecuencia, nos referiremos principalmente al período 1976/79, a través del testimonio de quienes soportaron en carne propia las numerosas violaciones a los derechos humanos cometidas en las cárceles, donde los detenidos se transformaron en verdaderos rehenes del gobierno militar, tal el trato que les fue conferido.

Los *traslados* han quedado registrados en la escarnecida memoria de los ex presos, como uno de las situaciones más tortuosas de su cautiverio. Es decir, hablamos de los traslados (generalmente masivos) de detenidos desde Villa Urquiza a otras unidades carcelarias del país.

Surge del LEG. 386-L-84 el siguiente testimonio:

"El traslado se produce en forma imprevista, sin tiempo de avisar a mis familiares ya que defensores no teníamos, y sin conocer el destino, que finalmente fue la cárcel de Sierra Chica, Provincia de Buenos Aires... Se nos hizo formar filas y se nos comunicó el nombre de los que iríamos... Ya en el aeropuerto nos hicieron subir a un avión de gran capacidad, probablemente un Hércules, y nos encadenaron al piso del avión y durante todo el tiempo que duró el viaje en in-

defensión Total, fuimos salvajemente golpeados".

b) INVESTIGACIONES REALIZA-DAS POR LA C.B.D.H. EN CÁRCEL DE VILLA URQUIZA.

b.1) TORTURAS:

TESTIMONIOS RECIBIDOS DE PRESOS COMUNES ALOJADOS EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA

El LEG. "C" dice:

"...y por ello pudo observar de cerca una serie de hechos atroces ocurridos en la Sección E del Penal donde se alojaba a detenidos políticos. Que era Director de la Cárcel don Marcos Hidalgo y tenía un ayudante, el "Cabo Carrizo"; este último "un tipo sádico", entraba con sus perros a las celdas del "E" y a los detenidos que se encontraban semivestidos los hacía morder con los perros hasta que su estado requería que se los llevara a la enfermería, allí los curaban y después los volvían a hacer morder; que todos estos hechos podían ser observados por los detenidos aunque en otras oportunidades los encerraban con pasador para que no vieran otros hechos".

..."Que todos los días las guardias que se sucedían les pegaban (a los detenidos políticos), la Guardia saliente les pegaba y la Guardia entrante volvía a hacerlo; los tenían con el pelo corto y no nos permitían ver la luz del día. La Guardia interna enjabonaba el pasillo del centro del sector "E" y a eso de la hora una de la madrugada los sacaban, los guardias se paraban al costado con

"gomas" y los hacían correr y les pegaban. Manifiesta que los internos de ese sector a veces ni siquiera querían asomarse a recibir la comida, pues tenían miedo, dado que cuando se acercaban los guardias les pegaban con esas gomas".

... "que aquí se alojaba un grupo de unas 30 mujeres detenidas en la Guardia a las que les pegaban y abusaban de ellas y ellas tenían mucho miedo encima. Recuerda también una noche, en la que se llevaron a numerosos detenidos en camiones del ejército (aproximadamente una hora) que se ubicaron en la cancha de fútbol, los subían "rameando" chocando las paredes y pegándoles gomazos, decían que los trasladaban, unos iban vendados y otros con capuchas; a las mujeres también las llevaban".

PREGUNTADO: Si recuerda los nombres del personal del Penal que efectuaba estos apremios.

RESPONDE: que Sí, que se trataba de Álvarez, Medrano, Rengo Montenegro (actualmente jubilado, vive en Banda del Río Salí), Pepe Alvarado y muchos otros de las Guardias interna y externa".

El LEG. "D" expresa:

"... Que él se encontraba alojado en el sector del medio pero que oía por las noches los gritos y golpes a los que eran sometidos los internos del sector "E"...".

El LEG. "E" expresa:

"...que abajo, en la sección "E", en el año 1976, época en la que era director Hidalgo, se

clausuraron las celdas de ese sector, soldando las ventanas, v alojaron allí a Presos políticos, los cuales eran severamente castigados, los golpeaban mucho, por lo cual puede decir que todos los presos del sector medio vivían pendientes y en incertidumbre, atentos a los movimientos extraños que allí se producían; pese a ello a veces les ponían pasadores (a los del sector medio) y se producían apagones, por lo que aún sabiendo que algo raro pasaba abajo, no podían asegurar qué era. Recuerda en varias oportunidades que se produjeron corridas y movimientos extraños, recuerda también que ingresaban con frecuencia al penal carros de asalto y la presencia de Gendarmería custodiando a los detenidos políticos; también manifiesta el declarante haber escuchado en más de una oportunidad ruido de helicópteros que descendían en el penal. Respecto a la situación de los detenidos en la sección "E", manifiesta que su estado era infrahumano, pues "sabe" positivamente que no tenían ropa de cama y únicamente los sacaban a primera hora de la mañana para llevarlos al baño y pegarles, por lo que sabe que ni siquiera podían comer y vivían con la misma ropa, sea el tiempo que fuera o hiciera frío y recibiendo continuamente golpes. En esa época estaba también el "cabo Carrizo" quien andaba con perros, hacía prácticas de tiro y los "verdugueaba", de este hombre se sabía en el Penal que era homosexual.

PREGUNTADO: Si recuerda el nombre de otras personas que pegaban los detenidos, RESPONDE: Que había varios y que recuerda a Peralta, entonces cabo de la Guardia, actualmente en la Brigada de Investigaciones. Al cabo "Negro" Medrano, actualmente en la Guardia Interna del Penal; los miembros de la Guardia Valenzuela y el "cabo" Aure y otros que se jubilaron. Eran épocas muy difíciles "se pegaba" a diestra y siniestra...".

El LEG. "F" dice:

"...PREGUNTADO: Si pudo observar el trato que recibían los detenidos por motivos políticos. RESPONDE: Muy malo, "aquí había terror", eso en época que Hidalgo era Director y él y el cabo Carrizo andaban adentro con perros; los guardias Medrano, Argañaraz, Monteros, el "Gordo" González, Ponce, Pericena, Lazarte, Álvarez "Quetupí", sometían a golpes y castigos a los detenidos frecuentemente.

El LEG. "G" dice:

"...PREGUNTADO: Si tenía contacto con los detenidos políticos y en caso afirmativo qué trato recibían. RESPONDE: Que sí, pues los presos políticos y "extremistas" estaban en el Pabellón Dos y las mujeres en la "Guardia", con sus "changuitos". Manifiesta que en la época

de la Dirección de Hidalgo y en tiempo, de actuación del "cabo Carrizo" los presos mencionados eran golpeados y verdugueados todo el tiempo; Carrizo y toda la Guardia pasaban primero por el pabellón de los presos políticos, luego por donde estaban los comunes y por último por donde estaban las mujeres, sembrando miedo, llanto y gritos. Golpeaban con bastones de "goma", garrotes y los hacían morder con los perros de Carrizo... En este estado manifiesta "haber visto" desde los calabozos a las mujeres que estaban en la Guardia, desnudas, recibiendo golpes, siempre con el cabo Carrizo al frente. Que los otros miembros de la Guardia que golpeaban y pateaban a los internos eran: cabo Álvarez, cabo Gordillo, cabo Juárez, el cabo Peralta (actualmente en la Brigada), el "Negro" Medrano y los celadores de la Guardia".

El LEG. "H" dice:

"...pero cuando llega Hidalgo al Penal, la situación cambia totalmente: ya no practicaban deportes, les cortan las visitas, los recreos y comienzan a someterlos a malos tratos a la hora de la comida y por las tardes, de las 18.30 a 19 hs. Entraba la Guardia interna y parte del personal de la Guardia externa con las gomas para pelarles. Que escuchaban los pitos y gritos de la Guardia. Manifiesta el declarante más adelante: la Sección "E" (abajo), permanecía con las

puertas de sus celdas cerradas, en las puertas de las celdas se escribía con tiza "ojo", o "semiojo", por lo que sabe que en algunas había dos personas, dado que escribía de un lado "ojo" y del otro "semiojo": calcula que en total había cincuenta personas allí. En ese sector, llamado "Pabellón de la Muerte", los sacaban para golpearlos siempre. Había apagones y les daban orden de no mirar y entonces se sentían golpes y gritos de los guardias que entraban a pegarles... Manifiesta el declarante que una noche, estando en la cocina (llevaba un tacho de comida con los restos), cuando iba a salir con varios internos más le da la orden de quedarse allí Ame o Amet, que era guardaespalda de Hidalgo; los encierra, baja las persianas y les ordena no mirar; movido por la sospecha de que algo especial ocurría levantó la mirilla y por ella espió hacia la Guardia, donde están las rejas "cortitas" adelante del acceso; allí vio lo siguiente: la patota de Carrizo tenía a un hombre "encapuchado" al que hacía pasear de un lado a otro abriendo y cerrando las mismas puertas durante aproximadamente 5 o 6 minutos; supone que lo traían de afuera pero no sabe adónde lo llevaron. Los Guardias vivían obsesionados con someter a malos tratos a los detenidos políticos y a cada cambio de guardia se repetían golpes y torturas. Manifiesta el declarante que al invierno de ese año (1976) los internos del pa-

"E" bellón lo pasaron sin colchón y sin mantas, únicamente con lo puesto. PREGUNTADO: Si los presos comunes recibían también malos tratos. RESPONDE: que sí, con menor frecuencia que los otros, pero también los golpeaban, a veces en la cancha de fútbol los ponían contra el muro y les pegaban con las "gomas" y les hacían hacer salto de rana, que entonces vio al cabo Carrizo que hacía prácticas de tiro en la cancha de bochas. PREGUNTADO por los nombres del personal que cometió esas acciones de malos tratos, golpes y torturas contra los internos. DICE: Álvarez. Gordillo, Alvarado, Ponce. Medrano, Argañaraz, Medina, Díaz, Soria, García, Vega, Ledesma Pericena, Lazarte, dos de Argañaraz, apellido Ruejas, Costilla, Amet, Juárez, González (que también fue guardaespalda de Hidalgo), el cabo Carrizo, un tal Mayor (que fue guardaespalda de Hidalgo), todos ellos conformaban un grupo patota... PREGUNTADO: si quiere agregar algo más, responde que sí, que quiere agregar respecto al trato de los detenidos del sector "E", que los sacaban cada 15 días para cortarles el pelo y entonces les pegaban, los llevaban a los baños y esto se veía desde el sector medio y así el dicente lo presenció".

El LEG. "K" dice:

"... para el mes de junio de 1976 se encontraba detenido en este

penal y pudo ver las salvajes torturas que para esa fecha efectuaban con los presos políticos y presuntos subversivos a los que el compareciente llama "zurdos" y los que estaban en el pabellón "E", las torturas las efectuaban Marcos Hidalgo, el cabo Carrizo, el "moto" Ledesma, el actual sargento Medrano y en el penal Lazarte, Alvarado (alias El Pepe), un tal Quetupí, un tal Cogote Quemao, el , que ya no está en el penal".

El LEG. "M" dice:

"...Con respecto al trato de los presos políticos, responde que fue muy malo, los sometían a salto de rana y les pegaban con una goma, siendo torturados por las siguientes personas: Gerez, Juárez, que actualmente es sargento primero, Núñez, actualmente conserje, Medrano".

RÉGIMEN CARCELARIO EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA S/TESTIMONIO DE PRESOS POLÍTICOS.

El LEG. 321 dice:

"...Al llegar a la cárcel, le hacen la entrada a un pabellón de presos políticos, donde quedó alojado hasta el día 24 de marzo, con un modo de vida torturante y sicológicamente desesperante, allí se enteró de la ejecución del joven Torrente. Una noche, permanecieron un grupo contra una pared recibiendo torturas

con una goma ordenadas por Hidalgo. Posteriormente, en otro pabellón, otro torturador, cabo Carrizo, las celdas no tenían casi luz, les quitaron todo, absolutamente, quedando sólo con lo puesto y comienzan a pegarles día de por medio, con la goma, los sacaban de las celdas totalmente desnudos, los obligaban a hacer ejercicios en el piso mojado, con patota que les pegaba con gomas. Los platos eran unos bidones cortados por la mitad, donde hacían sus necesidades. muchas veces por lo precario e inhumano del trato... Recuerda que una vez introdujeron en las celdas los perros, resultando personas mordidas, el frío era terrible, las noches las pasaban en cuclillas".

El LEG. 319 dice:

"... y es remitido a la cárcel de Villa Urquiza. Hace notar el compareciente que a pesar de ser menor de edad, igual es llevado a presidio. Luego de cinco aproximadamente, meses trasladado al pabellón conjuntamente con los presos políticos, allí pudo ver a: Juan Carlos Suter, que es torturado y muere por efecto de esas torturas, un muchacho de apellido Torrente, que era universitario y había sido profesor y que les enseñaba a leer y escribir a los presos que no sabían hacerlo. Sobre este muchacho quiere contar que en el mes de abril de 1976, los guardiacárceles al mando de Marcos Fidencio Hidalgo, se

apersonaron al lugar de detención y luego de sacarlos a todos afuera, entraron nuevamente a Torrente, a los demás los alejaron del lugar, al cabo de un rato, y luego de más de una hora, los entraron a todos adentro al mismo lugar. Ya no estaba el muchacho Torrente, pero el piso y las paredes estaban bañadas en sangre, como si hubieran tirado ese líquido a baldazos, tal era la cantidad. Nunca supieron algo de Torrente. Los represores de ese hecho y tantos otros más eran: el Cabo Carrizo, alias "el loco", el oficial principal García, el suboficial mayor Soria, el cabo Juárez, los agentes Medrano, Gordillo, Álvarez, más conocido por Quetupí Ledesma, alias "el moto, Alvarado, "Segura, alias "el perro", Lazarte, todos estos últimos son actualmente cabos y se desempeñan en la cárcel de Villa Urquiza... Sobre el cabo Carrizo, quiere resaltar que era un pervertido homosexual, que ofrecía su cuerpo a todos los presos para que no sean torturados, normalmente lo hacía con los presos comunes... Eran objeto de tortura físicas casi a diario, algunas veces les tiraban los perros encima. A veces realizaban orgías hasta emborracharse y eran visitados por el cabo Carrizo, quien lo hacía con una peluca de muier puesta sobre la cabeza. Un día, mientras se encontraba descansando en el suelo de su celda, vino un grupo aduciendo que se efectuaría una desinfección del lugar, y sin más trámites le

tiraron sobre el rostro un manguerazo de un líquido que luego supo se trataba de "Paration"; ese líquido le entró en los ojos, motivo por el cual poco a poco va perdiendo la visual de sus ojos; tanto es el daño sufrido que actualmente usa anteojos que le regalaron sus compañeros de trabajo y que sin ello no puede ver casi nada...".

El LEG. 271 dice:

"... y alojados en el Pabellón "E" juntamente con los demás presos políticos que ya se encontraban allí. En ese entonces la unidad carcelaria va citada se hallaba a cargo de Marcos Hidalgo, y el pabellón se encontraba custodiado por Gendarmería Nacional... En el mes de junio de 1976, todos los detenidos que estaban en el referido pabellón, fueron trasladados a otros pabellones, pasando a integrar la población de presos comunes, siendo testigo presencial de un contingente de presos al pabellón "E", donde previamente y a la vista de quienes le ocupaban en ese entonces, cerraron herméticamente (soldaron) las ventanas, sacaron las camas y colchones del mismo e ingresaron personas en un estado físico deplorable, con señas evidentes de haber sido objeto de malos tratos, las que estaban calificadas como "presos terroristas subversivos". Tenían estos, mejor dicho RECIBÍAN éstos, tratos violatorios a la esencia misma de la condición humana, habiendo presenciado sesiones de castigo a los mismos a cargo del cabo de policía de la provincia Miguel Carrizo, secundado por personal subalterno".

LEG. 324-L-84:

"...el capitán Abbas concurría asiduamente a la Cárcel y los reunía a todos los presos políticos, en donde a cada uno de los detenidos les preguntaban las causales de sus detenciones y en lo que respecta al compareciente, siempre le informaba que su caso: "está en estudio". En oportunidad de su detención y en vísperas de las fiestas navideñas, para el mes de diciembre se presentó el capitán Abbas y luego de reunir a algunos presos políticos, les mandó la siguiente arenga: "Por la caridad divina de su excelencia, el señor Gobernador de la Provincia, general Antonio Domingo Bussi v con motivo de las fiestas, venía a desearles unas cristianas y soportables nochebuena y navidad...".

b.2.) MUERTES OCURRIDAS EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA:

El LEG. "D" dice:

"... Eran como las siete y media u ocho de la tarde y traían rameando a un muchacho de piel blanca y comenzaron a pegarle con cadenas y gomazos entre los hombres de la Guardia de Medrano y otros de la Guardia de

afuera, eran muchos hombres, el guardia Lazarte le dijo al dicente que se fuera con su colchón al Pabellón dos que recuerda perfectamente que fue al día siguiente del 25 de mayo, pues en esa fecha habían sacado a los otros muchachos del calabozo. quedando el compareciente solo. Que supo al día siguiente que un interno había muerto luego de una "supuesta riña" que le consta que eso es una mentira pues presenció los golpes que recibió ese muchacho en calabozos de Encausados. Que quiere manifestar también que vio sacar dos cadáveres del sector de abajo sección "E" del Penal, uno de ellos era un hombre como de 40 años, el otro un muchacho como de 26 a 28 años, que sobre este último lo había visto muerto dentro y que cuando volvía de la panadería lo hicieron parar y dieron orden de no mirar y sacaban un cuerpo envuelto en toalla pero que sabe que es el mismo que vio antes muerto. Que este hombre de 40 o más años, estaba en la celda nº 50 y que lo vio porque el declarante tenía un hermano detenido en la celda 48 y lo iba a ver para pasarle cigarrillos y su hermano dijo que al hombre de la par, con el que se comunicaba con golpes en la pared, le habían pegado mucho la noche anterior y que ya no estaba más".

El LEG. 319 dice:

"...Que el detenido y hoy asesinado Juan Carlos Sutter se encontraba cautivo en el mismo pabellón, en una celda ubicada a la derecha de la entrada, en la celda trasera. Cuenta que una noche vinieron varios guardiacárceles, entre los que pudo distinguir la voz del Cabo Carrizo y del agente Álvarez, alias "Quetupí", en un momento sintió como si estuvieran ahogando a alguien y pegándole gomazos a mansalva y sintió un solo alarido: luego de eso el silencio. Al otro día se entera de que a Sutter lo habían llevado gravemente enfermo, aduciendo que tenía pulmonía.

ATENCIÓN MÉDICA EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA.

En la fecha 15 de noviembre de 1984, constituida la Comisión Bicameral en el Penal de Villa Urquiza, se entrevistó con personal de Servicio Médico.

PREGUNTADO: "... si los presos ingresados por causas políticas en qué estado ingresaban y si eran atendidos por servicio médico.

RESPONDE: desconoce cómo llegaban, y al ser incomunicados por largo tiempo no tenía contacto; en este estado recuerda que el contador Martínez, dada su larga incomunicación, debió efectuar rehabilitación por traumatismo en ambas muñecas por ligaduras prolongadas, con contractura en los músculos de la mano. requiriendo una rehabilitación y tratamiento por especialistas. Agrega que había dificultad para el traslado y derivación a especialistas. Al ingreso de los detenidos se los alojaba en el sector "E", no pudiendo efectuar en esos momentos ningún control ni acceso por estar colocados en lugares especiales...".

"Si recuerda decesos producidos entre los internos en los años 1975/1980. Responde: los decesos de Sutter y Torrente... no le consta si se produjeron otros decesos. Con respecto a su intervención responde: de la muerte de Sutter, ninguna. Este se encontraba alojado en una celda del Sector "E". Cuando el compareciente entró a la celda lo vio muerto... aclara lo hicieron llamar para ver a un enfermo... las autoridades de entonces le manifestaron que murió de pulmonía; recuerda que fue a la madrugada en invierno... Con respecto al deceso de Torrente, responde: recuerda que lo hicieron llamar aproximadamente de 21 a 22 hs. Se efectuó por tal hecho un sumario en la Cárcel...Observó en tal oportunidad un gran charco de sangre y tenía heridas de arma blanca y presentaba epiplón de abdomen... aclara sobresaliendo por las heridas de abdomen... Presentaba heridas en todo el cuerpo...". Del LEG. "A". Investigación de Villa Urquiza — Testimonio del Dr. Segundo Delfín Vera:

- "...Si atendió a presos que hubieran sufrido apremios ilegales en el Penal, Responde: que no recuerda".
- "... Si se produjeron partos en la Unidad, no recuerda si se produjeron y él personalmente no atendió ningún caso. Sí recuerda de una

enferma en estado de embarazo que presentaba hemorragias (a quien condujeron al Hospital Militar) -cuando requería especialista, se derivaban casos al Hospital Militar".

"...Si conoce datos sobre la existencia de los niños nacidos, Responde que desconoce totalmente...".

Del LEG. "B" – Investigación en el Penal de Villa Urquiza, declaración del enfermero Luis Antonio Ferreyra.

"...Preguntado acerca de si observó a algún detenido con efectos de golpes, responde que nunca observó. Preguntado el dicente si vio alguna vez el ingreso de presos políticos, responde que nunca vio el ingreso... Preguntado acerca de la existencia de perros que pertenecían al cabo Carrizo, responde que es la primera vez que escucha hablar de la existencia de perros. Preguntado acerca de si atendió a personas con mordeduras de perros, responde que nunca atendió a interno alguno por dicha causa... Preguntado acerca del conocimiento de decesos ocurridos en el Penal responde que es una noticia totalmente nueva para el dicente... Preguntado acerca de la existencia de gritos o balazos que provinieron de este Penal, responde que nunca escuchó "

3. COMPULSA FICHAS MÉDICAS PENAL DE VILLA URQUIZA

Se describen las observaciones más sobresalientes de las fichas médicas compulsadas. No se mencionan nombres de presos, pero cada número corresponde a los distintos internos:

| | FECHA DE INGRESO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|-------------------------------------------------------------------|
| | TECHNIDE INVOICES | "En el penal nació una niña de nombre |
| 1 | | LILIANA el día 19/05/76, fue aten- |
| | | dida por el Dr. René Dantur por una |
| | 13-02-76 | otalgia. Estaba otra hija en el penal |
| | | que el día 12/06/76 tenía 1 año 8 me- |
| | | ses de edad y fue atendida por el |
| | | mismo médico por idéntico proble- |
| | | ma. Figuran retiradas en el penal". |
| | 06-02-78 | "Figura una leyenda que dice co- |
| | | laborador del extremismo. Algu- |
| 2 | | nos diagnósticos ilegibles de fe- |
| | | chas 11/03/78 - 18/03/78 - |
| | | 25/03/78". |
| 3 | 06-05-75 | "Fecha 24/06/75 fractura tercio infe- |
| | | rior peroné. 16/08/75 contusiones |
| | | varias". |
| 4 | 28-10-76 | "Hay una leyenda que dice FISCALÍA |
| | | DE ESTADO". |
| | 08-05-76 | "El parte médico del día 06/08/76 |
| | | dice que perdió 7 kgs. El día 18/05/76 dice que presenta cicatriz |
| | | por quemaduras y pequeño hemato- |
| 5 | | ma en reabsorción en hipogástrico, |
| | | gran tumoración fluctuante y doloro- |
| | | sa a la palpación en región lumbar |
| | | izquierda". |
| 6 | 20-08-76 | "En fecha 20/09/75 fractura com- |
| | | pleta tibia y peroné derecho en |
| | | presencia de proyectil y numero- |

| | 1 | |
|----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | sas esquirlas en tercio distal de los mismos. Lo atiende el Dr. Cabrera Aguilera y recomienda fisiatría y analgésicos en fecha 11/11/75. En fecha 06/12/75 el Dr. Weis y Dr. Rosales dicen "no padece de ninguna afección que justifique tratamiento". En fecha 16/12/75 dice "falta una hoja del expediente en la que figura el certificado de los Dres. Weis y Rosales". |
| 7 | 13-12-84 | "Trasladado por Policía Federal". |
| 8 | 01-07-76 | "Proviene de la V Brigada". |
| 9 | 12-12-74 | "Ingresa con quemaduras extensas en ambos brazos, piernas y región glútea". |
| 10 | 30-05-75 | "El día 10/06/75 fue trasladado a la Jefatura reingresando el día 11/06/75". |
| 11 | 23-05-75 | "En fecha 16/08/75 refiere politraumatismo – pequeño hematoma en región dorsal". |
| 12 | 18-04-75 | "Parto inducido el día 05/02/76 por embarazo prolongado hace 10 meses". |
| 13 | 26-07-75 | "En fecha 16/08/76 refiere politraumatismo, especialmente en la región dorsal, hematoma en cuero cabelludo. En fecha 04/12/75, traumatismo de muslo derecho de una semana atrás practicando deportes. En fecha 09/03/76 oftalgia izquierda, traumatismo ojo derecho. En fecha 11/03/76, 45 días de licencia por orden de la Exc. Cámara IIa". |
| 14 | 23-08-75 | "Examen día 23/08/75, hematomas múltiples y encoriaciones en espalda y cuero cabelludo. Lesiones cicatrizales puntiformes (quemadu- |

| | | \22 |
|----|----------------------|--------------------------------------------------------------------|
| | | ras)". |
| | | "Examen fecha 07/08/75 escoria- |
| 15 | | ciones en pierna (en cicatrización). |
| | 07-08-75 | Pene pequeña hendidura fistuloide |
| | | en dorso de glande (congénita |
| | | según refiere) en fecha 16/08/75 |
| | | herida en píe en cicatrización |
| | | parcialmente infectada, refiere |
| | | politraumatismo". |
| | | "En fecha 16/06/75 fue trasladado a |
| 16 | 05-03-75 | la Jefatura y reingresa de la Brigada |
| | | de Investigaciones el día 11/06/75". |
| | | "En fecha 16/06/75 dice que días |
| | | atrás le pegaron gomazos (Guardia) |
| 17 | 23-05-75 | en zona lumbar sacra sin presentar |
| | | signo de lesiones visibles al mo- |
| | | mento del examen". |
| 18 | 03-02-76 27-04-76 | "En fecha 17/02/76 refiere trauma- |
| | | tismo de tórax". |
| 19 | | "En fecha. 07/09/76 presenta emba- |
| | | razo de 7 meses". |
| | 06-05-75 | "En fecha 16/06/75 dice que le pe- |
| 20 | | garon en la espalda con gomas (la Guardia) al examen practicado no |
| 20 | | se observa signo de lesiones visi- |
| | | bles". |
| 21 | 22-02-75 | "Figura aislado Ley 20.840". |
| | | "Hay una leyenda que dice |
| 22 | 23-08-76 | FISCALIA DE ESTADO". |
| | 20-03-75 | "En fecha 09/04/75 fue trasladado a |
| 23 | | la Brigada de Investigaciones, rein- |
| | | gresa 17/04/75". |
| 24 | 07-06-75 | "Hay una leyenda que dice |
| | | JUZGADO FEDERAL". |
| 25 | 07-06-75 | "Hay una leyenda que dice |
| | | JUZGADO FEDERAL". |
| 26 | 07-06-75 | "Hay una leyenda que dice |

| | | HIZOADO EEDERAL! |
|----|----------|----------------------------------------------------|
| | | JUZGADO FEDERAL". |
| 27 | | "En fecha 11/08/78 embarazo de 3 |
| | 05-08-78 | meses. Gravindex (+). Dom. Para- |
| | | guay 1799 — Yerba Buena". |
| | 07-06-75 | "Hay una leyenda que dice |
| | | JUZGADO FEDERAL. En fecha |
| | | 12/06/75 refiere que le molesta un |
| 28 | | proyectil que tiene desde hace 7 |
| | | meses atrás en rodilla derecha — |
| | | P/proceso inflamatorio, no se palpa |
| | | proyectil". |
| | 10-02-76 | "El día 09/06/76 dio a luz un niño |
| | | de nombre Enrique Omar: el día |
| 29 | | 01/10/76 al llamar el médico para |
| | | control del niño le comunican que |
| | | el niño fue retirado por su abue- |
| | | la". |
| 30 | 14-01-75 | "Hay una leyenda que dice |
| 50 | | JUZGADO FEDERAL". |
| | 11-10-75 | "En fecha 28/01/76 embarazo de 7 |
| | | meses; en fecha 18/03/76 nació la |
| 31 | | niña María de los Milagros CION |
| J1 | | CION Liliana Beatriz, nació el |
| | | 07/03/75, en fecha 04/10/76 dice |
| | | que fueron retiradas del penal". |
| | 23-04-76 | "El día 23/08/76 a horas 9 nace |
| 32 | | Juan, un niño, la última consulta |
| | | es del día 23/09/76. No hay más |
| | | datos". |
| 22 | 07-06-75 | "Hay una leyenda que dice |
| 33 | | JUZGADO FEDERAL". |
| 34 | 14-05-75 | "En fecha 07/11/75 nació una ni- |
| | | ña normal María Angélica, no hay |
| | | más datos". |
| 35 | 20-03-75 | "Hay una leyenda que dice: |
| | | JEFATURA". |
| | | • |

De las denuncias recibidas por la Comisión Bicameral, declaraciones tomadas y compulsa de fichas de historias clínicas, pese a las contradicciones entre algunos elementos aportados, surge evidenciado que la atención a los presos políticos fue insuficiente, cuando no, estuvo absolutamente negada en los casos en que era solicitada por enfermedad de los mismos.

Hace constar la Comisión que cuando se refiere a mujeres embarazadas y niños, no se trata de casos de personas denunciadas como desaparecidas. De las metodologías aplicadas en la cárcel puede concluirse que en forma sistemática se produjeron:

CASTIGOS FISICOS: golpes de puño, con gomas, con objetos contundentes, ejercicios hasta el agotamiento, baños de agua fría, ataques con perros, privación de alimentos y agua, etcétera. TRATAMIENTO DIARIO: con hostilidad permanente, falta absoluta de respeto a la persona humana, amenazas, insultos, inmoralidades, humillaciones.

FALTA DE CONTACTO CON LA FAMILIA: Este aislamiento provocó serios resquebrajamientos en la unidad familiar y social.

INDEFENSION: Por falta de defensor privado en las causas instauradas.

CENSURA: de todo tipo de información.

Todos estos métodos conllevan la pérdida de la libertad; la agresión continua provocó en los presos crisis, angustias, ataques de nervios, taquicardias, tardando en conciliar el sueño. Todo esto se desprende de todos y cada uno de los testimonios recibidos y su común denominador es la destrucción del ser humano y del militante político.

3.2. NOTAS REGISTRADAS EN LIBRO DE ENTRADAS Y SALIDAS PENAL DE VILLA UROUIZA – AÑO 1976.

De la Compulsa efectuada sobre dicho libro por la Comisión Bicameral, en ocasión de la investigación efectuada en el mismo.

27/12/75 – 10.50 hs. Cabo Miguel Carrizo, cargo 507, dirección de Asuntos Confidenciales de la Policía en cédula n° 337 trae en calidad de ingreso los siguientes internos a disposición del PEN: JUAN CARLOS SUTTER – JUAN RICARDO AVILA – MANUEL RICARDO PIMENTEL – HIPÓLITO CÉSAR COSTA – ROLANDO ENRIQUE CORAL – FRANCISCO MAMERTO JIMÉNEZ – RICARDO DANIEL SOODSHILD. F. 20.

(1) Constatar fecha muerte de Sutter y fecha desaparición de la esposa Ana María Tejada de Sutter.

6/1/76 - 17.50 hs. Se apersonó a la Guardia el Jefe de Policía Tte. Coronel Antonio Arrechea — fue atendido por el oficial de servicio (no dice hora de retiro). (F. 37).

611 /76 -23.25 hs. Se presentó el cabo Rojas del Regimiento 19 de Infantería con 16 soldados a su mando para patrullar la parte exterior del muro. (No dice hora de retiro). (F. 38).

6/1/76 – 3.45 hs. Comunica en forma telefónica el Sr. Jiménez, telefonista de turno del Comando Radioeléctrico, que por orden del Sr. Jefe de Policía cada 30 minutos den las novedades al Comando N-23340. (F. 38).

El día 6/1/76 la Guardia saliente del Penal estaba integrada por Subcomisario oficial de servicio ARMANDO CRUZ y Sargento 1 Jefe de Guardia JOSÉ IRENEO BARROS. F. 37.

7/1/76 – 17.30 hs. Entran el Sargento VÍCTOR HÉCTOR SAMANIEGO del Servicio de Inteligencia y el 1er. Alférez de la Gendarmería Nacional RAMÓN ÁNGEL SABOREDO a oficinas de Judicial. Salieron a horas 18.30.

La Guardia saliente de este día está integrada por EDUARDO ROMÁN MONSERRAT, Oficial Principal – FELIZ GENARO NÚÑEZ, Sargento 1ro. Jefe de Guardia. (F. 39).

6/1/76 – 9.40 hs. Entra el fotógrafo de la Policía Federal, cabo MIGUEL ÁNGEL MAZA para tomar fotografías a los internos a disposición del PEN alojados en el Pabellón, sale horas 10.30 – Guardia saliente: BARROS y CRUZ (F. 40).

14/1/76 – 20.40 hs. En la hora mencionada se hizo presente una patrulla militar del 2 Aero Transportado de Córdoba con prestación de servicio en el Regimiento 19 de Infantería. No dice hora de retiro ni en qué llegaron. Guardia

saliente de ese día BARROS y CRUZ. (F. 50).

15/1/76 – 3.20 hs. En la hora mencionada los soldados apostados en los puestos de centinelas respondieron al fuego efectuado desde 2 automóviles

que pasaban por Avenida Salta hacia el Norte, con fusil el soldado SILCAN JOAQUIN hizo (1) disparo, desde el puesto 2, del puesto 3 hizo (3) disparos el soldado AGUSTIN GONZALEZ, desde el puesto 5 el soldado LUIS GARCIA hizo (4) disparos, desde el puesto 6 el soldado JOSE BAZAN hizo (6) disparos y desde el puesto 7 el soldado ENRIQUE CORBALAN hizo (5) disparos de fusil y (1) con escopeta ITACA, de lo que se hizo parte correspondiente, de esta novedad tienen conocimiento en el Comando Radioeléctrico y el R.19 de Infantería.

A horas 4 se reforzó el cordón de centinelas dada la intensa neblina que cubría los muros -se despejó a las 4.45 hs. Guardia saliente NUÑEZ y MONSERRAT. (F. 52).

16/1/76 - 9.55 hs. Pasa al interior del Penal el Dr. José Rubén Rodríguez, Sub Director del Hospital Militar para pasar vista al alojamiento de los internos -Sale 10.30 hs. Guardia saliente del día ANDRES BAIGORRIA, Sargento y JOSE IRENEO BARROS, Sargento Iro. (F. 54).

21/1/76 - 19.10 hs. Entra el chofer HUGO ORLANDO MONTENEGRO y el oficial ayudante MIGUEL ANGEL ZAMORANO en un carro de

asalto con personal a sus órdenes y traen los siguientes internos con Causa Federal a disposición del P.E.N. Son los siguientes: ...los cuales pasaron a Encausados Pabellón No. (1). Guardia saliente del día RAMON MIGUEL DIAZ, Sargento lro. Jefe de Guardia y JOSE VICTOR GEREZ, Subcomisario oficial de servicio. (F. 63).

22/1/76 - 14.40 hs. Salió el chofer MAURO RUIZ en camión Mercedes Benz llevando a los internos a D.P.E.N..., en comisión hasta el Hospital Militar, bajo las custodias del señor jefe del cuercomisario principal JUAN EDUARDO JUAREZ, oficial principal **MIGUEL** CARRIZO, sargento ANTONIO RODRIGUEZ y los soldados MARIO ROBLES y VICTOR ALEMAN medida ésta que habría sido ordenada por el Sr. Director General Don **ROBERTO** PELLEGRINO. A horas 15.40 traen a los internos. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ. (F. 65).

29/1/76 - 9.45 hs. Regresa el chofer MAURO RUIZ en el Mercedes Benz y trae al Director Interino y al Jefe del Cuerpo y personal a sus órdenes y trae de la Correccional de mujeres de Concepción las siguientes detenidas a disposición del P.E.N:... las cuales quedarán alojadas en sector de aislamiento de la guardia. Bajo vigilancia guardia femenina. Guardia saliente: RAMÓN MIGUEL DIAZ. (F. 78).

31/1/76 - 11.45 hs. Ingresaron a este Penal procedentes de la División de Investigaciones los detenidos a disposición del P.E.N. que a continuación detalla: se **JOSE FRANCISCO DAMIAN** AGUSTIN ARNALDO los que fueron conducidos a ésta por el RAMON **ANTONIO** cabo BAZAN, con personal a sus órdenes, una vez requisados pasaron al pabellón No. 1 de Sección Encausados. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ. (F. 82).

31/1/76 - 12.30 HS. Salió el chofer RAMON CABRERA en camión Mercedes Benz con el oficial principal MIGUEL CARRIZO y la empleada Jefa de requisa Srta. BRANDAN, llevan para el Hospital Militar a la detenida en esta Unidad a disposición del P.E.N.... y en el rastrojero (59) salió el chofer JUAN LEIVA, de apoyo al Mercedes con el señor Jefe del Cuerpo, don JUAN EDUARDO JUAREZ, el cabo SANTOS **GONZALEZ** y el soldado ROLANDO ALDERETES, regresando a- horas 13.20 traen a la detenida.Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ: (F:- 82).

2/2/76 - 12 hs. Pasó el Sr. Diputado Nacional Dr. ANTONIO MORENO para hablar con el Sr. Director Gral. hace pasar (1) valija con ropa para el interno... a disposición del P.E.N. ordenada por el Director interino don CARLOS ARIAS - Sale 12.35 hs. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS. (F. 86).

- 3/2/76 11.15 hs. El Teniente JORGE LGAUNET y el Teniente 1ro. VERCELLATTI pertenecientes al Comando de la 5a. Brigada pasaron a esta unidad, donde fueron atendidos por el Sr. Director Interino don CARLOS ARIAS y el Sr. Jefe del Cuerpo don JUAN JUAREZ, salen 11.30 hs.
- 3/2/76 17.30 hs.. Entró a esta unidad el médico del Hospital Militar capitán ARTURO ROSALES, lo atendió el conserje general FIGUEROA, salió 17.50 hs. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ. (F. 87).
- 5/2/76 11.20 hs. Entra el Sr. Jefe de **ANTONIO** Policía don ARRECHEA y el Sr. Jefe de Despacho de la Gobernación don ANTONIO DI COLANTONIO y una comitiva de 23 personas para poner en cargo de Director Gral. Inspector General D. al **FIDENCIO** MARCOS HIDALGO.
- 5/2/76 Entra el chofer SIXTO TAPIA en un vehículo particular y trae al Sr. Jefe de Policía don ANTONIO ARRECHEA y pasa a la Dirección General, sale a horas 14, habiendo entrado a las 13.40 hs.
- 5/2/76 22.20 hs. Entra el chofer SIXTO TAPIA en vehículo particular y trae al Jefe de Policía don ANTONIO ARRECHEA con una comitiva y pasaron a la Dirección General. Salen 23.05 hs. Guardia saliente RAMON MIGUEL

- DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 92).
- 7/2/76 17.40 hs. Entra Capitán ARTURO ROSALES, médico del Hospital Militar para asistir a los internos del P.E.N., sale 18.15 hs. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS y ARMANDO CRUZ. (F. 95).
- 10/2/76 12.05 hs. Entró el soldado MARIANO MARCELO MOYA, trae procedente del Servicio Confidencial Jefatura de Policía dos detenidas a disposición PEN:... a las 13 hs. son llevadas a hablar con el Director - A las 18.25 hs. pasa el Sr. Capitán médico don ARTURO ROSALES del Hospital Militar para asistir a a disposición del la interna... PEN. Sale a horas 19.40. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS y ARMANDO CRUZ. (F. 101).
- 11/2/76 13.20 hs. Trae el Comisario MARCELO MARCIAL al interno ANTONIO TORRE con causa federal de la Brigada de Investigaciones a disposición del PEN.
- 11/2/76 19.50 hs. Lleva la empleada MARIA LATAZA a la interna aislada en la Guardia por causa federal a la Dirección General, orden del Inspector general don MARCOS HIDALGO, la que fue atendida por el mismo. Regresa horas 20.15. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 103).
- 13/2/76 11.55 hs. El chofer EDUARDO VARELA con el

- 2do. Jefe TORRES en Rural 28 llevan una detenida del PEN al Hospital Militar y el chofer ANTONIO ALBORNOZ lleva al oficial principal CARRIZO y soldado JUAN COSTILLA y TANCIO MANSILLA en Rastrojero 061059 de apoyo. Regresan horas 12.45. (F. 106).
- 13/2/76 15.15 hs. Por orden del Sr. Comisario Insp. Gral. don Marcos HIDALGO y transmitida por el oficial de servicio subcomisario don FERNANDO CRUZ los señores abogados como así legisladores que ingresan a esta unidad para ver algún interno, deben ser requisados. Guardia saliente sargento GABINO CARRIZO y ARMANDO CRUZ (F. 106).
- 14/2/76 7.55 hs. Sale CABRERA, Ramón en M. Benz en comisión. Lleva a la interna aislada en la Guardia por causa federal..., la que va custodiada por la empleada... y los soldados... hasta el Hospital Militar, medida ordenada por el insp. Gral. don Marcos Hidalgo. Regresan 8.40 hs. (F. 107).
- 14/2/76 7.55 hs. Sale SEGUNDO EDUARDO VARELA en la Rural 928, lleva al 2do. Jefe del cuerpo don ZACARIAS TORRES y al principal MIGUEL CARRIZO en comisión al Hospital Militar. Regresan 8.40 hs. (F. 108).
- 14/2/76 21.20 hs. Lleva el cabo lro. ALBERTO LUNA a la inter-

- na..., aislada en la Guardia por causa Federal, la que fue llevada para la Dirección General, medida ordenada por el Inspector General don Marcos Hidalgo, la que fue atendida por el mismo regresando a horas 22. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 108).
- 16/2/76 20.40 hs. Salió el chofer RAMON CABRERA en el Rastrojero 059 al COMANDO, regresa horas 21.05, trae tres (3) internos. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS y ARMANDO CRUZ. (F. 111).
- 19/2/76 .- 23.15 hs. SIMON NIEVA trae dos (2) internos del Comando. Guardia saliente ARMANDO CRUZ y JOSE IRENEO BARROS. (F. 117).
- 23/2/76 9.40 hs. Entra el Comisario ALEJANDRO A. DIAZ en vehículo del Servicio Confidencial y trae detenidos por el PEN a GRACIELA DEL VALLE... y a ROQUE... el que es llevado para el pabellón 1 (nota aparte, ver R.H. Palacio, Causa 321). Esto figura en F. 123.
- 23/2/76 12.50 hs Entra el oficial principal en vehículo particular con chapa No. 044053 y trae dos detenidos por el PEN, son los siguientes... los que fueron requisados por los soldados... (F. 124).
- 3/2/76 18 hs.- Sale el teniente 1ro. ANTONIO ARNALDO PEREZ con cargo 61713 y lleva al detenido...por disposición del PE, dicho

interno fue trasladado al Comando de la 5a. Brigada medida ordepor el coronel LUIS nada ALBERTO CATTANEO mediante nota sin número v con conocimiento del Inspector Gral. HIDALGO. MARCOS (Nota aparte, todo este texto está escrito sobre algo borrado). (F. 124) Guardia saliente **RAMON** MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ.

- 25/2/76 11.25 hs. El chofer conscripto conduciendo la ambulancia del Hospital Militar No. 018210 trae al Sr. Mayor Médico JUAN ORTEGA para el consultorio médico a ver a los internos del PEN. Sale horas 12.
- 12/3/76 20.20 hs. Por disposición del Sr. Inspector General MARCOS HIDALGO cualquier vehículo que saliera con personal de su custodia o si el cabo CARRIZO no debe ser demorado nada ni preguntado dónde, únicamente registrar el vehículo en comisión. Guardia saliente. (F. 158).
- 5/4/76. 20.45 hs.- Llega el coronel Siderman del comando de la 5a. Brigada de Infantería y pasa a hablar con el Director MARCOS HIDALGO.
- 5/4/76 21.30 hs .- Sale LUIS OVIEDO manejando la Rural 928 y el que fue acompañado por el soldado CARLOS DECIMA y llevan a los internos PEDRO RUBIO y JOSE VARGAS AIGNASSE, los cuales fueron

llevados a sus respectivos domicilios por encontrarse en libertad, medida ordenada por el Coronel LUIS CATTANEO, mediante nota 5163610/13.

- 5/4/76 23.10 hs.- Conducido por el chofer LUIS OVIEDO por calle ... entre calles Marcos Paz y Corrientes fueron interceptados el paso por una camioneta de color gris claro con varios ocupantes en el interior que portaban armas de fuego quienes amenazándolos con las mismas se apoderaron de dicho vehículo y llevándolos a ellos y los cuales fueron abandonados en un lugar desolado. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 204).
- 6/4/76 13.10 hs. En la hora mencionada el chofer **JUAN** CARLOS PEREZ de la Dirección de Transporte de la Policía que conduce un camión guinche No. 0424, perteneciente a la misma repartición, trae remolcada la Rural Estanciera chapa 014928 perteneciente a esta unidad que fue secuestrada en la noche del día 5/4/76 y que fue encontrada en jurisdicción de la comisaría de San Pablo quien envía a esta unidad – siendo recibida por el mecánico de esta Unidad **RAMON** VILLAGRA- al revisarla notó que falta 1 batería, 1 rueda de auxilio, 1 gato hidráulico y llave de contacto, por lo que de inmediato se comunica al Sr. Director de la Unidad y se cursó parte correspondiente.

- 6/4/76 17.55 hs.- Salió una ambulancia del Hospital Militar, lleva un detenido de la 5a. Brigada de Infantería (F. 205).
- 6/4/76 18 hs. Entró el cabo LUIS ALBERTO FIGUEROA de la Policía Federal a tomar declaración a los internos del PEN. Guardia saliente Sargento lro. JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 206).
- 9/4/76 9.20 hs. Entró el cabo Domingo Páez del Cuerpo de Gendarmería Nacional.
- 9/4/76 19 hs. Ingresaron al Penal los internos... del PEN, procedentes del Comando de la 5a. Brigada de Infantería.
- 9/4/76 6.20 hs. Ingresa procedente del Comando de la 5a. Brigada de Infantería el ciudadano HECTOR EMILIO PEREZ. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 211).
- 12/4/76 13.55hs. Entró el Mayor HERRERA para el despacho del Sr. Inspector General.
- 12/4/76 2,hs. Comunica el soldado BENJAMIN GALVAN que en la hora mencionada avanzaban 2 camiones con gente uniformada por las inmediaciones de la Parada 7 donde se encontraba apostado de centinela, le toqué el silbato de tráfico y no me hicieron caso, por lo cual le efectué un disparo al aire por lo que detuvieron la marcha y se identificaron pertenecer al Ejército Argentino y que

- traen un detenido para esta unidad. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 216).
- 13/4/76 17.10 hs. Entró a esta Unidad a hablar con el Señor Inspector Gral, el Ministro de Gobierno Coronel BERNAL SOTO, sale 17.55 hs. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ y ARMANDO CRUZ. (F. 218).
- 14/4/76 17.45 hs. Entra el chofer JESUS RODRIGUEZ en un vehículo chapa No. 978007 y trae al Señor Jefe de Policía don ANTONIO ARRECHEA y pasa a la Dirección general el que fue atendido por el Inspector General MARCOS HIDALGO. Sale hs. 18.20. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 221).
- 16/4/76 8.45 hs. Pasaron a la Dirección de la Unidad los señores JOSE MALASPINA ADOLFO NICOLÁS CASCALE HECTOR EDUARDO MAISE CARLOS CHRISTIANI de la Fiscalía de Estado, los atendió el Sr. Director de Unidad, salen horas 14.10. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ y ARMANDO CRUZ. (F. 224).
- 22/4/76 19.20 hs. Pasa a la Dirección General el Teniente Coronel PONSA. perteneciente al Comando de la 5a. Brigada, lo atendió el Sr. Inspector Gral., se retiró a horas 21.35. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ y

- ARMANDO CRUZ. (Fs. 236 y 237).
- 23/4/76 16.05hs. Entra el Tte. Coronel PONSA o PONCE y personal a sus órdenes a tomar declaración a los internos que están a disposición del Comando de la 5^a. Brigada, el que fue atendido por el Jefe del cuerpo don JUAN C. JUAREZ y pasaron a Dirección 19.45 hs. Guardia saliente.... (F.238).
- 27/4/76 18.40 hs. En la hora mencionada que por orden del 2do. Comandante de la 5a. Brigada de Infantería queda levantada la incomunicación a todos los detenidos incomunicados a disposición del Comando de la 5a. Brigada de Infantería. Según comunica el cabo MIGUEL ANGEL CARRIZO. saliente Guardia JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 246).
- 28/4/76 9.55 hs. Entró el señor ANGEL REYNALDO DIAZ, trae un auto PEUGEOT chapa No. 001135 de pertenencia del coronel SIDERMAN y pasó al taller para arreglo por orden del Sr. Inspector Gral D. MARCOS HIDALGO. (F. 247).
- 28/4/76 11.55 hs. ANGEL DIAZ lleva un -coche DODGE 1500 sin chapa, perteneciente al coronel SIDERMAN que estuvo en arreglo en el taller de esta unidad. Guardia saliente NUÑEZ y CRUZ. (F. 248).

- 29/4/76 9.50 hs. Entra el sargento lro. JUAREZ, jefe de la custodia del General BUSSI, va a llegar con auto dejándolo pasar al taller mecánico de esta unidad. medida ordenada por el Inspector Gral. D. MARCOS HIDALGO y queda el coche en el taller. Guardia saliente...
- 30/4/76 11.45 hs. Entró el Capitán ANTOLINI al consultorio médico del Penal. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 252).
- 3/5/76 22.10 hs Entraron procedentes del Ejército y Confidencial de Policía a practicar una requisa a los internos alojados en el Pabellón No. 1 masculino, salen hs. 22.55. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 257).
- 5/5/76 8.30 hs. Sale el Teniente BERNARDO SEGURA y lleva una ambulancia para el Comando de la 5a. Brigada, la cual estaba en el taller mecánico de esta U. para arreglo. G. saliente R.M. DIAZ y J.V. GEREZ. (F. 260).
- 7/5/76 13 hs. Por orden del Sr. Gobernador de la Pcia. General de Brigada D. ANTONIO DOMINGO BUSSI y transmitida por el Sr. Insp. Gral. don MARCOS HIDALGO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición quedan suspendidas las visitas para los detenidos por actividades

- subversivas. G. saliente NUÑEZ CRUZ. (F. 226).
- 14/5/76 20.35 hs. Entra el chofer MARIANO MOYA en coche de la Policía y trae al Comisario Ins-HERIBERTO pector ALBORNOZ a1 oficial RICARDO SANCHEZ y pasaron a la Dirección General, los que fueron atendidos por el Inspector Gral. D. MARCOS HIDALGO, salen hs. 22.30. Guardia saliente R.N.DIAZ J.V. **GEREZ** (F.280).
- 26/5/76 9.35 hs. Entra el Teniente SEGURA del Comando en camión del Ejército, chapa 15620, pasa al taller mecánico para realizar trabajos por orden del Director de Unidad, sale hs. 12.55. (F. 300).
- 26/5/76 18.30 hs. -Entra el sargento lro. UBALDO LAMAS y los soldados **JUAN DOMINGO** TORRES en camioneta chapa 058481, VILLACORTA en camioneta sin chapa, **ANGEL** VILLARREAL en Rastojero Diesin chapa y RODOLFO MARTINEZ en Rastrojero sin chapa del Comando de la 5a. Brigada y del Arsenal Miguel de Azcuénaga, entra el suboficial Principal DIOGENES DONAIRE y el sargento **FERNANDO** MANETTA en camioneta sin chapa y pasaron al taller mecánico para sus arreglos, medidas ordenadas por el insp. Gral. d. MARCOS HIDALGO, (F. 301).

- 27/5/76 No se reciben paquetes para los detenidos a disposición del PEN (F. 303).
- 1/6/76 15.30 hs. Entra el sargento 1ro. LUNA... camión del Comando chapa 21002 y pasa al taller mecánico de esta unidad para su arreglo, medida ordenada por el Inspector Gral. Sale horas 19 (esto último está tachado y todo el texto escrito sobre algo borrado). (F. 314).
- 1/6/76 0.10 hs. Ingresa a este Penal el interno ... por disposición del Comando de la 5a. Brigada de Infantería, el que fue requisado por el soldado JOSE BAZAN y conducido al Pabellón por el cabo ext. JOSE PEREYRA. (F. 315).
- 3/6/76 16 hs. Por orden del cabo CARRIZO se le restó (4) bastones de goma al empleado ANGEL ANDE, llevó para Penitenciaría. (F. 319). 19.15 hs. Ingresa ... a disposición de la 5a. Brigada de Infantería. (F. 348).
- 20/6/76 2.50 hs. Se presentó el cabo GUARDO GOMEZ de la Compañía 5a. de Comunicaciones para verificar si en esta Unidad se produjo un tiroteo porque le hablaron del Comando Radioeléctrico, el que fue atendido por el Sargento 1ro. DELFIN RUESGA. (F. 350).
- 21/6/76 15.55 hs. Ingresan a disposición de la 5a. Brigada de Infantería ... (F. 353).

- 22/6/76 9.30 hs. Entra el 2do. Comandante de la 5a. Brigada Coronel CATTANEO a esta Unidad. Sale a hs. 11.30. (F. 354).
- 22/6/76 0.35 hs. Sale personal en Rastrojero con armas y un interno en comisión. Regresan a horas 2.40 (F. 355).
- 25/6/76 10.00 hs. Orden de la 5a. Brigada de no llevar detenidos a su disposición al Juzgado, orden transmitida por el Sr. Director de la Unidad don RAMON DEL JESUS CORBALAN. (F. 360).
- 27/6/76 12.30 hs. Salieron trasladados hasta la Brigada de Investigaciones los detenidos ... bajo la custodia del empleado DANIEL ANDRES MOLINA, cargo No: 2463, perteneciente a la unidad policial mencionada, medida ésta ordenada por el Comando de la 5a. Brigada de Infantería, y transmitida en forma verbal por el Sr. Inspector Gral. don MARCOS FIDENCIO HIDALGO. (F. 364).
- 1/7/76 6.00 hs. El Ejército cubre la parte exterior del muro. (F. 373).
- 1/7/76 7.00 hs. Entra el 2do. Comandante de la 5a. Brigada de Infantería LUIS ALBERTO CATTANEO con personal a sus órdenes (no dice hora de salida). (F 373).
- 6/7/76 13.50 hs. Trasladan a la Brigada de Investigaciones por orden telefónica por orden del capitán FERRARIO y con orden

- firmada por el Sr. Director de la Unidad don RAMON de JESUS CORBALAN. Regresan horas. 18.30. (F.380).
- 6/7/76 18.00 hs. El sargento 1ro. LARA lleva una camioneta Ford sin chapa reparada en el taller de esta Unidad para el Comando de la 5a. Brigada. (F. 380).
- 7/7/76 11.40 hs. Jefe de Guardia provee un cargador- completo de la ametralladora PA 3 con 25 proyectiles al cabo MIGUEL CARRIZO de la Dirección General entregándose a hs. 12 el cargador vacío. (F. 382).
- 28/7/76 7.35 hs. Por orden del Sr. Inspector General a partir de la fecha no entra ningún diario al Penal excepto el de él. (F. 420).
- 27/7/76 16.30 hs. Por orden del Sr. Insp. Gral. don MARCOS HIDALGO se le da una caja con (25) cartuchos Remington para escopeta Itaka al cabo MIGUEL ANGEL CARRIZO. (F. 421).
- 30/7/76 21.30 hs. Se provee de 40 municiones 9 mm al Sr. SORAIRE por orden del Sr. Director General. (F. 423).
- 4/8/76 17.55 hs..- Por orden del Director General MARCOS HIDALGO a partir de la fecha todas las empleadas deben ser requisadas. (F.432).
- 13/8/76 14.00 hs. Suena campana de alarma -dice el informe que

- después de una recorrida, resultó falsa alarma. (F. 450).
- 16/8/76 0.00 hs. Sale una comisión de apoyo a un patrullero del COP para realizar un procedimiento en Tafí Viejo. Regesan 1.45 hs. (F.455).
- 17/8/76 11.45 hs. Pasan a la Dirección General el Sr. Ministro de Bienestar Social Dr. GARZON y el Secretario de Estado Capitán ABBA. Salen a horas 15.00. (F. 459).
- 28/8/76 17.40 hs. Ingresa ... a disposición del PEN por orden de ANTONIO DOMINGO BUSSI, procedente de la Jefatura de Policía. (F.481).
- 31/8/76 10.40 hs. Ingresa ... a disposición de la 5a. Brigada mediante nota sin número. (F. 487).
- 1/9/76 16.10 hs. Entra el Coronel CATTANEO y su comitiva. Salen 17.00 hs. (F. 490).
- 2/9/76 4.50 hs. Sale una comisión se le provee 1 pistola 45 calibre 11,25 No. 1 con un cargador con 7 proyectiles ordenado por el cabo CARRIZO. (No dice hora de retorno). (F. 493).
- 5/9/76 15.00 hs. Se pierde un revólver Smith Wesson calibre 38 corto No. 422216 de una de las camas de la cuadra. (F. 497).
- 8/9/76 20.35 hs. Pasa el Teniente lro. FERNANDEZ del Comando a entrevistarse con el Director

- General. (No dice hora de salida). (F.504).
- 9/9/76 9.55 hs. Pasó a la Dirección General el Capitán LAGO del Comando de la 5a. Brigada. Salió 11.35 hs. (F. 506).
- 16/9/76 11.05 hs. Entra el Coronel CATTANEO. Se retira a horas 12.50. (F. 522).
- 19/9/76 23.05 hs. Por orden del Director a partir del 19/9/76 no sale ningún detenido a disposición de la 5a. -Brigada a la calle. (F. 527).
- 23/9/76 2.30 hs. Orden de acuartelamiento a partir de la fecha .a horas 24 la guardia en general. (F.535)
- 30/9/76 16.05 hs. Por orden del Inspector General don Sr. MARCOS HIDALGO y transmitida por el cabo MIGUEL CARRIZO, se le permitió el accea *esta* Unidad al cabo ROBERTO FELIX HEREDIA del Laboratorio Fotoráfico de la Policía, para sacar fotos a los detenidos a disposición del PEN y a los de la 5a. Brigada, y a los detenidos del Pabellón Femenino, a estas últimas las acompañó el Sargento Iro. FELIX NUÑEZ, mientras que al interior del Penal los acompañó el cabo CARRIZO, salieron a hs. 18.15. (F:552).
- 1/10/76 7.30 hs. Pasa el oficial sub ayudante ADOLFO CARLOS NUÑEZ del gabinete de identificación y pasa a oficina de Judi-

- cial, orden del cabo CARRIZO. Sale 14.40 hs. (F. 554).
- 1/10/76 16.55 hs. Entra personal del gabinete de identificación para sacar fotos a los internos del PEN y a los que están por disposición de la 5a. Brigada. Salen horas 18.26. Sin novedad. (F. 555).
- 5/10/76 8.50 hs. Pasa el Teniente Coronel BUSO a la Dirección General, fue atendido por el Director. Salió 10.25. (F. 562).
- *5/10/76 10.15 hs. -* Trasladan detenidos al Ejército. (F. 563).
- 5/10/76 14.00 hs. Requisan Pabellón de mujeres. (F. 563).
- 7/10/76 11.25 hs. Por orden del Inspector General queda terminantemente prohibido abrir los objetos que sean traídos por el interno RICARDO ROMAN. (Fs. 567 y 568).
- 12/10/76 8.45 hs. Entra el Teniente Coronel CESAR ALBERTO IBAZETA de la 5a. Brigada con dos suboficiales para hacer careo con el detenido ... Salen horas 12.15. (F.578).
- 12/10/76 22.15 hs. Entró a esta Unidad el Capitán ABBA. Salió 23 hs. (F. 579).
- 30/10/76 8.30 hs. -Pasó a esta unidad el Teniente Coronel CESAR IBAZETA de la 5a. Brigada de Infantería a tomar declaración al interno... lo atendió el señor Alcaide don RAMON FIGUEROA,

- en la oficina de alcaidía y salió 9.50 hs. (F. 614).
- 2/11/76 18.15 hs. El empleado JOSE GUZMAN trae ,un revólver No. 15824 calibre 32 largo, arreglado, lo recibió el cabo CARRIZO. (F. 620).
- 3/11/76 11.10 hs. Regresa el chofer ORLANDO PIAZZA en la rural 928 tras el empleado RICARDO BOTTONES quien comunica que el camión Pegaso quedó en el taller Fernández para su arreglo, en calle Córdoba No. 1355. (F. 621).
- 5/11/76 13.50 hs. Salió trasladado para la ciudad de Jujuy el detenido ... bajo la custodia del. Tte. 1ro. FERNANDO RODRIGUEZ MAYO con personal a sus órdenes, mediante nota No. 5/60063/38 letra G. (F.626).
- 9/11/76 9.35 hs. Entra el Capitán ABBA y pasa a la Dirección General el que fue atendido por el Inspector General don MARCOS HIDALGO. Salen a horas 12.15. (F. 633).
- 17/11/76 11.10 hs. A la hora mencionada pasó a la Dirección de la U. el Sr. Insp. Gral. ALBORNOZ, HERIBERTO. Sale horas 11.55. (F.650).
- 24/11/76 17.00 hs. Entra el 2do. Comandante Coronel LUIS CATTANEO a la Dirección General. Sale 17.25 hs. (F. 665).

- 27/11/76 8.50 hs.- Entra el 2do. Comandante don LUIS CATTANEO a la Dirección General quien fue atendido por el Insp. Gral. Sale 9.55 hs. (F. 671).
- 27/11/76 13.20 hs.- Sale el agente JUAN CARLOS PEREZ cargo 3075 con el camión guinche llevando el automóvil del Jefe de Policía Tte. Coronel ZIMMERMAN. (F.672):
- 29/11/76 20.50 hs.- Pasa al despacho del Sr. Inspector Gral. el Sr. Inspector Gral. de la Policía, don ROBERTO ALBORNOZ. Sale 21.20 hs. (F. 676).
- 2/12/76 24.00 hs.- Sale el interno MARTIN TRIVIÑO conduciendo camioneta particular chapa No. 044224 con cabos ACOTS -NESTOR **CHAVARRIA** DANIEL ALVAREZ, internos: HIPOLITO SILVA - MARCELO FIORI - MIGUEL ROMAN, llevan a cargo del cabo AGOSTA escopeta **ITAKA** una 371152461 y 2 cadenas de seguridad completas por orden del Insp. Gral. Regresan horas 4.00. (F.683).
- 2/12/76 4.00 hs. Regresa MARTIN TRIVIÑO conduciendo camioneta particular; con los que salieron en comisión. Trae al interno MIGUEL MARIANO LEGUIZAMON que se encontraba prófugo, detenido en el domicilio de los padres, domiciliados en la localidad de Alta Gracia, Dpto. Burruyacu. (F. 683).

- 2/12/76 4.00 hs.- Sale el interno MARTIN TRIVIÑO conduciendo camioneta particular en comisión con los mismos acompañantes y armas arriba mencionados menos las cadenas de seguridad, por orden del Inspector General. Regresan a horas 5.35. (F. 683).
- 4/12/76 0.50 hs.- Entra el Capitán ABBA a la Dirección. Sale 1.05 hs. (F. 685).
- 4/12/76 23.35 hs.- Sale el interno TRIVIÑO conduciendo la camioneta de su propiedad con el empleado CHAVARRIA, HUGO llevando en calidad de préstamo 3 cadenas de seguridad completas y 1 escopeta Itaka No. 371153000 con 7 cartuchos y cabo NICOLAS LAZARTE Itaka No. 371153020 con 7 cartuchos y CAMILO AHMED una escopeta Itaka No. 371120662, con 7 cartuchos. Regresan a hs. 6.00. Traen todas las armas sin novedad. (F.687).
- 11/12/76 0.10 hs.- Orden del Señor Director Gral. Don MARCOS F. HIDALGO, el cabo 1ro. MIGUEL ANGEL CARRIZO ex secretario privado del Sr. Insp. Gral. no pasa por ningún motivo al Establecimiento. (F. 699).
- 11/12/76 2.45 hs.- Sale TRIVIÑO nuevamente en comisión con acompañantes y armamentos. Regresa 6.30 hs. (F. 699).
- 12/12/76 20.15 hs Sale MARTIN TRIVIÑO en su camioneta con personal armado y con cascos. Regresan a las 4.10 hs. (F. 701).

- 15/12/76 7.55 hs.- Entra el Pte. De la Corte Suprema de Justicia y su comitiva al interior del Penal. Salen hs. 9.35. (F. 708).
- 15/12/76 16.10 hs.- Sale MARTIN TRIVIÑO en camioneta particular con empleados y armamentos. Regresa a hs. 5.00. (F. 709).
- 17/12/76 22.00 hs. Sale MARTIN TRIVIÑO con empleados, regresan hs. 4.00. (F. 712).
- 24/12/76 19.45 hs.- Entra el General LUIS CATTANEO quien fue atendido por el Inspector General. Sale hs. 20. (F. 728).
- 27/12/76 9.50 hs.- Entra el Tte. Coronel ANTONIO ARRECHEA a la Dirección General, sale horas 10.45, fue atendido por don MARCOS F. HIDALGO. (F. 732).

MUERTE DE JOSE CAYETANO TORRENTE.

26/5/76 - 20.20 hs.- Sonó la campana de alarma de Unidad Encausados, de inmediato se trasladó a dicho lugar el 2do. Jefe del Cuerpo don ZACARIAS TORRES, con personal a sus órdenes y regresando a horas 21.20 manifestando el 2do. Jefe haber habido un homicidio en el Pabellón No. 1 en el cual tomó intervención directa el Sr. Inspector General, Director de Unidad y Alcaide Unidad. (F. 302).

- 26/5/76 22.35 hs.- Entra el Señor Juez Federal, Dn. MANLIO MARTINEZ (h), lo acompaña el Sr. Jefe de Cuerpo hasta la Dirección General, fue atendido por el Señor Inspector General don MARCOS HIDALGO. Sale a hs. 23.00 (F 302).
- 26/5/76 23.15 hs. Entra el Sargento ANTONIO RODRIGUEZ y el soldado JORGE MOLINA para vigilar alrededor del Pabellón No. 1 de Encausados hasta que los empleados hagan el control en el Pabellón No. 1 a pedido del Sr. Alcaide de U.P. Hs. 23.00 Sin novedad. (Todo este texto está escrito sobre algo borrado). (F. 302).
- 26/5/76 23.40 hs. Pasa el señor JUAN JOSE TORRENTE con domicilio en calle Monteagudo No. 1173 hasta la Dirección de Unidad, el que fue atendido por el Sr. Director de Unidad don RAMON DE JESUS CORBALAN. Sale a Hs. 23.50.
- 27/5/76 0.05 hs.-Por orden del Sr. Gral. **MARCOS** Insp. don HIDALGO y transmitida por el Sr. Alcaide de Unidad don CARLOS D. ARIAS se le provee sargento don **JULIO** al GILBERTO SORIA de una escopeta Itaka No. 37115300 con siete (7) cartuchos y una pistola ametralladora PAM No. 045012 con un cargador con (30) proyectiles respectivamente para ser llevados a Unidad Encausados.

27/5/76 - 0.10 hs.- Sale el chofer PEDRO PAEZ manejando el camión Mercedes Benz de esta Unidad y lleva el cadáver del interno, JOSE CAYETANO TORRENTE perteneciente al Pabellón (1) de Unidad Encausados a la morgue del Cementerio del Norte, medida ordenada por el Sr. Juez Federal Dr. MANLIO MARTINEZ (h), la misma fue transmitida por el Sr. Inspector Gral., y el soldado ROBERTO **GONZALEZ** EMILIO MAYOL lleva una escopeta Itaka No. 371120744 con siete (7) cartuchos por orden del Inspector General, transmitida por ROBERTO GONZALEZ. Regresa horas 0.40.

27/5/76 - 0.10 hs. - Sale el soldado CAMILO AHMED manejando el rastrojero 059 y lleva al cabo CHAVARRIA en comisión al Cementerio del Norte orden del Inspector general. Regresa horas 0.40. Guardias salientes: RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ.

MUERTE DE JUAN CARLOS SUTTER.

9/7/76 22.10 hs. - Comunica el empleado ANGEL ANDE que al efectuar un recorrido por los pabellones de- la Unidad notó que el interno JUAN CARLOS SUTTER, a disposición del PEN al parecer se encontraba sin vida, por lo que de inmediato el oficial de servicio. Sub Comisario ARMANDO CRUZ se puso en-

contacto con el médico de turno Dr. DELFIN VERA haciéndose presente en esta Unidad a horas 22.45 el mencionado facultativo y manifestando que el interno de mención había dejado de existir. de esta novedad tenía conocimiento el Sr. Inspector General don MARCOS HIDALGO, y se dio parte al Comando de la 5a. Brigada de Infantería.

9/7/76 - . 0.00 hs. - Salió el chofer JUAN LEIVA en camión Mercedes Benz, con el sargento 1ro. FELIX NUÑEZ. Llevan el cadáver del interno JUAN CARLOS SUTTER para la morgue del Cementerio Norte, orden del Sr. Inspector Gral. don MARCOS HIDALGO. Regresan 0.30 hs.

9/7/76 - 0.00 hs. - Salió el Cabo 1ro. LUNA en la rural 18. con el soldado MANUEL BURGOZ. en apoyo del camión Mercedes Benz. Regresan a hs. 0.30.

4. PROHIBICION DEL EJERCICIO DE LA PROFESION.

La Justicia se vio enlutada con la muerte del Dr. ANGEL GERARDO PISARELLO, maestro del derecho y defensor de la vida. Es indiscutible que asumió valientemente la defensa de los llamados "presos políticos" ejerciendo la misma en la forma más sublime, hasta que la mano pérfida y enemiga de la Democracia puso fin a su justa lucha en el ejercicio del Derecho.

LEG. 441 — MOLINA, DARDO FRANCISCO — Abogado, casado, 56 años. Argentino.

"El hecho ocurrió el 15 de diciembre de 1976 a hs. 20.30 aproximadamente, en calle Congreso al 300 de esta ciudad, en circunstancias confusas y aún no esclarecidas. Tomando referencia de lo aportado por testigos, habrían actuado alrededor de 4 personas de civil fuertemente armadas. Fue conducido en su automóvil Torino chapa T-057289. Con fecha 7/12/76 el PEN, por Decreto No. 3197 ordena su detención que nunca se concretó según lo informado por el Ministerio del Interior mediante nota No. 443/78 del 8/2/78. Su desafectación se produce el 24/12/77 por Decreto No. 3723/77".

LEG. 432 — RAFAEL DIONISIO FAGALDE — Abogado, casado, 44 años, argentino.

Una muestra de la privación de justicia la vemos en esta muerte, totalmente repudiable por su sangriento objetivo.

"... la misma expresa que viene a denunciar el asesinato cometido **RAFAEL** contra su esposo DIONISIO FAGALDE, de profesión Abogado, con estudio jurídico para esa fecha en calle General Paz 385 de esta ciudad y cuyos hechos ocurrieron en la noche del 30 de junio y la madrugada del 1 de julio de 1975, conforme detalla a continuación. Como ha expresado la compareciente, su esposo era abogado del foro local y ejerció su profesión exclusivamente del modo habitual y permanente en todas las gamas del Derecho, haciendo su especialidad del Derecho Penal, en la que por su versación llegara a destacarse... sin militancia política alguna, defendió presos políticos, por ello murió. En la noche indicada, salió de su estudio con rumbo a su hogar. Fue encontrado muerto, a la vera de un camino de la localidad de Los Vázquez, en horas de la tarde del 1 de julio de 1975... da como causa de la muerte Shock agudo grave por herida de bala. En realidad, su cuerpo presentaba más de 30 impactos de balas de distintos calibres y señales de tortura".

La ilicitud represiva cobraba una nueva víctima. El hecho relatado, que en este caso afectó a un profesional del derecho, con motivo del ejercicio legítimo de su profesión, no es un hecho aislado, se encuadra dentro de la ola de crímenes generada por la represión antisubversiva y las organizaciones paralelas creadas para llevarla a cabo, que en definitiva culminó con el genocidio más grande que recuerda la historia de nuestra patria. Esta connotación no es antojadiza. Con motivo del trágico motín de Villa Urquiza del 6 de setiembre de 1971, su esposo fue detenido, procesado y declarado inocente por sentencia de la Cámara Federal Especial con fecha 11 de Mayo de 1973. Fue puesto en libertad para la misma fecha, vale decir el 11/5/73, y se reintegró al ejercicio de su profesión...

"Expresa que en la madrugada de los hechos se contactó con el comisario MARCOS FIDENCIO HIDALGO, mejor dicho casi al mediodía, el que al parecer ya estaba en conocimiento de los hechos y la envió a la localidad de Los Vázquez para efectuar el reconocimiento del cadáver... De hecho no sabe hasta la fecha si la policía realizó alguna investigación acerca de lo relatado ya que jamás pudo localizar el sumario ni el juzgado donde se tramitó la causa. Cree que jamás se investigó absolutamente nada, por lo que solicita a esta Comisión una exhaustiva investigación de lo relatado a fin de lograr la verdad de lo ocurrido, habida cuenta de que el General ACDEL VILAS para ese entonces se declaró único RESPONSABLE de los actos sucedidos en Tucumán".

LEG. No. 1 — CALABRO, ELDA LEONOR, argentina, soltera, 38 años, de profesión Abogada (Rama Derecho Laboral - en defensa de obreros despedidos).

"... El hecho sucedió el día 15/6/76 a horas 20.15 aproximadamente, cuando el suscripto conducía el automóvil en compañía de mi hermana Elda y mi madre A.... (fallecida el 21/5/77) la que no pudo soportar la desaparición de su hija, y tras una penosa enfermedad de casi 90 días, causada por la pena, deja de existir por una trombosis cerebral. En esos momentos nos dirigíamos de nuestro lugar de trabajo ... a nuestro hogar por calle Monteagudo al Norte y al llegar a la altura del 750, esquina Pie. Bertrés, fuimos interceptados por dos coches Falcon, sin chapa, uno de ellos color naranja-rojo, cruzándose el mencionado adelante de nuestro vehículo,

mientras que el otro lo hacía atrás encerrándonos. Del citado vehículo descendieron dos personas, cuya filiación desconozco, y amenazándome con armas de fuego (pistolas calibre 45) me quitaron el volante del vehículo, haciéndome sentar en el asiento. posterior, siempre amenazado por el arma de uno de ellos ... dirigió nuestro auto al Parque 9 de Julio, seguido por los dos Falcon y estacionaron en la "calle de las palmeras" ... En ese lugar nos hicieron descender a los tres siempre bajo las amenazas de sus armas, ya que a esta altura se habían sumado dos hombres más de los autos Falcon (en total fueron 8 individuos) que estaban estacionados atrás. Estos individuos (4), uno tenía encañonada a mi madre... el mismo realizó dos disparos más contra las cubiertas traseras del Dodge, las que reventaron. Igualmente afirmo que se trataba de pistola 45 ya que extraje de la cubierta reventada la munición y expertos confirmaron que se trataba de ese calibre. A todo esto, los dos individuos restantes arrastraron a mi hermana, introduciéndola en el Falcon rojo-naranja ... Dos o tres días después del secuestro hablé personalmente con el entonces Jefe de Policía Tte. Cnel. Zimmerman, y ante la pregunta de dónde estaba mi hermana ya que no tenía militancia política, ni conexiones subversivas, que sólo se dedicaba a su profesión de abogada a defender obreros despedidos me respondió "¿Cómo asegura usted que los defendidos de su hermana no son subversivos?" ... En ningún momento mi hermana abogó por alguna situación que no fuera estrictamente justa, y únicamente que las comunes "Causas laborales" con los derechos que la asistían otorgados por su juramento profesional y la Constitución Argentina".

5. RECURSO DE HABEAS CORPUS.

Ante el desconocimiento de los familiares de determinar qué autoridad efectuó la "detención", la falta de comunicación, el único recurso a acudir para garantizar la libertad.

El Habeas corpus, utilizado como medio idóneo para la detención ilegal, fue reiteradamente interpuesto por el familiar, a fin de garantizar la vida misma del detenido.

Se buscaba una respuesta: ¿dónde está el familiar?

Los organismos de seguridad respondían reiteradamente que la persona por quien se recurría no figuraba detenida.

Surgen de las denuncias que en ningún caso los Jueces desarrollaron una investigación, perdiendo vigencia así esta institución que procura restablecer la libertad de quien se hallare privado de ella en forma ilegitima.

Frente a una presunta privación ilegítima de la libertad, los Jueces nada decían.

LEG. 7-M-84 — DESAPARICION DE CARLOS RAFAEL MEDINA.

Con posterioridad al secuestro de la víctima, expone el denunciante:

"... a la mañana siguiente el deponente se apersonó a la comisaría de jurisdicción San Cayetano donde denunció el secuestro de su hijo. Igual trámite cumplió en la jefatura de Policía, sita en Avda. Sarmiento. Unos tres o cuatro días después presentó un recurso de habeas corpus ante la Justicia Federal de esta

Provincia. Todas estas gestiones no tuvieron resultado positivo alguno...".

LEG. 8-L-84 - DESAPARICION DE RAUL MAURICIO LECHESI.

"... el día del secuestro fue el 17 de junio de 1976, alrededor de las 22.30 de la noche. Que ante, esta situación... presentó recurso de Habeas corpus con fecha 5/7/78. Además se hicieron presentaciones ante el Colegio de Abogados de la provincia, la Cruz Roja Internacional.

LEG. 227-P-84 — DESAPARICION DE SEGUNDO OSCAR PORVEN.

"Nunca más hasta el día de hoy supo más noticias de su hijo. No hizo denuncia en la policía de la zona, pero sí estuvo en la base militar que tenía su asiento en la localidad de Famaillá, en donde no le dieron ninguna satisfacción ... presentó recurso de Hábeas corpus el que fue denegado...".

CAUSA 57-E-84 — ESPECHE,-ENRIQUE ERNESTO

"... Destaco que el domicilio – refiriéndome al de la víctima- queda a sólo tres cuadras del Comando de la Vta División y a 5 cuadras de la Seccional 5a. vale decir, que el domicilio indicado está ubicado en zona militar totalmente patrullada de día y de noche por los detalles tan evidentes es que tengo la certeza de que mi hijo fue detenido por la policía provincial, federal, o militar. Interpuso recurso de Hábeas corpus solicitando se oficie a Jefe de Policía – Delegado Policía Federal- Comandante Va Brigada, de Infantería...".

Fdo:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS Diputado Provincial Presidente Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWUITZ Senador Provincial Vicepresidente Comisión Bicameral ARTURO SASSI Diputado Provincial Secretario Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNALY Senador Provincial Comisión Bicameral

ANEXO VII ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

ANEXO VII: ACTIVIDADES DE LA COMISION

1. RECEPCION DE DENUNCIAS

- 1.1. Recepción de denuncias del interior.
- 2. ENTREVISTAS. CON ORGANISMOS DE DD.HH.
- 3. INSPECCIONES IN SITU.
- 4. COMPULSA DE LIBROS.
- 5. CITACION A PRESUNTOS. RESPONSABLES DENUNCIADOS EN LOS LEGAJOS QUE SE INSTRUYEN EN LA COMISION.

*De la Policía de la Provincia de Tucumán

*Del Ejército Argentino

6. OFICIOS CURSADOS EN LAS CAUSAS INVESTIGADAS

*De los Oficios dirigidos al Comando de la Va Brigada de Infantería.

*De los Oficios enviados al Ministerio del Interior.

*Otros oficios.

7. RATIFICACION Y AMPLIACIÓN DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN

- 8. ENVIO DE CAUSAS A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA
- 9. RECUPERACION DE UN INMUEBLE

10 INVESTIGACION DOCU-MENTACION DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

- 10.1.Resultado de la compulsa de los libros referidos: algunas anotaciones particulares
- 10.2. Conclusión.

11 INVESTIGACIONES ESPE-CIALES

- Coordinación represiva: Universidad Nacional de Tucumán y Servicios de Seguridad.
- 11.2. Entrevista con el Ex- Rector Dr. Pons.
- 11.3. Declaración de Hugo Lindor Barrionuevo
- 11.4. Un informe del Rectorado de la UNT
- 11.5. Algunas denuncias sobre secuestros de estudiantes universitarios, producidos en la Universidad:
- 11.6. Dos presidentes de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Tucumán secuestrados en Buenos Aires: Víctor Jacobo Noé y Eduardo Aníbal Serrano.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1.-RECEPCION DE DENUNCIAS.

Conforme a la Ley No. 5.599 de constitución de la Comisión Bicameral por los derechos humanos, la actividad fundamental de la Comisión fue la de recepción de DENUNCIAS y todo ELEMENTO que se intente hacer valer

como prueba sobre hechos que importen la presunta violación a los derechos humanos.

Para ello se habilitó un equipo de personal que cumplía tal función en la Sala de Comisión todos los días hábiles de 15.00 a 21.00 hs. Dichas denuncias se recibieron desde el inicio de la Comisión hasta su último día, es decir, desde marzo de 1984 hasta mayo de 1985.

Las denuncias que se recibieron fueron efectuadas por familiares de desaparecidos, en forma individual y colectiva.

También recibió denuncias de la Comisión de Solidaridad y Reivindicación de Presos Políticos y Desaparecidos Justicialistas; la Comisión Provincial de Derechos Humanos de Catamarca; Concejos Deliberantes del Interior; la Comisión Provincial de Derechos Humanos de la Provincia de Santiago del Estero. Recibió una carpeta de denuncias de Organismos de Derechos Humanos de Familiares de Desaparecidos y detenidos de la Provincia de Tucumán, las que debieron ser ratificadas personalmente ante la Comisión

Recepción de denuncias en el inte-rior.

En virtud de la existencia de familiares en el interior imposibilitados de acudir a la Comisión, fundamentalmente por razones económicas, se resolvió efectuar viajes a las distintas localidades, trasladándose a tal fin los días 23 y 24 de julio de 1984 a Famaillá; 25 del mismo mes a Yerba Buena; 26 y 27 a Concepción; 30 a Tafí Viejo y el 1 de agosto a Banda del Río Salí. Para la recepción de denuncias y trabajo en el interior se coordinó con los concejos deliberantes.

2. ENTREVISTAS CON ORGA-NISMOS DE DERECHOS HUMANOS.

La Comisión estuvo permanentemente ligada a todas las organizaciones provinciales y nacionales de derechos humanos.

En fecha 23/5/84 se entrevistó con el Presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Dr. Emilio Mignone; a petición de éste y con el fin de tomar conocimiento de los aspectos más destacables a su criterio, para una investigación adecuada, confiando en la experiencia del dirigente en la materia. El día 30 de mayo nuestra Comisión se reunió en su sede natural con miembros de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, presidida dicha comitiva por el Dr. Eduardo Rabossi, diputado Hugo Piucil y otros funcionarios de la misma.

El 19 de junio, nuevamente, se reúnen miembros de esta Comisión con integrantes de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas intercambiando conocimientos sobre tareas similares realizadas.

El 23 de agosto de 1984 se repite nuevamente esta visita en la sede de la Cámara de Diputados.

El 12 de setiembre de 1984 viajan a Buenos Aires dos legisladores, miembros de esta Comisión y asesores a fin de mantener una nueva entrevista con la CONADEP. En dicha oportunidad se recabó documentación y testimonios vertidos ante la citada Comisión.

El 10 de diciembre de 1984 recibimos en la Sala de la Comisión al doctor Carlos Tulián, miembro de la Comisión Provincial de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja.

3. INSPECCIONES IN SITU.

Conforme las denuncias recibidas la Comisión Bicameral se trasladó con los testigos denunciantes a efectuar procedimientos de reconocimiento de lugares según el siguiente detalle: el día 27 de julio de 1984, ruinas del ex Ingenio Nueva Baviera; días 27 de julio y 5 de noviembre de 1984, Escuela Diego de Rojas (Famaillá); día 5 de noviembre comisaría de Monteros. Conventillos de Fronterita, Brigada de Investigaciones (Ex Escuela de Policía). Jefatura Central de Policía de la Provincia de Tucumán: el día 31 de octubre de 1984, Departamento de Educación Física de la UNT; 12 de noviembre, Unidad Penitenciaria de Villa Urquiza, diciembre 26 Reformatorio, 5 de diciembre de 1984 Administración del ex Ingenio Santa Lucía.

La Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga no fue objeto de reconocimiento por miembros de esta Comisión y testigos, por cuanto, pese a ser reiteradas veces requerida la autorización correspondiente, ésta no se brindó; sin embargo, asesores de esta Comisión acompañaron a denunciantes (ante Comisión y CONADEP) el 23 de agosto de 1984, a efectuar un reconocimiento en dicho sitio con miembros de la CONADEP.

4. COMPULSA DE LIBROS.

En cárcel de Villa Urquiza entre los días 13 y 26 de noviembre. Compulsa de libros de Jefatura de Policía y Brigada de Investigaciones, efectuada en el mes de abril en la Sala de la Comisión (sobre esta actividad nos referirnos especialmente en el anexo correspondiente a investigaciones efectuadas por la Comisión).

5. CITACION A PRESUNTOS RESPONSABLES DENUNCIA-DOS EN LOS LEGAJOS QUE SE INSTRUYEN EN LA COMISION.

De la Policía de la Provincia de Tucumán.

Algunas personas denunciadas pertenecientes a esta repartición han comparecido ante la primera citación efectuada. Otras fueron reiteradamente citadas en las causas en las que se los menciona con su correlativo incomparendo.

La siguiente es transcripción de una nota dirigida al señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia.

"San Miguel de Tucumán, febrero 7 de 1985.

Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia Dr. José Alberto Cúneo Vergés S D

De nuestra distinguida consideración:

Cúmplenos dirigirnos al señor Ministro con el objeto de solicitarle quiera tener a bien adoptar las medidas que fueren menester para que los funcionarios policiales que se indicará más adelante, algunos de ellos en actividad y ya retirados otros, comparezcan ante esta Comisión Bicameral, Ley nº 5599.

No escapará a vto. ilustrado criterio el elevado objetivo que persiguiera el Ejecutivo provincial al disponer oportunamente la constitución de esta Comisión Legislativa y, mucho menos, la importancia que para la paz social de la provincia reviste el logro de aquél, en

procura del cual hemos empeñado nuestros mayores desvelos y esfuerzos. Pero estos últimos se verán frustrados en gran parte si no contamos con el testimonio de personas que -conforme a lo expresado en un buen número de denuncias recibidas- tienen conocimiento directo de los hechos que las provocaron. Asimismo y siempre de acuerdo a manifestaciones de los presentantes, tendrían estos funcionarios cierto grado de responsabilidad en ilícitos cometidos, por lo que consideramos que al citarlos les estarnos brindando la oportunidad de ejercitar el legitimo derecho de defensa consagrado por nuestra Constitución Nacional.

Resulta, pues, imprescindible comparencia de tales funcionarios, situación que, por otra parte, había sido ya prevista al sancionarse la Ley No. 5.599, por cuanto en su artículo 3ro. textualmente dice: "La Comisión Bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial que le brinden informes, datos y documentos, como asimismo que le permitan el acceso a los lugares que la Comisión disponga visitar a los fines de su cometido. Los funcionarios de los organismos provinciales están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el acceso al lugar requerido".

Es del caso destacar que es ésta la tercera vez que estos funcionarios serán citados y por tal motivo solicitamos a Ud. la adopción de recaudos que posibiliten la concreción de nuestros propósitos. Así también debemos poner de manifiesto la urgencia de este trámite por cuanto el plazo que se nos confiriera expira el próximo 1 de abril y de no cumplimentar hasta entonces la gestión pen-

diente nos veremos obligados a solicitar una nueva ampliación del mismo.

La nómina precedentemente aludida v las fechas establecidas son las siguientes: (1) Clemente, Juan Carlos, el día 13/2/85 a hs. 9.00; (2) Flores, David, 13/2/85 a hs. 11.00; (3) Albornoz, Rolando, el 13/2/85 a hs. 16.30; (4) Figueroa, Julio César, el 14/2/85 a hs. 9.00; (5) Bulacio, José, el 14/2/85 a hs.11.00; (6) Jodar, Ramón César, el 14/2/85 a hs.16.30; (7) Lazarte, Carlos Alberto, el 14/2/85 a hs. 18.30; (8) Neme, Carlos Antonio, el 15/2/85 a hs.09.00; (9) Oficial Principal García (oficiaba de secretario del Comisario Inspec. Roberto H. Albornoz), el 15/2/85 a hs. 11.00; (10) Medrano (a) "Negro", guardiacárcel del Penal de Villa Urquiza con el grado de sargento, el 15/2/85 a hs. 16.30; (11) Dr. Galdeano, Ricardo (médico), el 15/2/85 a hs. 18.30; (12) Sánchez, Oscar Ricardo, el 18/2/85 a hs. 09.00; (13) Hidalgo, Marcos Fidencio, el 18/2/85 a hs. 11.00; (14) Carrizo, Miguel Angel (cabo), el 18/ 2/85 a hs. 17.00 y (15) Albornoz, Roberto Heriberto, el 16/2/85 a hs. 17.00.

En la confianza de contar con vuestra valiosa y decidida colaboración, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.

> ALEJANDRO SANGENIS Diputado Provincial Presidente

> > ARTURO SASSI Diputado Provincial Secretario

CPN MAXIMA F. LUNA Secretaria General Min. De Gob. Educ. y Just.

8/2/85 - 9.30 hs.

Del Ejército Argentino.

El día 21 de marzo de 1985 la Comisión Bicameral dirigió a Azopardo 250, Comando en Jefe del Ejército, telegramas de citación a los siguientes destinatarios: Mayor Cattáneo, telegrama 2476; Teniente Flouret, telegrama 2477; Mayor Augusto Neme, telegrama 2478; Capitán Antonio Martín Blanco, telegrama 2479; Mayor Caffarena, telegrama 2480; Capitán Enrique del Pino, telegrama 2481; Capitán Abba, telegrama 2482: Tte. Coronel Mario Albino Zimmerman, telegrama 2483; Tte. 1° Arturo Félix González Naya, telegrama 2484; Coronel Antonio Arrechea, telegrama 2485; General Acdel Vilas. telegrama 2486; General Antonio Domingo Bussi, telegrama 2487. El texto del telegrama rezaba:

"Invitámoslo comparecer ante esta Comisión por denuncias recibidas en la misma. Día y hora".

Las personas citadas no se presentaron.

Todas las personas mencionadas en las denuncias recibidas por la Comisión (como testigos o por el conocimiento que pudieran tener de los hechos que se estaban investigando) han sido citados a comparecer, explicando en cada caso que les asistía el derecho a no declarar conforme fuera establecido por el artículo 4to., In fine, de nuestra ley de nacimiento.

6. OFICIOS CURSADOS EN LAS CAUSAS INVESTIGADAS.

Los oficios de estilo enviados en la mayoría de las causas solicitando se informe sobre el conocimiento que se tuviera de la detención de la víctima referida fueron dirigidos a Policía de la Provincia, Ministerio del Interior, Instituto Penales, Comando de la 5ta. Brigada.

El resultado fue una reiterada respuesta negativa cuando se solicitaba información sobre una persona desaparecida. De los oficios dirigidos a la Jefatura de Policía de la Provincia fue normal que nos encontráramos con la siguiente respuesta:

"Elevo informando a Ud. que habiéndose efectuado una prolija búsqueda en los libros de detenidos y registros de sumarios procesales de los meses ... no se registran antecedentes conforme a lo solicitado en el presente".

"Elevo informando a usted que en esta Guardia de Alcaldía no existen antecedentes relacionados a la detención de la ciudadana".

"Elevo el presente expediente para su conocimiento y fines pertinentes haciendo constar que mediante circular... se dio intervención a la UOP del área, con los siguientes resultados: Comisaría la. y 12a. no pueden informar dado que los libros respectivos fueron remitidos al archivo de la repartición: Comisaría 3a, carece de los libros correspondientes al año 1976; las Comisarías 5ta. 6ta. y 7ma. señalan que en esas dependencias no existen antecedentes sobre ..., y la Comisaría 13a. señala que esa UOP fue inaugurada el 27 de marzo de 1981".

En otros oficios dirigidos a la misma repartición se solicitan informes varios (Causa 17-B-84), solícita informe sobre automóvil Peugeot naranja, chapa Capital que se habría encontrado afectado a esa repartición: "no se registra antecedente alguno sobre el mencionado vehículo". Causa 74-G-84, la Comisión Bi-

cameral requiere saber qué funcionario recibió al menor Héctor Alberto Cecilio ..., de un año y ocho meses de edad, a familiares ... Acta de Entrega del menor, funcionario interviniente, constancia de libros u otros antecedentes:

"Atento a lo solicitado por usted, elevo informando que referente a lo requerido por la Comisión Bicameral, en este departamento no existen constancias al respecto".

En la Causa 331-G-84 se solicita nómina del personal de la Comisaría de Monteros al mes de noviembre de 1977 "no se encuentran los libros". En la causa 380-G-84 se solicita informe sobre procedimiento realizado en un domicilio de la ciudad de Concepción: "no existen libros". También por medio de oficios dirigidos a la Jefatura de Policía se solicitó la citación de personal policial de diferentes jurisdicciones. En todos los casos los oficios fueron diligenciados positivamente.

De los oficios dirigidos al Comando de la Va. Brigada de Infantería.

La respuesta en todos los casos fue la siguiente:

"...contestando sus oficios de fechas ... relacionados con las causas... respectivamente, que fueran recepcionados en este Comando de Brigada llevando a su conocimiento que lo solicitado fue elevado al Estado Mayor General del Ejército, mediante expediente ... del día de la fecha, siguiendo la vía jerárquica para su contestación".

Este Estado respondiendo a algunos oficios informó que no tenía antecedentes.

En otros casos (LEG. 115-P-84) relacionado con la desaparición del soldado

conscripto Pastori, Juan Carlos, informó:

"Fue dado de alta en la Compañía de Comunicaciones 5, el 22 de abril de 1976. El 4 de octubre de 1976 fue dado de baja por haber consumado la falta grave de deserción. Fue ascendido a dragoneante. Con fecha 25 de setiembre de 1976, en el libro de novedades de la Guardia número 142, en la foja 126, figura: hora 21.15 se presentó el soldado dragonenante Pastori de una Comisión manifestando que una patota lo había agredido, por lo que el jefe de puesto le ordenó presentarse al suboficial de turno de la Compañía de Comunicaciones 5ta.". Acota la Comisión que desde entonces nada se supo de Juan Carlos Pastori.

De los oficios enviados al Ministerio del Interior.

Recibimos las siguientes respuestas:

"Al respecto llevo a su conocimiento que en este Departamento de Estado se registra una solicitud de paradero de ..., formulada por la señora ..., con motivo de la ausencia del nombrado desde el ... a raíz de lo cual se requirió información a las autoridades jurisdiccionales competentes con resultado negativo".

La respuesta acompañaba fotocopia de los respectivos decretos en los casos de detenidos puestos a disposición del Poder Ejecutivo.

Otros oficios.

También se requirió información sobre hechos investigados a Registro Nacional del Automotor, Centros hospitalarios, Institutos Penales, algunas dependencias privadas, consulados y embajadas, Ministerio de Gobierno de Tu-

cumán, Córdoba, Corrientes, Jujuy y Santiago del Estero, Legislatura de Tierra del Fuego, Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y de la Nación, industrias y empresas, diarios, colegios profesionales, gremios, policías provinciales, Entel, Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cementerio del Norte, Secretaría de Educación de la Provincia, Dirección Provincial de Vialidad y otras reparticiones públicas y privadas de Capital Federal y del interior del país.

Se enviaron oficios a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, requiriendo informaciones sobre personas desaparecidas que figuran como vistas en campos de concentración en el informe de la CONADEP.

7. RATIFICACION Y AMPLIA-CION DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN.

A tal fin viajaron a Buenos Aires miembros de la Comisión, en fecha 19 de abril del corriente año (1985).

8. ENVIO DE CAUSAS A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA.

Conforme lo dispuesto en el Art. 2do., inciso a), última parte, la Comisión Bicameral ha remitido a la justicia ordinaria de la Provincia de Tucumán todos los antecedentes recabados en denuncias presentadas ante la misma:

"A los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados se reúnen los integrantes de la Comisión Bicameral creada por Ley No. 5599, señores: diputado Alejandro Sangenis, Presidente; senador Carlos Rolando Meschwitz, Vice-

presidente; diputado Arturo Sassi, secretario y los restantes miembros de la misma, senador Armando Francisco Baunaly y diputado Néstor Varela. Seguidamente se adopta la siguiente resolución: hacer entrega al Sr. Agente Fiscal de Turno de la Justicia Provincial, durante la audiencia concedida por la Excma. Corte Suprema de Justicia para el día miércoles 28 del corriente mes y año, de las causas que se indican a continuación...". (Del acta labrada en la sala de Comisión el día arriba indicado)

La primera presentación a la que hace mención esta acta se efectúa el día 3 de diciembre de 1984. Las demás causas fueron entregadas a los señores agentes fiscales de turno de los tribunales de la Capital y de la ciudad de Concepción, conforme a la jurisdicción que corresponde. Asimismo se elevó a la justicia la denuncia por amenazas inferidas contra legisladores miembros de la Comisión.

9. RECUPERACION DE INMUE-BLE.

La Comisión recuperó el inmueble de la señora Marta Lía Silva, viuda de Masaguer, sito en Barrio San Agustín, El Corte, Alderetes, departamento Cruz Alta. Dicho inmueble fue ocupado por las fuerzas de seguridad y actualmente detentaba su posesión un policía.

La Comisión logró la desocupación del mismo como resultado de una serie de tramitaciones, el día 14 de marzo de 1985.

 INVESTIGACION DOCUMEN-TACION POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

Por oficio de la Comisión Investigadora Bicameral por los Derechos Humanos de fecha 1 de marzo del corriente año 1985, se solicitó al señor Jefe de Policía de la Provincia Dn. Guillermo Corbalán, la entrega de la documentación perteneciente a Jefatura y a Brigada de Investigaciones durante los años 1975/1977, especialmente: Libros de Personal, Libros de Guardia, Libros de Entradas y Salidas, Libro de Novedades y Libros de Disposiciones.

En fecha 15 de abril recibimos el Expte. N° 2401/34, Ref.; a Libros de los años 1975/1976/1977, pertenecientes a Brigada de Investigaciones Capital, con el siguiente detalle:

| LIBRO DE GUARDIA | FECHA DE APERTURA | FECHA DE FINALIZACION |
|------------------|---------------------|-----------------------|
| | | |
| ,, | 21 - 01 - 75 | 22 - 02 - 75 |
| ** | 22 - 02 - 75 | 21 - 03 - 75 |
| ,, | 15 - 04 - 75 | 10 - 05 - 75 |
| ** | 10 - 05 - 75 | 04 - 06 - 75 |
| ** | 30 - 06 - 75 | 30 - 07 - 75 |
| ** | 30 - 07 - 75 | 22 - 08 - 75 |
| ,, | 13 - 11 - 75 | 21 - 12 - 75 |
| ,, | 21,-12-75 | 03 - 02 - 76 |
| ,,, | * | |
| ,, | 15 - 03 - 76 | 11 - 04 - 76 |
| ** | 11 - 04 - 76 | 05 - 05 - 76 |
| | 14 - 07 - 76 | 07 - 08 - 76 |
| " | 16 - 10 - 76 | 16 - 11 - 76 |
| ,, | 07 - 12 - 76 | 30 - 12 - 76 |
| ** | 30 - 12 - 76 | 27 - 01 - 77 |
| . ,, | 01 - 01 - 77 | 30 - 01 - 77 |
| ,, | 30 - 01 - 77 | 23 - 02 - 77 |
| | | |
| , | 23 - 02 - 77 | 23 - 03 - 77 |
| ** | 20 - 03 - 77 | 15 - 04 - 77 |
| ** | 15 - 04 - 77 | 13 - 05 - 77 |
| ,, | 20 - 04 - 77 | 18 - 05 - 77 |
| ** | 13 - 05 - 77 | 10 - 06 - 77 |
| ** | 18 - 05 - 77 | 10 - 06 - 77 |
| 71 | 10 - 06 - 77 | 05 - 07 - 77 |
| ** | 05 - 07 - 77 | 02 - 08 - 77 |
| ** | 02 - 08 - 77 | 30 - 08 - 77 |
| ** | 30 - 08 - 77 | 20 - 09 - 77 |
| ** | 06 - 09 - 77 | 05 - 10 - 77 |
| ** | 02 - 11 - 77 | 30 - 11 - 77 |
| 27 | 30 - 11 - 77 | 05 - 01 - 78 |
| | | · |
| | | |

LIBRO DE REGISTRO DE DETENIDOS PERTENECIENTES A B. I. CAPITAL:

--- Que corresponde a los años 1975 / 76 / 77 / 78 / 79.-

22 - 09 - 75

22 - 10 - 79

Cabe hacer notar que es la única Documentación que se registra en esta Sección Archivo General de Policía, conforme a lo solicitado en el Expediente antes citado

F.A.G.

San Miguel de Tucumán, abril 11 de 1985.-

Fdo.: Félix Américo Gallardo

RESULTADO DE LA COMPULSA DE LOS LIBROS REFERIDOS — ALGUNAS ANOTACIONES ARTICULARES.

Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones — Libro 3 /11 al 21/ 12/75 — Fjs. 183 — Fecha 18/12/75.

"A los señores oficiales de Guardia de los tres turnos. En la fecha a hs. 12.40 se deja expresa constancia que por orden del Inspector. Mayor Dn. Roberto Albornoz, ningún empleado del servicio confidencial tiene que sacar a los detenidos por actividades subversivas. Sin autorización de los jefes de dicha división. Se deja la presente a los fines pertinentes".

Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones — Libro del 21/12/75 al 03/02/76 — Fj. 64 — Fecha 04/01/76.

"En la fecha, a hs. 11.40 se deja expresa constancia que por orden del Inspector Mayor Dn. Roberto Albornoz, ningún empleado de Servicio confidenciales, sin expresa orden de él, NO tienen que hablar con ningún detenido de esta Alcaldía, como tampoco debe por ningún motivo permitírsele la mediación para hacer pasar a algún familiar de estos Detenidos a esta Alcaidía. Se deja la

presente para conocimiento de los demás oficiales de Guardia. Conste".

Guardia de Alcaldía de la Brigada de Investigaciones — Idem Libro — Fjs. 99 — Fecha 11/01/76.

"En el día de la fecha, siendo las 13.00 se deja expresa constancia que por orden del oficial principal Sánchez y transmitida por el empleado Figueroa, Hugo, todas las guardias deben ponerse en conocimiento de la constancia, el Oficial de Guardia debe mandar un empleado para avisar a la guardia del Servicio confidencial para retirar la comida de esta oficina de Alcaidía, para que no vayan los detenidos".

Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones — Idem Libro del 10/05/ 75 al 04/06/75 — Fjs.... 58.

"Cargo de Guardia 16/5/75. A hs. 22 me hago cargo del Servicio de Guardia, por entrega del Sgto. Barro, con un total de 78 detenidos, (28) B.I.C., (1) Hospital Padilla, (6) en Famaillá, (14) mujeres, (35) en los arrestos...".

Idem Libro — *Fjs. 59.*

"A la hora 6.00 hago entrega del servicio de guardia con un total de (78) detenidos. Detenidos en (BIC) (22), Fa-

maillá (6), detenidos arresto (35) detenidos y arresto chico, (14) mujeres y (1) Hospital Padilla"

Idem Libro — Fjs. 154.

"A horas 22 me hago cargo del Servicio de Guardia, entregado por el cabo Anselmo Navarro, con un total de (86) detenidos en el arresto, (4) varones y (14) mujeres en el Salón de la B.I. C (26), en Famaillá (2), en el Hospital Padilla (1), en la Seccional 2da. (1)...".

Libro de Guardia de Alcaldía de la Brigada de Investigaciones — Del día 30/07/75 al 22/08/75.

"En la fecha . con un total de (81) detenidos (61) comunes (7) subversivos y (13) en el Salón de la B. I. C. ...".

Idem Libro — Fjs. 49.

"En la fecha ... con un total de (80) detenidos, *presentes* en los arrestos (66) detenidos, en el Salón de la Brigada (14) detenidos...".

Libro de Guardia de Alcaldía de la Brigada de Investigaciones — Del 05/03 al 01/04/76 — Fjs. 128 (Al costado de la hoja está señalado con una cruz a lapicera, el texto dice: "Entrega de detenido al Director de la Cárcel, M.F. Hidalgo")

"Hs. 23.30. Se hace entrega al Señor director de la Cárcel al detenido Guillermo Claudio V. Añase, firmando para constancia".

La Comisión hace constar que el ciudadano Guillermo Claudio Vargas Aignasse se encuentra actualmente desaparecido, luego de haberse ordenado "su libertad" de la cárcel de Villa Urquiza.

Idem Libro — Fjs. 169.

"Sale el Jefe de esta Guardia de Alcaldía Oficial Ayte. Dn. Armando Salazar, con el Capitán de Ejército Argentino, en misión de servicio, regresando a horas 20.40 sin novedad".

Libro de Guardia de Alcaldía de la Brigada de Investigaciones — Del 11/04 al 05/05/76.

"... Por disposición del señor supervisor militar Tte. lro. González Naya ... se dispone que los detenidos que figuran en los procedimientos de hs. 0.30 y 6.50 se registren sus entradas por Averiguación de Actividades...".

Libro del 07/12/76 al 30/12/76.

(Folio 118 - día 19/12/76): "En la fecha y siendo las 22.30 hs. nota sin número del D7, se procede a alojar en calidad de comunicado al detenido Luis Edgardo Nieto, argentino, casado de 43 años, profesión técnico-químico, con domicilio en calle 9 No. 658 Barrio Jorge Neury (así está escrito), el causante deberá quedar detenido por espacio de una semana, medida transmitida por el señor José Luis Bussi, hijo del señor Gobernador, quedando el mismo a disposición de dicha autoridad militar".

(Folio 121 - día 20/12/76): "En la fecha, siendo las 9.55 horas, se hizo presente en esta guardia de alcaidía el médico del Departamento de Sanidad D6 doctor Ledesma Padilla, examinando al detenido comunicado Luis Edgardo Nieto, se deja la presente a los fines pertinentes".

(Folio 125 - día 20/12/76): "En la fecha, a horas 20, en nota sin número de leyes especiales se procede a dejar en libertad al detenido Luis Edgardo Nieto, alojado por averiguación de sus actividades, medida ésta ordenada por el señor gobernador de la provincia General

Bussi, firma el liberado para constancia".

(Folio 159 - día 24/12/76): "En la fecha, a las 22 horas el departamento de Investigación D7 se procede a dejar en libertad a los ciudadanos Carlos Rodolfo Esparre y Domingo Román Mussatti, quienes se encontraban a disposición del capitán Abbas, fiscal de Estado".

Libro del 15/04/75 al 10/05/75.

(Folio 33 - día 19/04/75): "Se registra el ingreso de 4 detenidos: Juan Antonio Fote, José Martín Paz, Juan Angel Bustamante y Juan Romero, de este último el nombre intermedio está ilegible por averiguación de actividades".

Libro del 01/01/77 al 30/01/77.

(Folio 66 - día 12/01/77): "A hs. 4.45 se procede a dar entrada en calidad de detenidos a las siguientes personas, los que fueron sorprendidos frente al Arsenal Miguel de Azcuénaga, todos a disposición de autoridades militares: Juan Carlos Fote, Angel Florindo Balzaretti, domiciliados en Oncativo 742 y Catamarca 179. Antonio Ebailo Moreno abogado, con domicilio en Bernabé Aráoz 760, Manuela R. Díaz, viuda de Carrasco, Julia Rita Valdéz de Abregú, Mercedes Etelvina Díaz de Valdez, Elena Isabel Carrasco, todos con domicilios en. Km 47, Tafí del Valle, alojados a disposición de autoridades militares".

PRESTAR ATENCION.

(FOLIO 154 — DIA 25/01/77) – CONSTANCIA (dice OJO):

"PARA CONOCIMIENTO DEL OFICIAL DE GUARDIA Y DEMAS PERSONAL DE LA MISMA Y DE ESTE DEPARTAMENTO SE DEBE TOMAR DEBIDA ATENCION QUE CUANDO CONCURRAN PUBLICO A PREGUNTAR POR PERSONAS DETENIDAS EN NINGÚN MOMENTO DEBE INDICARSELES QUE CONCURRAN A HACER IGUALES AVERIGUACIONES

EN""CONFIDENCIALES" **POR CALLE** SANTA FE **EN** EL DEPARTAMENTO **GENERAL** DE **POLICIA** MENOS **OUE** NI **ENTREVISTEN** AL **SEÑOR** INSPECTOR GENERAL ALBORNOZ. EN CASO DE **CONSTATARSE TALES** ANOR-MALIDADES SE **TOMARAN** LAS **MEDIDAS** DISCIPLINARIAS DEL CASO".

(Folio 157 - día 26/01/77): "A horas 1.30, por orden del auxiliar de turno sale el auxiliar de turno con su equipo a cargo del ayudante Medina Daniel, chofer Juárez Manuel, apoyo Carrizo, llevando una ametralladora Alcón No. 5666m63 e Itaka No. 23981, perteneciente a la guardia de prevención en misión de servicio, regresando a 1.55 horas sin novedad".

Libro desde el 15/04/77 al 13/05/77.

(Fojas 73 - día 24/04/77): "A horas 22.40 se da entrada como detenidos en la Jefatura de. Policía y por disposición militar de los ciudadanos Héctor Víctor Ferreyra, Domingo Pellegrini y Mario Kominski"

(Folio 93 - día 28/04/77): "A horas 12.10 se da entrada como detenido incomunicado a Carlos . Alberto Silberman, argentino de 29 años, M.I. 8.099.046 y con domicilio en Santa Fe esquina Muñecas, a disposición de la justicia militar, medida ordenada por el jefe de policía Tte. Crnel. Mario Albino Zimmerman".

(Folio 107 - día 30/04/77): "A horas 13.40 en nota sin No. del Departamento D7 se procede a dejar en libertad al detenido Raúl Ezequiel Gordillo y se le hace saber que no debe salir de la Provincia porque puede ser citado por autoridades militares".

(Folio 120 - día 02/05/77): "A horas 20.25 se procede a dejar constancia que por orden del señor jefe de este departamento todo el personal deberá concurrir el día 03/05/77 a horas 16 para instrucción militar".

Libro del 01/05/77 al 15/05/77.

(Folio 155 - día 07/05/77): "A horas 11.10 en nota sin No. del Departamento de Investigaciones D7 se procede a registrar la entrada en calidad de detenido comunicado a Carlos Felipe Ponce Martínez, con domicilio en Ejército del Norte No. 302, el que deberá quedar a disposición de la justicia militar".

(Folio 157 - día 07/05/77): "A horas 16.40 es detenido a disposición de la justicia militar Eduardo René Stordeur, domiciliado en Rodríguez Peña 1391, Capital Federal M.I. 7.086.228".

(Folio 161 - día 08/05/77): "A horas 21.10 se procede a dar entrada a los detenidos Julio Bosso, M.I. No. 4.237.331 —aviador— Nicolás Germán V Würschmidt —alemán— M.I No. 3.668.527, ordenado por el señor gobernador por actividades realizadas en avión L.V.LL.M. Cesnna en los hangares de la Dirección Aeronáutica, Aeropuerto Benjamín Matienzo".

CONCLUSION

De la compulsa efectuada se ha tomado nota de aquellos asientos que permitirían inferir lo siguiente: (1) Que en "el Salón" de Confidenciales se alojaban personas totalmente aisladas y cuyo contacto debía evitarse. (2) Figuran reiteradamente entre los detenidos un número variable con la anotación "Famaillá" en el año 1975, no sabemos si tal término indicaría procedencia, destino o el alojamiento de personas "de Jefatura o Brigada" de dicha localidad. (3) Se ha tomado nota también de disposiciones que refieren una relación entre policía provincial y autoridades militares.

La investigación no alcanzó a arrojar resultados de relevancia. Debemos concluir entonces que los detenidos "ilegales" no fueron asentados en estos libros o registrados en algún lugar a los que no hemos tenido acceso.

INVESTIGACIONES ESPECIALES

Coordinación Represiva Universidad Nacional de Tucumán y Servicios de Seguridad.

El importante número de denuncias recibidas referidas a la desaparición de estudiantes universitarios llevó a esta Comisión Bicameral a efectuar un análisis detenido del tema.

Así pudo establecerse no sólo una estrecha relación entre actividad gremial estudiantil en los organismos participativos de este estamento en los primeros años de la década del '70 (centros de estudiantes, cuerpos de delegados, comisión del comedor universitario) -con algunos casos de secuestros y detenciones, sino también debió ser investigada la

propia Institución en su funcionamiento, por cuanto en este aspecto se habrían cometido gravísimos hechos distorsivos de su finalidad e ilícitos como serían la implementación de un "Servicio de Seguridad de la Universidad" y el destino de instalaciones universitarias a alojamiento de "tropas" y Centro de Detención Clandentinos, sumado a ello secuestros producidos en ámbito universitario.

El informe presentado por el Centro de Estudiantes de Derecho a esta Comisión sobre el funcionamiento de los "Servicios de la Universidad" editado por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre fue un aporte destacable. El mentado informe señala que la organización de los servicios de la UNT se institucionaliza con breve anterioridad al golpe militar, en marzo de 1976. "La intimidación terrorista de la que eran objeto estudiantes y docentes se ve agravada con el nombramiento por parte del Rector Normalizador, Dr. Juan José Pons, por Resolución 131/76, del señor Ismael Haouache (a) "el Turco", como "asesor del Rectorado en Seguridad y Vigilancia"...

"...el señor Haouache era conocido por su militancia en grupos antisemitas y de provocación antidemocrática". Este nombramiento se habría producido por medio de una "persuasión conducente" sobre el entonces Rector. Dr. Pons, tendiente a organizar la creación de este "Servicio". "Formaban parte del mismo: Gaudioso, Hugo Daniel; Guardo, Rolando; Miró, José; Córdoba, Joaquín y Barrionuevo, Hugo Lindor".

A raíz de la referenciada denuncia la Comisión se dirigió al Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, solicitando informe si las personas indicadas registraban antecedentes laborales en el sector personal y en su caso sus domicilios. La UNT nos confirmó que estas personas habían sido empleados administrativos y proporcionó sus datos personales (Expte. 00/22) con los que procedimos a citarlos a fin de que comparecieran en nuestra Sala, presentándose únicamente el ex Rector Dr. Pons y el ex empleado Hugo Lindor Barrionuevo.

De las declaraciones tomadas resulta interesante destacar lo siguiente:

ENTREVISTA CON EL EXRECTOR Dr. PONS:

Comisión: "Durante qué período desempeñó el Rectorado de la UNT?" *Dr. Pons:* "Desde setiembre de 1975 al 30 de marzo de 1976" (Aclaró que virtualmente cesó el 24 de marzo).

Comisión: "¿Existía Servicio de Seguridad en la UNT durante su Rectorado?" Dr. Pons: "No había personal que tuviese estado policial y cumpliese funciones como las indicadas, pero sí había personal que cumplía funciones de vigilancia en predios universitarios".

Comisión: "Si efectuó el nombramiento del Sr. Haouache y en caso afirmativo qué funciones le asignó"

Dr. Pons: "Que sí, que lo designó con el propósito de que cumpliera funciones de observador para prevenir cualquier actividad de tipo subversivo en el ámbito de la UNT". Agrega "que no tenía amistad con el nombrado y que su conocimiento fue de tipo casual y tuvo lugar en la Universidad" ... "... el nombra-, miento de Haouache ocurrió bastante tiempo después de la entrevista que tuviera con Arrechea"... "... la designación de Haouache se llevó a cabo por cuanto

consideraba que la misma podría facilitar la colaboración de personal policial en la protección del canal y la torre de televisión y de haberse ello concretado, indudablemente habría puesto a Haouache como nexo o enlace entre la guardia policial y el Rectorado, teniendo el concepto de que Haouache podría resultar útil en tal sentido, por cuanto se enteró —no recuerda cómo— que era persona del conocimiento del entonces Jefe de Policía Tte. Cnel. Arrechea".

Comisión: "Si considera que el señor Haouache cumplió satisfactoriamente con las funciones confiadas".

Dr. Pons: "Haouache cumplió satisfactoriamente con la misión encomendada".

Comisión: "Si durante su rectorado recuerda haber tenido bajo sus órdenes al Sr. Hugo Lindor Barrionuevo, que presuntamente cumplía funciones de seguridad".

Dr. Pons: "Que si bien no lo recuerda con esa actitud, cree haber conversado en una oportunidad con una persona de ese apellido. En la oportunidad, le preguntó si cuáles eran las funciones que desempeña el aludido en la Universidad y cree que su respuesta fue la de vigilancia o seguridad, pero no tiene muy claras dichas circunstancias". (Del Acta correspondiente al Legajo "Denuncias sobre Violaciones a Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Tucumán". Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1985).

En la misma fecha la Comisión tomó declaración al Sr. Hugo Lindor Barrionuevo.

Comisión: "Funciones que cumplió desde su ingreso a la U.N.T.".

Sr. Barrionuevo: "Ingresa en 1974 con el cargo de Coordinador del Rectorado cumpliendo funciones en el Canal de Televisión Universitario, donde permanece hasta que en 1975 pasa a estar bajo las "órdenes directas" del Rector Pons, hasta el 24 de marzo de 1976. En esa fecha se hace cargo el Coronel Barroso, pasando el compareciente a desempeñarse como Jefe de escolta del citado jefe militar, por unos días..."

Comisión: "Si portaba armas en la Universidad cuando era jefe de escolta del Coronel Barroso y si puede precisar cuánto tiempo estuvo cumpliendo dichas funciones"

Sr. Barrionuevo: "Que sí portaba armas y que cree haber estado en el cargo menos de treinta días"

Comisión: "Qué funciones específicas cumplía en la "Oficina de Seguridad".

Sr. Barrionuevo: "Supervisión del cumplimiento con el llenado del Anexo 3 (fichas con datos personales y filiatorios de personas designadas como personal de la UNT)... Además cada estudiante tenía una ficha con una fotografía para los casos en que se solicitase un cambio de facultad, por ejemplo".

Comisión: "Tuvo conocimiento de secuestros que se produjeron en la universidad en el año 1976?"

Sr. Barrionuevo: "No, por cuanto ese año prácticamente no estuvo en la Universidad". (Acta correspondiente: Legajo "Denuncias sobre Violaciones de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Tucumán". Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1985).

Un informe del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán — Expte. No. 422-985.

"Con la información producida por Dirección de Personal vuelvan estas actuaciones a la Comisión Bicameral Ley 5.599 (la "información producida" se refiere a la solicitud arriba referida de esta Comisión respecto al personal desempeñado en el Servicio de Seguridad de la UNT)

"Haciendo presente asimismo que las personas mencionadas han sido puestas en disposición y posteriormente dadas de baja de esta Universidad, con excepción del Sr. Joaquín Córdoba, quien se encuentra en disponibilidad. El Sr. Ernesto Mario Ruggeri oportunamente presentó y le fue aceptada la renuncia al cargo que desempeñaba en esta casa". Fdo. Ing. Herrera, Vicerrector de la UNT.

Sobre el funcionamiento de la Escuela Universitaria de Educación Física como Centro Clandestino de Detención (desarrollado en este informe en el Anexo correspondiente a "Centros Clandestinos de Detención"), por tratarse de una dependencia Universitaria a la cual se le privó de sus actividades específicas, la Comisión entendió debía solicitar en primer término un informe a las actuales autoridades universitarias sobre la existencia de disposiciones obrantes en esa Casa que habrían determinado tan oscuro empleo de una dependencia. El Rectorado, mediante nota No. 076/85 manifestó lo siguiente: "En este Rectorado no se cuenta con antecedentes sobre el particular, y si los hubo presuntamente debió intervenir el Servicio de Seguridad que existía en la Universidad". La misma nota agrega el informe del Encargado de Mesa de Entradas de la Escuela Universitaria de Educación Física: "... en esta Oficina no existen registrados disposiciones o decretos por los cuales se afectó para otros fines su uso específico, durante los años 1975/76 y 77, quien o quienes lo hubieran dispuesto". Adjunta también el Rectorado informe del Intendente de la Escuela: "... a efectos de poner en su conocimiento que en el año 1976 fuimos trasladados al edificio Julio Prebisch, puesto que se hacía cargo de la Escuela Universitaria". Sobre el tema cabe agregar que según informe producido por el Rectorado de la UNT en Expte. No. 47-985, dirigido a esta Comisión, se informa: "Que el Coronel Eugenio Antonio Barroso se desempeñó como Delegado Militar a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 26 de marzo al 10 de setiembre de 1976".

Esta Comisión Bicameral se hizo presente en Escuela de Educación Física, a fin de tomar declaración al personal de la misma sobre los hechos cuya investigación se procuraba.

De los testimonios recibidos surge que: "...no recuerda si fue 1976 o 1977 cuando, pese a sus 35 años de antigüedad en el trabajo, no se le permitió el ingreso al Departamento de Educación Física, el que estaba ocupado por personal militar, policía de la Provincia y Policía Federal ... había uniformados con ropa verde oliva, como los que usa el Ejército. Al no permitírsele la entrada lo mandaban a la Quinta Agronómica a cumplir funciones, o en caso contrario a la Facultad de Arquitectura" (al frente). (Del LEG. 381-84).

"... que el día 22 o 23 de diciembre de 1975 llegó al Departamento de Educación Física un contingente de militares. conscriptos y oficiales, los que se presentaron como de la ciudad de

Mendoza, los que tuvieron un trato correcto hacia los empleados los dos o tres días que estuvieron" ... "... hasta los primeros días de marzo de 1976 que vino una tropa del Ejército, vestidos igual que los otros, con uniforme verde oliva y aparentemente no eran de Tucumán, si bien no pudo reconocer la tonada. Estos, al llegar le dijeron que desocupara el establecimiento y que oportunamente le avisarían cuándo podían regresar... volvió varias veces y como veía soldados no entraba, hasta el mes de mayo que no vio a nadie".

(Del LEG. 382-84).

"...profesor en el Departamento de Educación Física, el que expresa que a poco tiempo del golpe de Estado militar de marzo de 1976, le impidieron la entrada al departamento, puesto que el mismo fue ocupado por tropas del Ejército que venían de la zona del Litoral, que podía haber sido Corrientes, que le permitieron sacar el material de trabajo que tenía y tuvieron que ocupar transitoriamente una oficina en la Facultad de Filosofía, al frente del Departamento, para llevar a cabo la poca inscripción de alumnos que se podía realizar, mientras el personal no docente era trasladado a la Quinta Agronómica a cumplir iguales funciones". "... que aproximadamente a los dos meses los autorizaron a volver v entonces a los pocos días fue secuestrado de su hogar un empleado de esta Escuela de apellido Marino, hijo de la Sra. Potenciama de Marino, también empleada, y cuyo cadáver apareció el mismo día a las pocas horas en el lugar llamado La Rotonda, torturado: y con balazos en el cuerpo".

(Del LEG. 383-84).

ALGUNAS DENUNCIAS SOBRE SECUESTROS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PRODUCIDOS EN LA UNIVERSIDAD •

En la denuncia de la desaparición del estudiante de Bioquímica, JUAN FRANCISCO CARRERAS, se expresa:

".... que mientras él se encontraba rindiendo un examen escrito de la materia Fisiología, se presentó en la Sala un sujeto que preguntó si allí se encontraba Juan Francisco Carreras, a lo que las autoridades examinadoras asintieron, entonces salió, afuera a esperar que terminara de rendir...". "... cuando va salía a la calle rodeado por estos cuatro hombres se encontró de frente con un profesor y le rogó: "Profesor, ayúdeme, haga algo para que no me lleven", y el profesor no pudo hacer nada". De testimonios prestados en la misma causa surge: para esa fecha, 16 de setiembre de 1976, entre las 18.30 y 19 hs. se abrió la puerta del local en donde se tomaba un examen escrito a los alumnos, una persona del sexo masculino entró y preguntó por el mencionado Carreras, a lo que la compareciente contestó que allí se encontraba e inmediatamente se retiró, sin esperar que le dijera que los alumnos no se podían retirar. Expresa la exponente que el examen que se estaba tomando se hacía en un aula del tercer piso del Instituto de Bioquímica, Química y Farmacia ubicado en calle Chacabuco 461 la cual consta de dos puertas, una que da a la terraza y la otra al Instituto de Química Biológica, que en un momento, retirándose del aula pudo ver en la terraza al hombre que penetró en el aula, vestido de civil con campera, estatura mediana, recuerda que entonces un docente le comentó que esa gente buscaba a Carreras. Acota que empezó a afligirse tanto

por Carreras como por los otros 20 o 30 alumnos que volvió pronto al aula, pero por la otra escalera y cuál no sería su sorpresa cuando sentados en la misma vio a dos hombres más, también de civil. uno de ellos llevaba una campera en la mano como ocultando algo y entonces supuso que ocultaba un arma. Cuando terminó el examen pidió a sus alumnos que lo entregaran, allí pudo notar que Carreras se encontraba sumamente nervioso, pues había escuchado que preguntaban por él. Carreras fue el último en salir y lo hizo por la puerta que da al Instituto de Bioquímica y la exponente por la otra que da a la terraza. Cuando pudo asomarse vio que Carreras caminaba rumbo a la salida con un hombre a cada lado. Luego se enteró que ya a la salida profirió gritos de auxilio a un profesor".

Otro testigo manifestó ante la Comisión:

"El grupo estaba integrado por unos 4 o 6 individuos, vestidos con camperas, menos uno que la tenía en el brazo y que quizás podía haber disimulado un arma. Carreras iba en el medio de los desconocidos y cuando se encontraron en la puerta del Instituto de Biología, aquel gritó pidiendo que lo ayudase... que en la puerta estaban estacionados dos automóviles, en uno lo subieron y allí de nuevo Carreras empezó a gritos, a pedir que lo auxiliase".

(Del LEG. 126-P-84).

Al día siguiente del secuestro arriba citado, un estudiante de Medicina, HERNAN EUGENIO GONZALEZ, es secuestrado del Hospital Padilla, al término de una clase de Semiología:

"... cuando salía de la clase y caminaba por un pasillo del citado nosocomio jun-

to a tres compañeros fue interceptado por cuatro individuos vestidos de civil, con armas a la vista, quienes preguntaron quién era Hernán González". (Del LEG. 185-S-84).

En la denuncia por la desaparición del estudiante de Medicina DOMINGO VALENTIN PALAVECINO se expresó:

"... que por una empleada de la UNT que lo vio supo que Domingo Valentín, cuando bajó del ómnibus de la línea 17 fue tomado por varias personas vestidas de civil, es introducido en la Universidad, llevado frente al Rector Barroso y al Coronel Médico Manso (profesor de la Facultad de Medicina) para que lo identificaran". "... que sabe por medio de terceros que en la detención de Domingo Valentin, participó un tal Aguach o algo así"... "... que le consiguió una audiencia con el comisario Roberto Albornoz (a) El Tuerto... éste le dijo "Ahora vos vas a escucharme a mí y no se te ocurra interrumpirme porque te meto adentro y te reviento: tu hijo es un terrible agitador peronista de la Universidad, y hasta te podría decir que es zurdo, así que mejor cállate la boca...". (Del LEG. 193-P-84).

DOS PRESIDENTES DE CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN SECUESTRADOS EN BUENOS AIRES.

VICTOR JACOBO NOE, abogado y docente, ex presidente del Centro de Estudiantes de Derecho y ex Delegado en el Comedor Universitario y EDUARDO ANIBAL SERRANO PEREZ, docente, ex presidente del Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras_fueron secuestra-

dos en la Capital Federal, el día 26 de octubre de 1976.

"Una semana antes de su secuestro Víctor recibió una amenaza telefónica de un supuesto comando nazi, a la. que no le dio importancia... Entre el 10 y 20 de octubre la SIDE pidió informes sobre los profesores del interior del país, figurando entre otros Víctor y Eduardo Serrano Pérez, también sindicado como líder estudiantil...".

(Del LEG. 46-N-84).

Fdo.:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS Diputado Provincial Presidente Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWUITZ Senador Provincial Vicepresidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI Diputado Provincial Secretario Comisión Bicameral

> Dr. ARMANDO BAUNALY Senador Provincial Comisión Bicameral

NOTA DE LOS EDITORES:

En el apartado 11.4 de *este* anexo VII: Un informe del rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán (Investigaciones especiales), (pag. 262). Se consigna la respuesta a una investigación sobre el Campo Clandestino que funcionó en la Escuela Universitaria de Educación Física EUDEF.

"En este rectorado no se cuenta con antecedentes sobre el particular" (nota n/ 076/85).

Sin embargo en el Informe elaborado por miembros de la Comisión Especial de Derechos Humanos del H. Consejo Superior de la UNT, entre 1.986-87, y que fuera presentado ante la Justicia Federal en Tucumán días antes que expirará el plazo de la Ley de "punto final", hay abundante documentación probatoria.

Tal Informe todavia inédito y casi tan extenso como el presente (al que se hace referencia en los cuadros de las páginas XIII a XXII). fue elaborado consultando todas las resoluciones rectorales desde noviembre de 1974 a diciembre de 1983, más los documentos confidenciales del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la UNT, que no llegaron a ser destruidos ante el advenimiento de la democracia (presentado en sesión extraordinaria del Consejo Superior de la UNT el 11 - XII - 87, acta n/ 18).

Hacemos esta aclaración en función de que los miembros de la Comisión Bicameral, consideran que el suyo no es un informe que pueda considerarse "Final", o cerrado a aportes en el futuro. La presente nota estaba añadida al Informe de la Bicameral por parte de quienes comenzaron el trabajo de su publicación en la UNT